

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA

AUTORIDADES

Dr. Rodolfo Alejandro Suarez
GOBERNADOR
Dn. Mario Enrique Abed
VICEGOBERNADOR
Dr. Víctor E. Ibañez Rosaz
MINISTRO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA
Lic. Raúl Levirino
MINISTRO DE SEGURIDAD
Lic. Víctor Fayad
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS
Lic. Enrique Andrés Vaquié
MINISTRO DE ECONOMIA Y ENERGIA
Arq. Mario Isgró
MINISTRO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA
Farm. Ana María Nadal
MINISTRO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
Abog. Nora Vicario
MINISTRO DE CULTURA Y TURISMO

EDICIÓN N° 31814

Mendoza, Martes 28 de Febrero de 2023

Normas: 8 - Edictos: 265

INDICE

Sección General	3
DECRETOS	4
RESOLUCIONES	19
DISPOSICIONES	20
Sección Particular	22
CONTRATOS SOCIALES	23
CONVOCATORIAS	25
REMATES	32
CONCURSOS Y QUIEBRAS	50
TITULOS SUPLETORIOS	62
NOTIFICACIONES	64
SUCESORIOS	83
MENSURAS	89
AVISO LEY 11.867	93
AVISO LEY 19.550	93
REGULARIZACIONES DOMINIALES	97
CONCURSOS DE PERSONAL	99
LICITACIONES	104
FE DE ERRATAS (edicto)	111

SECCIÓN
GENERAL

DECRETOS

MINISTERIO GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Decreto N°: 205

MENDOZA, 15 DE FEBRERO DE 2023

Visto el Expediente N° EX-2020-04010340-GDEMZA-MESA#DGE; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 04 Asesoría Notarial de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Escuelas solicita a la Subdirección de Bienes Inmuebles, los antecedentes registrales respecto al inmueble sito en Calle Catamarca 467 de la Ciudad de Mendoza;

Que conforme lo dispuesto en los Artículos 77 y 78 de la Ley N° 9278, se autoriza la enajenación de los bienes individualizados en el Anexo II, dentro de los cuales se encuentra el inmueble objeto de autos, sito en Calle Catamarca 467 de la Ciudad de Mendoza;

Que la subasta del inmueble objeto de autos fue autorizada por la Ley N° 9393 que refiere “la Dirección General de Escuelas a enajenar en forma directa mediante licitación de ofertas, y/o subasta pública, los inmuebles individualizados en el Anexo I, el que forma parte integrante de la presente Ley y que fueran titularizados por la Dirección General de Escuelas en virtud de provenir de herencias vacantes y/o donaciones”;

Que mediante Decreto N° 76/2019 se adjudica a la Martillero Pública Hermelinda María Manucha, la contratación de los servicios de martillera pública para la venta en subasta pública de la totalidad de los bienes dados de baja por todas las jurisdicciones y/o unidades organizativas del Sector Público Provincial;

Que mediante Disposición N° 553/2021 de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes de la Provincia de Mendoza, la citada Martillero Pública Manucha, Hermelinda María, se encuentra debidamente inscripta y con vigencia ante el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Mendoza;

Que el Honorable Consejo Administrativo de la Enseñanza Pública dicta resolución autorizando el inicio del proceso de subasta pública para la enajenación del inmueble sito en Calle Catamarca 467 de la Ciudad de Mendoza, así como la adhesión a los Decretos Provinciales N° 79/2019 y 25/2021, designando a la Martillero Pública Sra. Hermelinda María Manucha, D.N.I. N° 14.607.743, Mat. 1647, a los efectos allí indicados;

Que en orden 112 obra Resolución N° 1244 de fecha 27 de diciembre de 2022 del Honorable Consejo Administrativo de la Enseñanza Pública, mediante la cual aprueba la subasta con modalidad electrónica del inmueble sito en la Calle Catamarca 467 de la Ciudad de Mendoza,

Que es necesario ratificar la citada Resolución en razón a lo solicitado por la Subsecretaría Legal y Técnica en orden 123;

Por ello y de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 1° y 2° de la Ley N° 9393; 122, 127 y 143 de la Ley N° 8706 y Artículo 143 de Decreto N° 1000/2015 y su modificatorio Decreto N° 860/2021,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Ratifíquese la Resolución N° 1244 de fecha 27 de diciembre de 2022 del Honorable Consejo Administrativo de la Enseñanza Pública, mediante la cual se aprueba la subasta con modalidad electrónica del inmueble sito en la Calle Catamarca 467 de la Ciudad de Mendoza que en copia certificada como Anexo forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

28/02/2023 (1 Pub.)

MINISTERIO SEGURIDAD

Decreto N°: 230

MENDOZA, 17 DE FEBRERO DE 2023

Visto el Expediente Electrónico N° EX-2021-01895805-GDEMZA-IGS#MSEG; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones, el Oficial Subayudante –Personal Policial–DÍAZ CARMONA, LEANDRO NICOLÁS, interpone Recurso de Alzada contra la Resolución N° 265/2021 emitida por el Directorio de la Inspección General de Seguridad que dispuso la apertura de sumario al presentante;

Que analizada la procedencia formal del remedio en trato, el mismo resulta procedente al haber sido presentado en el plazo y condiciones previstas en el artículo 183 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 9003;

Que desde el aspecto sustancial, el recurrente pretende revocar la resolución de la apertura del sumario, siendo que la apertura del sumario en sí misma no es un acto recurrible, en tanto no genera agravios. Por el contrario, el procedimiento sumarial es una conquista del sistema republicano que limita la facultad disciplinaria estatal y la ciñe a la observancia de reglas y formas que garantizan el derecho de defensa y las reglas del debido proceso, es decir, la inviolable potestad del agente a ser oído, ofrecer prueba y obtener una resolución fundada;

Que en este sentido, surge de la Resolución N° 265/2021 emitida por el Directorio de la Inspección General de Seguridad, no ha violentado el derecho de defensa ni la garantía del debido proceso; por el contrario, se evidencia que se encuentra tramitando el respectivo procedimiento sumarial, en consecuencia, es precisamente en el marco del sumario y con las garantías que le son inherentes donde corresponde que el recurrente despliegue su actividad defensiva, cuestione los fundamentos de la imputación que se le formula, ofrezca prueba, y obtenga una resolución fundada; dicho esto, vale destacar que el objeto de los sumarios es comprobar si existe un hecho que pueda configurar falta administrativa, precisando las circunstancias del mismo, reuniendo los elementos de prueba que permitan determinar la acreditación del hecho, la responsabilidad del sumariado y la sanción que le correspondiere;

Que el debido procedimiento previo a todo acto y, por ende, el respeto a las formas establecidas, implica no sólo una garantía frente al Administrado, sino también persigue garantizar la juridicidad del obrar administrativo y, de esta manera, alcanzar el interés público comprometido;

Que por todo lo expuesto ut supra, no hay ilegitimidad alguna en la resolución cuestionada, por lo que la impugnación interpuesta debe ser rechazada sustancialmente, confirmándose en consecuencia la resolución cuestionada;

Por ello y atento lo dictaminado por Asesoría de Gobierno en orden 40;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Admítase en lo formal y rechácese en lo sustancial el Recurso de Alzada interpuesto por el Oficial Subayudante –Personal Policial– DÍAZ CARMONA, LEANDRO NICOLÁS, D.N.I. N° 33.760.371, contra la Resolución N° 265/2021 emitida por el Directorio de la Inspección General de Seguridad que dispuso la apertura de sumario al presentante, la que se confirma en todas sus partes, por los motivos expuesto en los considerandos.

Artículo 2º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. RAÚL LEVRINO

S/Cargo

28/02/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 239

MENDOZA, 17 DE FEBRERO DE 2023

Visto el Expediente Electrónico N° EX-2020-01669848-GDEMZA-IGS#MSEG; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones el Oficial Principal –Personal Policial- LAGUERUELA MOLINA Mauricio Xavier, interpone Recurso de Alzada contra la Resolución N° 741/21 emitida por el Directorio de la Inspección General de Seguridad, por la cual se rechazó sustancialmente el Recurso de Reconsideración incoado contra la Resolución N° 493/21, emanada por el citado Organismo, que a su vez desestimó los planteos de nulidad articulados por la defensa del imputado;

Que analizada la procedencia formal del remedio en trato, el mismo resulta procedente al haber sido presentado en el plazo y condiciones previstas en el artículo 183 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 9003;

Que desde el aspecto sustancial y atendiendo los agravios que resultan conducentes al control de legitimidad (art. 184 último párrafo, Ley N° 9003), postula el recurrente que la resolución cuestionada afirma que no es necesario notificar los plazos del art. 136 de la Ley N° 6722, pero contrariamente admite que normalmente se hace a fin de que el sumariado pueda hacer planteos. Sostiene que en su caso solicitó incorporar la causa penal, lo que fue denegado por la Inspección General de Seguridad. Afirma que

el basamento del presente sumario es la violación al artículo 205 del Código Penal y que en Autos N° P-34.514/29 se sobreseyó al imputado por la infracción de dicha norma, en razón de que la jueza interviniente declaró inconstitucional el artículo 4 del DNU 297/20 y el artículo 1 del DNU 408/20, en cuanto dispusieron el encausamiento penal por comisión del artículo 205 del Código Penal a quienes violen el aislamiento social obligatorio, considerando que el Presidente de la Nación puede restringir derechos y garantías pero no establecer ilícitos penales. Argumenta también Lagueruela que es perjudicial que se le imponga sanción administrativa sin tener el resultado de la causa penal y solicita retrotraer la causa a la etapa probatoria e incorporar dichas constancias. Finalmente expone que luego de ello corresponde ordenar su sobreseimiento;

Que el régimen disciplinario aplicable no prevé la notificación de la clausura del sumario. El art. 136 de la Ley N° 6722 dispone: "Dentro de los cinco (05) días siguientes de producidas las pruebas, el sumariante clausurará el sumario y deberá elevarlo a la Inspección General de Seguridad, con un informe en el que aconsejará la resolución a adoptar". Es en la instancia posterior, y a los fines de la presentación de alegatos, que el art. 138 de la precitada normativa impone la vista por cinco (5) días al sumariado, lo cual fue debidamente cumplimentado en el orden 55 de las presentes actuaciones;

Que en este sentido y recordando que las garantías y principios procesales penales se proyectan a los regímenes disciplinarios, cabe señalar que entre dichos principios cuenta que los preceptos sobre nulidades deben ser interpretados restrictivamente, para no desvirtuar el sistema legal mediante una interpretación extensiva o analógica. Concretamente, establece el art. 197 del CPP (Ley N° 6730 y modificatorias) que "los actos procesales serán nulos sólo cuando no se hubieran observado las disposiciones expresamente prescritas bajo pena de nulidad";

Que la notificación que el quejoso reclama no está siquiera prevista por el régimen sancionatorio aplicable, lógico y consecuentemente no hay invalidez derivada de su incumplimiento. Por lo que la pretendida nulidad debe ser rechazada. A mayor abundamiento, cabe agregar que el derecho de defensa del agente ha sido plenamente garantizado durante todo el procedimiento en general y particularmente en la instancia en cuestión mediante la vista para la presentación de sus alegatos, como así también que Lagueruela no ofreció el referido expediente penal como prueba luego de ser emplazado a tal fin (art. 120 Ley N° 6722) al tiempo de prestar declaración indagatoria (v. orden 19);

Que respecto al postulado del recurrente en el cual, el basamento del presente sumario la violación al artículo 205 del Código Penal, el sobreseimiento dispuesto en ese fuero conduce también a su sobreseimiento en la presente investigación administrativa. La lectura de la Res. N° 193/20 del Directorio de la IGS que ordenó la apertura del sumario (orden 12) y del dictamen de clausura (orden 44) da cuenta que la plataforma fáctica imputada al agente es que el día 21/03/20 aproximadamente a las 3:30 horas fue encontrado en la intersección de calles Capilla de Nieve y Allayme, sin estar en funciones y sin justificar su presencia en dicho lugar, siendo que se domicilia en calle Sargento Cabral 545 de Las Heras y presta servicios en la Subcomisaría Benegas, Departamento de Godoy Cruz;

Que tales hechos que motivan la presente investigación, tendiente a acreditar si existió una violación a las restricciones de circulación establecidas por DNU 297/20 en el marco de emergencia dispuesto por el Poder Ejecutivo de la Nación, y concordantes disposiciones de la autoridad sanitaria provincial. En consecuencia, y más allá de las referencias en dichas resoluciones al delito previsto por el art. 205 del Código Penal, lo cierto es que la conducta endilgada en el sumario administrativo fue subsumida en el art. 100 inciso 1 y agravantes del artículo 88 incisos 1, 3, 9, 11 y 12 de la Ley N° 6722;

Que asimismo se le imputa al agente la violación a una norma de su estatuto disciplinario administrativo cuya comisión se verificó mediante la infracción a la normativa, también de naturaleza administrativa, que restringió la circulación por razones de prevención sanitaria y cuyo cumplimiento era el agente encargado de controlar, por cierto, cual no implica la comisión de delito alguno y resulta totalmente independiente de la imputación judicial que se le formuló por la posible comisión del ilícito señalado;

Que el sumario administrativo no tiene por objeto verificar la eventual autoría de un delito, sino la posible infracción al Régimen Disciplinario Policial y el procedimiento predisposto a tal efecto es independiente de las actuaciones judiciales labradas para determinar si el accionar de Larigueta constituye asimismo un ilícito penal;

Que en tal sentido, la independencia de la responsabilidad administrativa con las de otra naturaleza es reconocida por uniforme jurisprudencia de la SCJM, en reiterados fallos de los cuales nos permitimos citar: "...las investigaciones administrativas y judiciales pueden y suelen tomar caminos independientes, sin perjuicio de su misma interrelación. Las finalidades son distintas y los propósitos también, ya que lo disciplinario sólo tiene que ver con la continuidad del empleo público y no significa la pérdida de la libertad. También es más amplio el principio de responsabilidad frente a lo funcional y a las obligaciones éticas que demanda el cargo o la función. Este principio requiere una percepción más amplia en cuanto a juzgar el cumplimiento o no de los deberes asignados" (LS312-Fs.219). Tal independencia tiene, en el caso del régimen policial, consagración legislativa expresa en el art. 141 de la Ley N° 6722;

Que la verificación de que la resolución penal no tiene incidencia alguna en las presentes actuaciones administrativas disciplinarias, lleva a concluir que el planteo de nulidad que origina el presente derrotero recursivo debe ser rechazado, además de por las consideraciones relativas a la ausencia de norma que consagre la invalidez (desarrolladas en la primer parte de este dictamen), también por cuanto no existe perjuicio alguno para el sumariado derivado de que no se incorpore como prueba la causa penal. Y la presencia de un perjuicio efectivo, práctico y concreto es condición para la procedencia de cualquier planteo de nulidad. Nuestra ley procesal penal no ha establecido un sistema de nulidades puramente formal, lo cual se grafica comúnmente con la alocución "no hay nulidad por la nulidad misma". La nulidad, tanto relativa como absoluta, sólo puede declararse cuando sea susceptible de beneficiar procesalmente a la parte que la insta. En síntesis, no hay ilegitimidad alguna en la resolución cuestionada, por lo cual a criterio de esta Instancia, la impugnación interpuesta debe ser rechazada sustancialmente, confirmándose la resolución atacada en todas sus partes;

Por ello y atento lo dictaminado por Asesoría de Gobierno en orden 93;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Admítase en lo formal y rechácese en lo sustancial el Recurso de Alzada interpuesto por el Oficial Principal -Personal Policial- LAGUERUELA MOLINA, Mauricio Xavier, D.N.I. N° 27.765.997, contra la Resolución N° 741/21 emitida por el Directorio de la Inspección General de Seguridad, por la cual se rechazó sustancialmente el Recurso de Reconsideración incoado contra la Resolución N° 493/21, emitida por el citado Organismo, que a su vez desestimó los planteos de nulidad articulados por la defensa del imputado, la que se confirma en todas sus partes, por los motivos expuesto en los considerandos.

Artículo 2º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. RAÚL LEVRINO

S/Cargo

28/02/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 254

MENDOZA, 23 DE FEBRERO DE 2023

Visto el Expediente Electrónico EX-2022-02331339-GDEMZA-DLOG#MSEG; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones se gestiona la adquisición de CHALECOS ANTIBALAS MASCULINOS NIVEL DE PROTECCION RB3, con destino a atender necesidades del Ministerio de Seguridad;

Que la mencionada adquisición se tramitó mediante Licitación Pública conforme lo dispuesto por los artículos 139, 140 y 142 de la Ley N° 8706;

Que en orden 77 obra copia digitalizada del Decreto N° 1583 de fecha 09 de septiembre de 2022, mediante el cual se autorizó el llamado a Licitación Pública para la adquisición mencionada ut-supra;

Que en orden 79 obra Pliego de Bases y Condiciones Generales (Texto aprobado por DI-2021-01261332-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF- Marzo 2021);

Que en orden 82 obra Solicitud de CONTRATACIÓN/REQUERIMIENTO Sistema COMPR.AR N° 11606-103-SCO22, ítems 01 al 08, debidamente autorizada por el Director de Administración del Ministerio de Seguridad;

Que en orden 83 obra Constancia de Publicación de Pliegos de fecha 13 de septiembre de 2022;

Que en órdenes 84 y 85 obra Constancia de Publicación en el Boletín Oficial N° 31701 de fecha 13 de septiembre de 2022;

Que en orden 86 obra invitación a proveedores N° 11606-0055-LPU22 y en orden 87 obra Constancia de Publicación Web y Listado de Proveedores invitados a la Licitación Pública N° 55/2022-116;

Que en orden 89 obra Acta de Apertura de sobres de fecha 05 de octubre de 2022, en la cual constan cuatro (04) ofertas confirmadas;

Que en orden 90 obra oferta base de la firma FABIO CUPPARI, cotiza ítems 01 y 02, por el importe total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (USD 1.950.000,00);

Que en orden 104 obra oferta base de la firma FABRICACIONES MILITARES SOCIEDAD DEL ESTADO, cotiza ítems 01 y 02, por el importe total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (USD 2.280.000,00);

Que en orden 114 obra oferta base de la firma ARMORING SYSTEMS S.A., cotiza ítems 01 al 08, por el importe total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (USD 2.766.400,00);

Que en orden 155 obra oferta base de la firma INDUSTRIAS SEATTLE S.A., cotiza ítems 01 al 08, por el importe total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (USD 3.585.600,00);

Que en orden 166 obra Cuadro Comparativo de Ofertas y en órdenes 171 y 176 obran Informes Técnicos;

Que en orden 178 (págs. 54/62) obra Acta de Preadjudicación, en la cual la Comisión de Preadjudicación del Ministerio de Seguridad, sugiere ADJUDICAR:

I- el ítem 01 (oferta base, condición de venta CIF Mendoza) a la empresa ARMORING SYSTEMS SA, y ampliar un 30% hasta la cantidad de MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (1.950) CHALECOS ANTIBALAS NIVEL RB3 TALLE S (PARA POLICIA), marca ONYX ARMOR, modelo ONDF3 características detalladas en la oferta, a un precio unitario de DÓLARES ESTADOUNIDENSES SEISCIENTOS CUATRO CON 00/100 (USD 604,00) y precio total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (USD 1.177.800,00), se considera un precio del dólar del día anterior de la apertura, tipo vendedor, del Banco de la Nación Argentina (\$155 por dólar). El precio unitario expresado en moneda nacional es de PESOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 93.620,00) y el precio total de PESOS CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CON 00/100(\$ 182.559.000,00), por menor precio, ajustarse a las especificaciones técnicas solicitadas, adaptarse mejor a las necesidades y funciones del Personal Policial de Mendoza, experiencia en uso y mejor puntaje en grilla. II- el ítem 02 (oferta base, condición de venta CIF Mendoza) a la empresa ARMORING SYSTEMS SA, y ampliar un 30% hasta la cantidad de MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (1.950) CHALECOS ANTIBALAS NIVEL RB3 TALLE M (PARA POLICIA), marca ONYX ARMOR, modelo ONDF3 características detalladas en la oferta, a un precio unitario de DÓLARES ESTADOUNIDENSES SEISCIENTOS CUATRO CON 00/100 (USD 604,00) y precio total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (USD 1.177.800,00), se considera un precio del dólar del día anterior de la apertura, tipo vendedor, del Banco de la Nación Argentina (\$155 por dólar). El precio unitario expresado en moneda nacional es de PESOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTE CON 00/100 // (\$ 93.620,00) y el precio total de PESOS CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$182.559.000,00), por menor precio, ajustarse a las especificaciones técnicas solicitadas, adaptarse mejor a las necesidades y funciones del Personal Policial de Mendoza, experiencia en uso y mejor puntaje en grilla. III- el ítem 03 (oferta base, condición de venta CIF Mendoza) a la empresa ARMORING SYSTEMS SA, y ampliar un 30% hasta la cantidad de MIL TRESCIENTOS (1.300) CHALECOS ANTIBALAS NIVEL RB3 TALLE L (PARA POLICIA), marca ONYX ARMOR, modelo ONDF3 características detalladas en la oferta, a un precio unitario de DÓLARES ESTADOUNIDENSES SEISCIENTOS CUATRO CON 00/100 (USD 604,00) y precio total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (USD 785.200,00), se considera un precio del dólar del día anterior de la apertura, tipo vendedor, del Banco de la Nación Argentina (\$155 por dólar). El precio unitario expresado en moneda nacional es de PESOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$93.620,00) y el precio total de PESOS CIENTO VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL CON 00/100 (\$121.706.000,00), por menor precio, ajustarse a las especificaciones técnicas solicitadas, adaptarse mejor a las necesidades y funciones del Personal Policial de Mendoza, experiencia en uso y mejor puntaje en grilla. IV- el ítem 04 (oferta base) a la empresa ARMORING SYSTEMS S.A., y ampliar un 30% hasta la cantidad de TRESCIENTOS VEINTICINCO (325) CHALECOS ANTIBALAS NIVEL RB3 TALLE XL (PARA POLICIA), marca ONYX ARMOR, modelo ONDF3 características detalladas en la oferta, a un precio unitario de DÓLARES ESTADOUNIDENSES SEISCIENTOS CUATRO CON 00/100 (USD 604,00) y precio total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (USD 196.300,00), se considera un precio del dólar del día anterior de la apertura, tipo vendedor, del Banco de la Nación Argentina (\$155 por dólar). El precio unitario expresado en moneda nacional es de PESOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$93.620,00) y el precio total de PESOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 30.426.500,00), por menor precio, ajustarse a las especificaciones técnicas solicitadas, adaptarse mejor a las necesidades y funciones del Personal Policial de Mendoza, experiencia en uso y mejor puntaje en grilla. V- el ítem 05 (oferta base) a la empresa INDUSTRIAS SEATTLE S.A., y ampliar un 30% hasta la cantidad de TRESCIENTOS VEINTICINCO (325) CHALECOS ANTIBALAS NIVEL RB3 TALLE XXL (PARA POLICIA), marca FORCE 10 características detalladas en la oferta, a un precio unitario de DÓLARES ESTADOUNIDENSES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100 (USD 735,00) y precio total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 (USD 238.875,00), se considera un precio del dólar del día anterior de la apertura, tipo vendedor, del Banco de la Nación Argentina (\$155 por dólar). El precio unitario expresado en moneda nacional es de PESOS CIENTO TRECE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO CON 00/100(\$ 113.925,00) y el precio total de PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES

VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 (\$ 37.025.625,00), por único oferente y ajustarse a las especificaciones técnicas solicitadas.// //VI- el ítem 06 (oferta base, condición de venta CIF Mendoza) a la empresa ARMORING SYSTEMS S.A., y ampliar un 30% hasta la cantidad de VEINTISEIS (26) CHALECOS ANTIBALAS NIVEL RB3 TALLE S (PARA PENITENCIARIA PROVINCIAL), marca ONYX ARMOR, modelo ONDF3 características detalladas en la oferta, a un precio unitario de DÓLARES ESTADOUNIDENSES SEISCIENTOS CUATRO CON 00/100 (USD 604,00) y precio total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES QUINCE MIL SETECIENTOS CUATRO CON 00/100 (USD 15.704,00), se considera un precio del dólar del día anterior de la apertura, tipo vendedor, del Banco de la Nación Argentina (\$155 por dólar). El precio unitario expresado en moneda nacional es de PESOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$93.620,00) y el precio total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTE CON 00/100 (\$2.434.120,00), por menor precio, ajustarse a las especificaciones técnicas solicitadas, adaptarse mejor a las necesidades y funciones del Personal Penitenciario de Mendoza, experiencia en uso y mejor puntaje en grilla. VII- el ítem 07 (oferta base, condición de venta CIF Mendoza) a la empresa ARMORING SYSTEMS S.A., y ampliar un 30% hasta la cantidad de CIENTO CUARENTA Y TRES (143) CHALECOS ANTIBALAS NIVEL RB3 TALLE M (PARA PENITENCIARIA PROVINCIAL), marca ONYX ARMOR, modelo ONDF3 características detalladas en la oferta, a un precio unitario de DÓLARES ESTADOUNIDENSES SEISCIENTOS CUATRO CON 00/100 (USD 604,00) y precio total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100 (USD 86.372,00), se considera un precio del dólar del día anterior de la apertura, tipo vendedor, del Banco de la Nación Argentina (\$155 por dólar). El precio unitario expresado en moneda nacional es de PESOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 93.620,00) y el precio total de PESOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 13.387.660,00), por menor precio, ajustarse a las especificaciones técnicas solicitadas, adaptarse mejor a las necesidades y funciones del Personal Penitenciario de Mendoza, experiencia en uso y mejor puntaje en grilla. VIII- el ítem 08 (oferta base, condición de venta CIF Mendoza) a la empresa ARMORING SYSTEMS S.A., y ampliar un 30% hasta la cantidad de DOSCIENTOS VEINTIUN (221) CHALECOS ANTIBALAS NIVEL RB3 TALLE L (PARA PENITENCIARIA PROVINCIAL), marca ONYX ARMOR, modelo ONDF3 características detalladas en la oferta, a un precio unitario de DÓLARES ESTADOUNIDENSES SEISCIENTOS CUATRO CON 00/100 (USD 604,00) y precio total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 00/100(USD 133.484,00), se considera un precio del dólar del día anterior de la apertura, tipo vendedor, del Banco de la Nación Argentina (\$155 por dólar). El precio unitario expresado en moneda nacional es de PESOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 93.620,00) y el precio total de PESOS VEINTE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL VEINTE CON 00/100(\$20.690.020,00), por menor precio, ajustarse a las especificaciones técnicas solicitadas, adaptarse mejor a las necesidades y funciones del Personal Penitenciario de Mendoza, experiencia en uso y mejor puntaje en grilla. Total preadjudicado en DÓLARES ESTADOUNIDENSES TRES MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100 (USD 3.811.535,00).// //Total preadjudicado en PESOS: QUINIENTOS NOVENTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO CON 00/100(\$ 590.787.925,00). TOTAL DE UNIDADES PREADJUDICADAS: SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA (6.240) CHALECOS. NOTA: SE DEJA CONSTANCIA QUE EL TOTAL PREADJUDICADO EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES A LA FIRMA ARMORING SYSTEMS S.A. SERA FACTURADO POR LA EMPRESA ARMORING USA LLC (1212NW 82 NDAVE, DORAL, FL 33126, ESTADOS UNIDOS);

Que en orden 189 obra Volante de Imputación Preventiva, Comprobante N° 1/2023, por un importe total de PESOS QUINIENTOS NOVENTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 (\$ 590.787.925,00), contando con el Visto Bueno de la Dirección de Administración del Ministerio de Seguridad en orden 197 y con la debida intervención de los Servicios Administrativos de la Contaduría General de la Provincia en orden 218;

Que en orden 204 obra Mantenimiento de Oferta de la firma ARMORING SYSTEMS S.A. de fecha 03 de enero de 2023 y por el lapso de sesenta (60) días;

Que en orden 243 obra Mantenimiento de Oferta de la firma INDUSTRIAS SEATTLE S.A. de fecha 14 de febrero de 2023 y por el lapso de treinta (30) días;

Que de la justificación de la diferencia entre el presupuesto oficial y el precio de adjudicación, la Comisión de Preadjudicación en su Acta de orden 178, indicó en relación a este punto que la oferta seleccionada para los ítems 01, 02, 03, 04 y 06 es la de menor precio, con un valor inferior, antes de la prerrogativa de precios, del 6,9% respecto de la segunda oferta más económica de la firma FABIO CUPPARI. Luego de la mejora el precio es un 7,6% más económico, respecto a la misma oferta. La oferta seleccionada por el ítem 05 ha sido por único oferente, para los chalecos talle XXL, y el precio es razonable. En relación a los precios de mercado, a través de distintos portales de compras públicas, la Comisión ha tenido acceso a información sobre adquisición de chalecos antibalas nivel de protección RB3. Se puede mencionar, por ejemplo, que la Provincia de Córdoba ha adquirido chalecos a un precio de USD 653, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a USD 781.95; la Provincia de San Juan a USD 696. El presupuesto oficial, dolarizado al día 05/05/2022, es de USD 532,18. Comparado con el precio del chaleco al día de la apertura (05/10/2022) de USD 604,00, se advierte una diferencia de 13,49%. El valor del dólar fluctuó, en el período mayo-octubre un 27,83% y la inflación registrada, en el mismo período, alcanzó el 35%. El ítem 5 (325 chalecos talle XXL) tuvo un único oferente y representa un 19% sobre el total de 6.240 chalecos preadjudicados. De acuerdo a lo manifestado por el idóneo de la Comisión, Licenciado ADRIÁN MENDEZ, es imperioso contar con chalecos de ese talle; si bien el precio es un poco más elevado que el resto de los chalecos cotizados en talles menores;

Que no existen objeciones en relación a la emisión del acto administrativo idóneo a fin de adjudicar la adquisición solicitada, siendo el Poder Ejecutivo competente para emitir el acto administrativo pertinente, en virtud de las facultades y competencias conferidas por los arts. 132, 139, 146 de la Ley N° 8706 y c.c., arts. 139,146 y c.c. del Decreto N° 1000/2015.

Por ello y atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad en orden 209 y por Fiscalía de Estado en orden 228;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Adjudíquese la Licitación Pública N° 55/2022-116, autorizada mediante Decreto N° 1583 de fecha 09 de septiembre de 2022, según Pliego de Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas de orden 48, Pliego de Bases y Condiciones Generales de orden 79 y Solicitud de CONTRATACIÓN/REQUERIMIENTO Sistema COMPR.AR N° 11606-103-SCO22 de orden 82, para la ADQUISICIÓN DE CHALECOS ANTIBALAS MASCULINOS NIVEL DE PROTECCION RB3, con destino a atender necesidades del Ministerio de Seguridad, a la firma ARMORING SYSTEMS S.A., C.U.I.T. N° 30-70810809-6, la cantidad de CINCO MIL NOVECIENTOS QUINCE (5.915) y a la firma INDUSTRIAS SEATTLE S.A., C.U.I.T. N° 30-71079986-1, la cantidad de 325, por la cantidad total de SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA (6.240) chalecos y por un monto total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES TRES MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO (USD 3.811.535,00), equivalente a la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 (\$ 590.787.925,00), tomando en consideración la cotización del dólar oficial del día anterior a la apertura (\$ 155 = USD 1), de acuerdo al siguiente detalle:

- ítem 01 (oferta base, condición de venta CIF Mendoza) a la empresa ARMORING SYSTEMS S.A., C.U.I.T. N° 30-70810809-6 y ampliar un 30% hasta la cantidad de MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (1.950) CHALECOS ANTIBALAS NIVEL RB3 TALLE S (PARA POLICIA), marca ONYX ARMOR, modelo ONDF3 características detalladas en la oferta, a un precio unitario de DÓLARES ESTADOUNIDENSES SEISCIENTOS CUATRO CON 00/100 (USD 604,00) y precio total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES

UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (USD 1.177.800,00), los que quedarán facturados por la Razón Social: ARMORING USA LLC.

- ítem 02 (oferta base, condición de venta CIF Mendoza) a la empresa ARMORING SYSTEMS S.A., C.U.I.T. N° 30-70810809-6 y ampliar un 30% hasta la cantidad de MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (1.950) CHALECOS ANTIBALAS NIVEL RB3 TALLE M (PARA POLICIA), marca ONYX ARMOR, modelo ONDF3 características detalladas en la oferta, a un precio unitario de DÓLARES ESTADOUNIDENSES SEISCIENTOS CUATRO CON 00/100 (USD 604,00) y precio total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (USD 1.177.800,00), los que quedarán facturados por la Razón Social: ARMORING USA LLC.

- ítem 03 (oferta base, condición de venta CIF Mendoza) a la empresa ARMORING SYSTEMS S.A., C.U.I.T. N° 30-70810809-6 y ampliar un 30% hasta la cantidad de MIL TRESCIENTOS (1.300) CHALECOS ANTIBALAS NIVEL RB3 TALLE L (PARA POLICIA), marca ONYX ARMOR, modelo ONDF3 características detalladas en la oferta, a un precio unitario de DÓLARES ESTADOUNIDENSES SEISCIENTOS CUATRO CON 00/100 (USD 604,00) y precio total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (USD 785.200,00), los que quedarán facturados por la Razón Social: ARMORING USA LLC.

- ítem 04 (oferta base, condición de venta CIF Mendoza) a la empresa ARMORING SYSTEMS S.A., C.U.I.T. N° 30-70810809-6 y ampliar un 30% hasta la cantidad de TRESCIENTOS VEINTICINCO (325) CHALECOS ANTIBALAS NIVEL RB3 TALLE XL (PARA POLICIA), marca ONYX ARMOR, modelo ONDF3 características detalladas en la oferta, a un precio unitario de DÓLARES ESTADOUNIDENSES SEISCIENTOS CUATRO CON 00/100 (USD 604,00) y precio total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (USD 196.300,00), los que quedarán facturados por la Razón Social: ARMORING USA LLC.

- ítem 05 (oferta base) a la empresa INDUSTRIAS SEATLE S.A., C.U.I.T. N° 30-71079986-1 y ampliar un 30% hasta la cantidad de TRESCIENTOS VEINTICINCO (325) CHALECOS ANTIBALAS NIVEL RB3 TALLE XXL (PARA POLICIA), marca FORCE 10 características detalladas en la oferta, a un precio unitario de DÓLARES ESTADOUNIDENSES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100 (USD 735,00) y precio total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 (USD 238.875,00).

- ítem 06 (oferta base, condición de venta CIF Mendoza) a la empresa ARMORING SYSTEMS S.A., C.U.I.T. N° 30-70810809-6 y ampliar un 30% hasta la cantidad de VEINTISEIS (26) CHALECOS ANTIBALAS NIVEL RB3 TALLE S (PARA PENITENCIARIA PROVINCIAL), marca ONYX ARMOR, modelo ONDF3 características detalladas en la oferta, a un precio unitario de DÓLARES ESTADOUNIDENSES SEISCIENTOS CUATRO CON 00/100 (USD 604,00) y precio total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES QUINCE MIL SETECIENTOS CUATRO CON 00/100 (USD 15.704,00), los que quedarán facturados por la Razón Social: ARMORING USA LLC.

- ítem 07 (oferta base, condición de venta CIF Mendoza) a la empresa ARMORING SYSTEMS S.A., C.U.I.T. N° 30-70810809-6 y ampliar un 30% hasta la cantidad de CIENTO CUARENTA TRES (143) CHALECOS ANTIBALAS NIVEL RB3 TALLE M (PARA PENITENCIARIA PROVINCIAL), marca ONYX ARMOR, modelo ONDF3 características detalladas en la oferta, a un precio unitario de DÓLARES ESTADOUNIDENSES SEISCIENTOS CUATRO CON 00/100 (USD 604,00) y precio total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100 (USD 86.372,00), los que quedarán facturados por la Razón Social: ARMORING USA LLC.

- ítem 08 (oferta base, condición de venta CIF Mendoza) a la empresa ARMORING SYSTEMS S.A., C.U.I.T. N° 30-70810809-6 y ampliar un 30% hasta la cantidad de DOSCIENTOS VEINTIUN (221) CHALECOS ANTIBALAS NIVEL RB3 TALLE L (PARA PENITENCIARIA PROVINCIAL), marca ONYX ARMOR, modelo ONDF3 características detalladas en la oferta, a un precio unitario de DÓLARES

ESTADOUNIDENSES SEISCIENTOS CUATRO CON 00/100 (USD 604,00) y precio total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 (USD 133.484,00), los que quedarán facturados por la Razón Social: ARMORING USA LLC.

Artículo 2° - Autorícese a ampliar las cantidades de los ítems 01 al 08 autorizadas mediante Decreto N° 1583 de fecha 09 de septiembre de 2022 en un treinta por ciento (30%) de la Licitación Pública N° 55/2022-116, de conformidad a la Ley N° 8706 y art. 149 del Decreto N° 1000/15.

Artículo 3° - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo 1° será atendido con cargo a la Cuenta General: U.G.C.: J20072 Eco: 51101 Fin: 000 - U.G.G.: J00098 del Presupuesto Vigente año 2023.

Artículo 4° - Desestimar la oferta presentada por la firma FABIO CUPPARI, C.U.I.T N° 20-93539032-0, por los motivos expuestos por la Comisión de Preadjudicación en el Acta de orden 178.

Artículo 5° - Desestimar la oferta presentada por la firma FABRICACIONES MILITARES SOCIEDAD DEL ESTADO, C.U.I.T N° 30-54669396-8, por los motivos expuestos por la Comisión de Preadjudicación en el Acta de orden 178.

Artículo 6° - Autorícese a los Servicios Administrativos pertinentes a imputar, liquidar y pagar las diferencias de cambio que surjan entre el tipo de cambio vigente al día anterior a la apertura y el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina vigente a la fecha del efectivo pago.

Artículo 7° - Hágase saber que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 150 de la Ley N° 9003, los proveedores poseen un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de la notificación, para interponer recurso de revocatoria (art. 177 y 178 Ley N° 9003). Asimismo, en caso de errores materiales, omisiones o conceptos oscuros, podrán interponer en el plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de la notificación un Recurso de Aclaratoria (art. 176 de la Ley N° 9003).

Artículo 8° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. RAÚL LEVRINO

S/Cargo
28/02/2023 (1 Pub.)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y ENERGIA

Decreto N°: 211

MENDOZA, 15 DE FEBRERO DE 2023

Visto el EX-2020-00073720-GDEMZA-MGTYJ, en el cual la señora ELODIA VALERIANA MILLÁN DE PUY, en nombre y representación de la firma "MILLÁN SOCIEDAD ANÓNIMA", interpone recurso jerárquico contra la Resolución N° 758 dictada por el ex Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, actual Ministerio de Economía y Energía, en fecha 06 de diciembre de 2019; y

Considerando:

Que si bien al momento del dictado del presente Acto rige en materia de Lealtad Comercial y Defensa de la Competencia el DNU 274/19, derogatorio de la Ley N° 22802 y modificatorias, las causas abiertas a la fecha de entrada en vigencia del Decreto se seguirán rigiendo bajo la Ley derogada (Artículo 72 DNU 274/19);

Que por la citada resolución se aceptó en lo formal y se rechazó en lo sustancial el recurso jerárquico interpuesto por la señora ELODIA VALERIANA MILLÁN DE PUY, en nombre y representación de la firma "MILLÁN SOCIEDAD ANÓNIMA", contra la Resolución N° 372 de la Dirección de Fiscalización y Control de fecha 07 de septiembre de 2018;

Que el recurso jerárquico ahora interpuesto ha sido presentado en tiempo y forma por lo que cabe su admisión desde el punto de vista formal, conforme lo establecen las normas legales vigentes;

Que desde el punto de vista sustancial surge que la recurrente reitera algunos de los argumentos que vertiera en oportunidad de interponer Recurso Jerárquico;

Que en el escrito recursivo la recurrente sostiene que la Resolución N° 758/19 vulnera la legalidad, el debido proceso y la regularidad del acto administrativo;

Que en cada resolución se ha dado trato a cada argumento vertido, desde el descargo hasta los recursos y en todos los casos se los ha desestimado fundadamente por insuficientes o inconducentes;

Que analizando los argumentos vertidos en el presente recurso, la recurrente sostiene que no ha habido responsabilidad de su parte por ser el fabricante quien cometió la infracción;

Que todo el recurso se ha erigido sobre la premisa falsa del error inducido, cuando la legislación de referencia ha sido clara al sostener que se incurre en el hecho ilegítimo al "comercializar" mercadería que no cumpla con los requisitos y rotulados, por ello, incurre la administrada en infracción al poner a la venta estos productos teniendo una responsabilidad directa en la comisión del hecho típico;

Que si se encuentran productos con etiquetas defectuosas o incompletas y este error es de magnitud tal que puede generar una sanción, debió la empresa disponer de un sistema de control mínimo para retirar de la venta este tipo de productos, siendo de su exclusiva responsabilidad la comisión de la actividad ilícita prescripta por la Ley;

Que el Código Civil y Comercial es claro cuando en su Artículo 1725 reza: "Cuanto mayor sea el deber de obrar con prudencia y pleno conocimiento de las cosas, mayor es la diligencia exigible al agente y la valoración de la previsibilidad de las consecuencias";

Que la resolución cuestionada se encuentra debidamente fundamentada, encontrando en sus considerandos los motivos del rechazo del recurso presentado. Las resoluciones emitidas han respetado los procedimientos atendiendo las argumentaciones de descargo, en tanto las mismas hayan sido pertinentes y subordinadas al tópico en cuestión;

Que es dable destacar que los fundamentos respectivos en los dictámenes que han precedido a la resolución ahora atacada, que han analizado las constancias y las pruebas existentes en el expediente, han comprobado que la firma denunciada ha transgredido la legislación referida y que por lo tanto se le aplica una sanción de multa, de conformidad con lo que disponían los Artículos Nros. 17 y 18 de la ley 22.802, vigente al momento de dictado de la sanción;

Que del acta se infiere que la firma sancionada tenía exhibido productos que carecían del etiquetado adecuado conforme los términos legales. Este hecho, no solo ha sido percibido por el inspector sino también reconocido en sus diversas participaciones en autos por la empresa, habiendo una concordancia en la comisión del hecho, con lo cual las infracciones imputadas resultan fehacientemente acreditadas;

Que en cuanto al importe de la multa la misma ha sido aplicada dentro de los parámetros previstos por la Ley, se enmarca dentro de las facultades discrecionales del órgano ejecutivo, teniendo principalmente en conocimiento que la sancionada registra antecedentes;

Que, en conclusión, corresponde aceptar en lo formal y rechazar en lo sustancial el recurso jerárquico interpuesto por la referida firma;

Por lo expuesto y en conformidad con los dictámenes emitidos por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Energía y por Asesoría de Gobierno,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

Artículo 1° - Admitase en lo formal y rechácese en lo sustancial, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto, el Recurso Jerárquico interpuesto en orden 2 del EX-2020-00073720-GDEMZA-MGTYJ por la señora ELODIA VALERIANA MILLÁN DE PUY, en nombre y representación de la firma "MILLÁN SOCIEDAD ANÓNIMA", CUIT 33-50385092-9, contra la Resolución N° 758 dictada por el ex Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, actual Ministerio de Economía y Energía, en fecha 06 de diciembre de 2019. En consecuencia, ratifíquese la misma en todas sus partes.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ

S/Cargo

28/02/2023 (1 Pub.)

MINISTERIO SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Decreto N°: 203

MENDOZA, 15 DE FEBRERO DE 2023

Visto el expediente EX-2021-02856148-GDEMZA-CCC, en el cual la Dra. ÉRICA GRISELDA PROVENZANO, interpone Recurso de Alzada contra la Resolución N° DNFRE-2020-764-E-GDEMZA-DGP#MSDSYD -rectificada por Resolución N° DNFRE-2021-406-E-GDEMZA-DGP#MSDSYD, ambas emanadas de la Dirección General de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución N° DNFRE-2020-764-E-GDEMZA-DGP#MSDSYD -tramitada mediante expediente 4173-D-2017-77739, el cual se encuentra digitalizado en orden 7 -Archivos de Trabajo, órdenes 1/82- del expediente EX-2021-02856148-GDEMZA-CCC, se rechazó el reclamo administrativo mediante el cual, la Dra. Érica Griselda Provenzano, solicitó el reconocimiento y pago del Adicional "COSE", previsto en el Art. 4° de la Ley N° 7259 (Ítem 017) reglamentado por el Art. 6° del Decreto N° 473/05, en el marco de lo establecido por la Resolución N° 2885/16-MSDSyD.

Que por Resolución N° 2885/16-MSDSyD, se estableció que las funciones que se desarrollan en el Hogar de Atención Primaria para Niños y Adolescentes (APNyA) y en el Hogar de Tránsito N° 2, dependientes de la Dirección General de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes del citado Ministerio, son de idéntica naturaleza que las de la Dirección de Responsabilidad Penal Juvenil, según lo establecido en la Ley N° 8550. Asimismo se determinó que el personal que cumpla dichas funciones en los mencionados

Hogares, se equipara a las tareas cumplidas por el personal de la Dirección de Responsabilidad Penal Juvenil.

Que la Resolución N° DNFRE-2020-764-E-GDEMZA-DGP#MSDSYD, se generó en cumplimiento de la sentencia recaída en autos N° 13-05339590-7 "PROVENZANO ERICA GRISELDA C/ DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (DGP – EX DINAF) P/ ACCIÓN DE AMPARO", donde se resolvió hacer lugar a la acción de amparo por urgimiento interpuesta por la mencionada agente y se ordenó a la referenciada Dirección, la ejecución de los actos necesarios, a los efectos de resolver y emitir resolución definitiva.

Que la agente Érica Griselda Provenzano, fundamenta su reclamo, atento las funciones que desempeña como odontóloga, en el Servicio de Odontología del Micro-hospital de la Dirección General de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes del citado Ministerio. En el mismo se atienden permanentemente, niños, niñas y adolescentes en conflicto con la Ley Penal, albergados en los Hogares APNyA; de Tránsito Nros. 2, 6 y 7; Madre Menor, entre otros.

Que Asesoría de Gobierno en orden 27 del expediente EX-2021-02856148-GDEMZA-CCC, comparte en su totalidad los términos y fundamentos del dictamen efectuado por la Subdirección de Asesoría Letrada de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, agregado en orden 18.

Que en orden 98 Asesoría de Gobierno, concluye:

- En cuanto al aspecto sustancial, apartándose de los criterios legales anteriores, se requiere nuevo informe técnico y su respaldo documental a la Dirección General de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes del citado Ministerio, organismo descentralizado del cual depende la reclamante, el cual es evacuado en orden 92 por profesional competente. Como resultado del mismo, se observa que la agente Érica Griselda Provenzano, cumple funciones de odontóloga en el Departamento de Salud de la precitada dirección, atendiendo a personas derivadas de la Dirección de Responsabilidad Penal Juvenil, del Hogar de Tránsito N° 2 y del Hogar de Atención Primaria para Niños y Adolescentes (APNyA-CAME). A su vez, se informa que otras profesionales odontólogas, cumplen las mismas funciones en la misma dependencia que la agente Érica Griselda Provenzano y efectivamente perciben el Item 017, el que fuera otorgado oportunamente, juntamente con los médicos que cumplen funciones en dicha dependencia.

- La agente solicitó se le reconozca y contemple el pago del Item 017 establecido por Resolución N° 2885/16-MSDSyD. La normativa establece que "las funciones que se desarrollan en el Hogar de Atención Primaria para Niños y Adolescentes (APNyA) y en el Hogar de Tránsito N° 2, dependientes de la Dirección General de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes del citado Ministerio, son de idéntica naturaleza que las de la Dirección de Responsabilidad Penal Juvenil, según lo establecido en la Ley N° 8550. La agente NO CUMPLE funciones en el Hogar de Tránsito N° 2 ni en el Hogar APNyA (CAME), pero la realidad es que la agente, odontóloga, profesional de la salud, que se desempeña en el Departamento de Salud – según surge del informe de orden 92, atiende a niños y adolescentes que la autoridad y/o los médicos del organismo le derivan y que muchos de ellos son alojados en los mencionados Hogares (20% aproximado de los pacientes provienen de esos Hogares).

- La Dra. Érica Griselda Provenzano es una profesional de la salud –odontóloga- alcanzada por la Ley N° 7759, la cual en su Art. 27 dispone que: "...Adicionales específicos: Los profesionales comprendidos en el presente convenio que se desempeñen en el Ministerio de Desarrollo Social, percibirán un suplemento por riesgo cuando cumplan de un modo habitual y permanente alguna de las tareas riesgosas consideradas como tales por la normativa vigente, el que se otorgará por resolución ministerial.

Los profesionales comprendidos en el presente convenio que se desempeñen en el Ministerio de Desarrollo Social que desarrollen tareas directas y permanentes de atención primaria percibirán el adicional "Desempeño en Centros de Salud" previsto en los arts. 29 y 38 del decreto N° 142/ 90, el que se

otorgará por resolución ministerial que deberá emitirse dentro de los 120 días de efectuarse la petición de su otorgamiento.

De no ser resuelta la petición en dicho plazo, se tendrá por aceptada la percepción de dicho suplemento.

Los profesionales que se desempeñen en el Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil (ex COSE) y los médicos de guardia del Microhospital (Puesto Sanitario) de la D.I.N.A.A.D.y F, percibirán el adicional por riesgo del 50% calculado sobre las asignaciones de la clase para los regímenes común de 24 horas, de mayor dedicación de 36 horas con y sin bloqueo de título, y de 44 horas con o sin bloqueo de título. Este porcentual se aplicará, para los regímenes de mayor horario, sobre la asignación de la clase más la proporcionalidad de dicha asignación de acuerdo a su mayor carga horaria.

Estos mismos profesionales percibirán un adicional COSE, que se fija en un 50% adicional sobre todos los ingresos remunerativos y no remunerativos percibidos, excluido el salario familiar, que se liquidará de acuerdo a la normativa vigente, de acuerdo a su carga familiar.

Quien perciba este adicional no podrá percibir el suplemento por riesgo fijado en el primer párrafo de este artículo...”

- La norma establece un Adicional Riesgo para todos los profesionales de la Salud que desempeñen tareas riesgosas, de forma habitual y permanente en el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes. El Adicional Riesgo y el Adicional COSE se determinan para los profesionales que se desempeñen en la Dirección de Responsabilidad Penal Juvenil y los médicos de guardia del Microhospital (Puesto Sanitario). Es aquí donde la Dirección de Asuntos Jurídicos del citado Ministerio, advierte que la propia ley hace una distinción entre “profesionales” y “médicos de guardia”, entendiéndose que la Sra. Érica Griselda Provenzano, si bien es profesional de la Salud, no desempeña funciones en la Dirección de Responsabilidad Penal Juvenil y no desempeña funciones como médica de guardia, sino como odontóloga en el Departamento de Salud, dependiente de la Dirección General de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes del citado Ministerio.

- En virtud de lo expresado y de las constancias incorporadas a la presente pieza administrativa, en mérito a la verdad material que en éstas actuaciones se invocan y fundado especialmente en el principio de realidad, es decir, no lo que debiera ser sino lo que es, en el derecho constitucional de la retribución justa y el derecho a la igualdad, se ratifica el dictamen de orden 27, entendiéndose que lo contrario sería una arbitrariedad que viola principios y derechos efectivamente contemplados en la Constitución Nacional (Arts. 14 bis y 16).

- En consecuencia, deberá emitirse el acto que resuelva el recurso admitiendo en lo formal y en lo sustancial el Recurso de Alzada interpuesto por la Dra. Érica Griselda Provenzano, conforme a las circunstancias de hecho y de derecho descriptas precedentemente.

Por ello, atento lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada de la Subsecretaría de Desarrollo Social en orden 18, habiéndose expedido la Dirección de Asuntos Jurídicos, ambas del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y habiendo dictaminado Asesoría de Gobierno en órdenes 27 y 98, todas del expediente EX-2021-02856148-GDEMZA-CCC,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

Artículo 1º- Admítase en lo formal y en lo sustancial, el Recurso de Alzada interpuesto por la Dra. ÉRICA GRISELDA PROVENZANO, D.N.I. N° 23.849.644, C.U.I.L. N° 27-23849644-1, contra la Resolución

DNFRE-2020-764-E-GDEMZA-DGP#MSDSYD -rectificada por Resolución N° DNFRE-2021-406-E-GDEMZA-DGP#MSDSYD-, ambas emanadas de la Dirección General de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Artículo 2º- Revóquese la Resolución N° DNFRE-2020-764-E-GDEMZA-DGP#MSDSYD emitida por la Dirección General de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, por los motivos expuestos en los considerando del presente decreto.

Artículo 3º- Dispóngase que la Dirección General de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes - Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, deberá notificar el presente decreto a la Dra. ÉRICA GRISELDA PROVENZANO, D.N.I.N° 23.849.644, C.U.I.L. N° 27-23849644-1, con las formalidades exigidas en el Art. 150 de la Ley N° 9003 y particularmente en relación a las vías de impugnación del mismo, debiendo informarse que resulta pertinente la acción procesal administrativa, a interponerse en el plazo de treinta (30) días corridos desde el día siguiente al de la notificación de la decisión administrativa (Art. 20 de la Ley N° 3918).

ARTÍCULO 4º- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO OFICIAL Y ARCHÍVESE.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

S/Cargo
28/02/2023 (1 Pub.)

RESOLUCIONES

A.T.M. - ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MENDOZA

Resolución N°: 6

MENDOZA, 27 DE FEBRERO DEL 2023

VISTO:

La Resolución General A.T.M. N° 47/2022, y las Resoluciones Nros. 209/2020, 1116/2020, 1919/2021, 806/2022 y 186/2023 de la Agencia Nacional de Discapacidad, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 209/2020, de la Agencia Nacional de Discapacidad, dispuso prorrogar por el término de un (1) año, contado desde la fecha de su vencimiento, los Certificados Únicos de Discapacidad emitidos en virtud de las Leyes N° 22.431 y sus modificatorias y N° 24.901 cuyo vencimiento haya ocurrido entre el 1° de enero de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020, inclusive.

Que igual tratamiento se dio a los certificados vencidos entre el 1° de enero del 2021 y el 31 de diciembre de 2022, a través de Resoluciones Nros. 1116/2020, 1919/2021 y 806/2022 de la Agencia Nacional de Discapacidad, en cuyo sentido se dictaron las Resoluciones Generales A.T.M. Nros. 40/2020, 4/2021, 65/2021 y 47/2022.

Que la Agencia Nacional de Discapacidad mediante la Resolución N° 186/2023, dispuso ampliar el plazo de prórroga, por el término de un (1) año, contado desde la fecha de su vencimiento de los Certificados Únicos de Discapacidad emitidos en virtud de las Leyes N° 22.431 y sus modificatorias y N° 24.901 cuyo vencimiento ocurra entre el 1° de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, inclusive.

Que en virtud de ello, corresponde extender la vigencia de las exenciones de los Impuestos a los Automotores e Inmobiliario, y de las deducciones especiales del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, otorgadas por esta Administración Tributaria Mendoza con sustento en los certificados únicos de Discapacidad - Ley Nacional N° 22.431, presentados oportunamente por los contribuyentes, sin perjuicio de la validez de las restantes condiciones exigidas para su otorgamiento.

Por ello, de conformidad con las facultades otorgadas por el artículo 10, inciso 4) del Código Fiscal (t.o. s/Decreto N° 1176/19 y sus modificatorias), y la Ley N° 8521,

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MENDOZA**

RESUELVE:

Artículo 1º- Prorróganse por el término de un (1) año, contado desde su fecha de vencimiento, las Constancias de Exención de pago del Impuesto Inmobiliario, establecido por el Artículo 154 inciso 3. del Código Fiscal (t.o. s/Decreto N° 1176/19 y sus modificatorias), y del Impuesto a los Automotores contemplado en los incisos 4. y 5. del Artículo 265 de la citada norma legal, que posean vencimientos fijados entre el 1° de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, inclusive, con los efectos que dichas constancias indiquen.

Artículo 2º- Prorróganse por el término de un (1) año, contado desde su fecha de vencimiento, las Constancias de Deducción Especial en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, otorgadas en el marco de la Ley N° 5041 y su Decreto Reglamentario N° 178/89, que posean vencimientos fijados entre el 1° de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, inclusive, con los efectos que dichas constancias indiquen.

Artículo 3º- Publíquese en el Boletín Oficial y dese a conocimiento de las áreas de esta Administración a través de la página web: www.atm.mendoza.gov.ar Cumplido con constancias procédase a su archivo.

CDOR ALEJANDRO LUIS DONATI

S/Cargo
28/02/2023 (1 Pub.)

DISPOSICIONES

DIRECCIÓN DE MINERÍA E HIDROCARBUROS

Disposición N°: 6

Mendoza, 17 de febrero de 2023.

VISTO el expediente EX2022-08781082- -GDEMZA-DHIDRO#MEIYE, en el cual tramita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y,

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 9206/2019, Decreto N° 3028/2019 y Resolución N° 2/2019, fue aprobada y reglamentada la Misión del Ministerio de Economía y Energía y las funciones de cada Dirección que la compone.

Que en el punto 1.10.3, son enumeradas las funciones que debe cumplir la Dirección de Hidrocarburos. Es entonces que en parte la misión corresponde a ejercer la política y planificación de la actividad

hidrocarburífera. Parte de la planificación de la actividad, refiere a la confección de los Pliegos de Bases y Condiciones.

Que, en consecuencia, por EX2022-08781082- -GDEMZA-DHIDRO#MEIYE, se encuentra en trámite la aprobación del futuro Pliego que regirá los concursos.

Que, a los efectos de otorgar transparencia al procedimiento, la Dirección de Hidrocarburos llama a consulta pública, con el fin de que las partes interesadas manifiesten posibles cambios y sugerencias en dicho Pliego. Asimismo, dichas sugerencias serán consideradas y analizadas, sin embargo, no serán vinculantes.

Que, para todo ello, se colocará un link de acceso al proyecto del pliego en la página www.economia.mendoza.gov.ar por un periodo de 20 días corridos desde la publicación en Boletín Oficial, con las condiciones que serán detalladas en el resolutivo.

Que la presente norma se dicta de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 41 y 124 de la Constitución Nacional, Artículo 1º de Constitución Provincial, Ley General del Ambiente, Ley Nacional Nº 17.319 y modificatorias, Leyes Provinciales Nº 7.526, Nº 9.003 y Nº 9.206, Resolución MEyE Nº 02/2019.

Por todo lo expuesto,

EL SR. DIRECTOR DE HIDROCARBUROS

DECIDE:

Artículo 1º: Llamar a consulta pública, para que las partes interesadas realicen sugerencias al Pliego de Bases y Condiciones, que tramita por expediente EX2022-08781082- -GDEMZA-DHIDRO#MEIYE, las que serán recibidas, hasta 20 días corridos desde la publicación en el Boletín Oficial.

El link a consultar se encuentra disponible en la página www.economia.mendoza.gov.ar Las sugerencias y consultas deberán ser enviadas a la casilla de correo electrónico: licitacionhidrocarburos@mendoza.gov.ar con los siguientes datos a remitir: nombre y apellido, D.N.I., mail, teléfono, denominación o razón social de la empresa, firma.

Artículo 2º: Notifíquese y Publíquese en Boletín Oficial.

ESTANISLAO SCHILARDI PUGA

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

22-23-24-27-28/02 01-02-03-06-07-08-09-10-13-14-15/03/2023 (16 Pub.)



SECCIÓN PARTICULAR

CONTRATOS SOCIALES

(*)

KERRIA JAPONICA S.A.S. CONSTITUCIÓN: Instrumento privado 17/02/2023. 1.- Socio: Sofía, Catalán Gonzalez, 30 años, soltera, argentina, estudiante-comerciante, con domicilio en calle Rufino Ortega 77, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, DNI N° 36.417.731, CUIL N° 23-36417731-3. 2.- Denominación: "KERRIA JAPONICA S.A.S.". 3.- Sede Social: Rufino Ortega 27 de la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza. 4.- Objeto: Dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5.- Plazo de Duración: 30 años. 6.- Capital Social: Capital de \$ 140.000, representado por 140 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1.000 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas. 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: Sofía Catalán González con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: Clara Catalán González, con domicilio especial en la sede social, todos por plazo indeterminado. 8.- Fiscalización: Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Cierre del ejercicio económico: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7239339 Importe: \$ 920
28/02/2023 (1 Pub.)

(*)

SU CONTACTO S.A.S. CONSTITUCIÓN: Instrumento Constitutivo de fecha 22 días del Mes de Febrero de 2023: 1. DATOS DE LOS SOCIOS: a) la Señora Eugenia Gabriela Gabutti, edad 54 años, estado civil Casada en primeras nupcias con Daniel Alejandro Carrasco D.N.I 21.688.673, nacida el 13 de Agosto 1968, nacionalidad Argentina, profesión Comerciante, domiciliada en Corrientes 122. Piso 7, Departamento "E", Ciudad, Mendoza, DNI 20.111.467, CUIT 27-20111467-0 y; b) el Señor Ricardo Marcelo Enriquez, edad 53 años, estado civil casado en primeras nupcias con Cintia Lourdes Carrillo D.N.I. 26.681.104, nacido el 06 de Octubre 1969, nacionalidad Argentino, profesión Comerciante, domiciliado en Mitre 3527, Ciudad, Mendoza, DNI 20.563.251, CUIT 20-20563251-5. 2. DENOMINACION: "SU CONTACTO S.A.S.". 3. SEDE SOCIAL: Calle Laguna Horcones Nro. 1026, B° Fuchs, Gobernador Benegas, C.P. 5501, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza. 4. OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (1) Marketing; (2) Comerciales; (3) Inmobiliarias; (4) Consultora de Mandatos y Servicios; (5) Actividades Deportivas y Espectáculos y; (6) Exportadora e Importadora. La Sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar

contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5. DURACIÓN: Noventa y Nueve (99) años a partir de la fecha de Constitución. 6. CAPITAL: \$ 300.000,00, representado por 3.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 100,00 v/n c/u y de un voto por acción, 100 % suscriptas y 100% integradas. 7. ADMINISTRADORES: Administradores y representantes legales en forma indistinta. Gerente Titular a: Ricardo Marcelo Enriquez, edad 53 años, estado civil , casado, en primeras nupcias con Cintia Lourdes Carrillo, nacido el 06 de Octubre 1969, nacionalidad Argentino, profesión Comerciante, domiciliado en Mitre 3527, Ciudad, Mendoza, DNI 20.563.251, CUIT 20-20563251-; Gerente Suplente a: Eugenia Gabriela Gabutti, edad 54 años, estado civil Casada en primeras nupcias con Daniel Alejandro Carrasco, nacida el 13 de Agosto 1968, nacionalidad Argentina, profesión Comerciante, domiciliada en Corrientes 122, Piso 7, Departamento "E", Ciudad, Mendoza, DNI 20.111.467, CUIT 27-20111467-0. 8. SINDICATURA: Se Prescinde del órgano de fiscalización. 9. FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7239522 Importe: \$ 1200
28/02/2023 (1 Pub.)

(*)

Instrumento Privado de fecha 23/02/2023. 1. Cristian Alberto Polimeni, 41 años, divorciado, argentino, empresario, El Tucumano 3158, Luzuriaga, Maipú, Mendoza, DNI 28.688.748, CUIT 20-28688748-2; y Valeria Soledad Bravo, 38 años, soltera, argentina, empresaria, El Tucumano 3158, Luzuriaga, Maipú, Mendoza, DNI 30.836.271, CUIT 27-30836271-5. 2. Denominación: **POLIMENI-BRAVO TRASLADOS S.A.S.** 3.- Sede social: El Tucumano N° 3158, Luzuriaga, Departamento de Maipú, Provincia de Mendoza. 4.- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, al intercambio, comercialización, intermediación, representación y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Transporte de personas; (b) Gastronómicas, hoteleras y turísticas. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5. Plazo de duración: 50 años. 6.- Capital de \$ 250.000,00, representado por 250.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 100% integradas. 7.- Administrador y Representante legal (CRISTIAN ALBERTO POLIMENI). Administrador titular: CRISTIAN ALBERTO POLIMENI, 41 años, divorciado, argentino, empresario, El Tucumano 3158, Luzuriaga, Maipú, Mendoza, DNI 28.688.748, CUIT 20-28688748-2, con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: VALERIA SOLEDAD BRAVO, 38 años, soltera, argentina, empresaria, El Tucumano 3158, Luzuriaga, Maipú, Mendoza, DNI 30.836.271, CUIT 27-30836271-5, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7241159 Importe: \$ 840
28/02/2023 (1 Pub.)

(*)

ANIMAL HEALTH S.A.S. Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificadas conforme a las siguientes previsiones: 1) Accionista: a) PEREZ LOPEZ LAURA EMILIA, D.N.I. 41.155.321, CUIT N° 23-41155321-3, con domicilio en Biancafiore N° 43, San Rafael, Provincia de Mendoza, nacida el 26 de Mayo de 1997, soltera, de profesión comerciante, argentina 2) Fecha del acto constitutivo: 26 de Enero de 2023 3) Denominación: ANIMAL HEALTH S.A.S. 4) Domicilio Social: Biancafiore N° 43, San Rafael, Provincia de Mendoza, 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse,

por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; Industrias manufactureras de todo tipo; Culturales y educativas; Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; Gastronómicas, hoteleras y turísticas; Inmobiliarias y constructoras; Inversoras, financieras y fideicomisos, Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; Salud humana y animal; Transporte. 6) Plazo de duración: 99 años 7) Monto de capital social: pesos un millón (\$ 1.000.000), dividido en un mil acciones (1.000) de pesos un mil (\$ 1000) cada una de valor nominal, conforme detalle: Sra. Perez Lopez Laura Emilia suscribe 1000 (un mil) acciones ordinarias nominativas no endosables, de un mil pesos (\$ 1.000) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; e integra en efectivo el 25 % en misma proporción de tenencia. 8) órgano de Administración: Administrador titular Señora Perez Lopez Laura Emilia DNI 41.155.321 y Administrador suplente Señora Lopez Laura Sonia DNI 17.986.554; 9) La Sociedad prescinde de Sindicatura 10) La representación y firma legal de la sociedad esta a cargo del Administrador o quien lo reemplace en caso de vacancia 11) La fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7241957 Importe: \$ 880
28/02/2023 (1 Pub.)

(*)

EÓN SAS: Se informa constitución de una S.A.S. por instrumento privado de fecha 23/02/2023. 1. Socios: ASTIE NESTOR GABRIEL, DNI N° 29.876.374, CUIL N° 20-29876374-6, de nacionalidad Argentina, nacido el 03 de Febrero de 1.983, profesión: técnico en gestión de empresas, estado civil: casado, con domicilio en Capitán de Fragata Moyano 381, depto. 1, ciudad, Mendoza; y MAGISTOCCHI LUIS HORACIO, DNI N° 29.974.587, CUIL N° 20-29974587-3, de nacionalidad Argentina, nacido el 24 de Julio de 1.983, profesión: ingeniero industrial, estado civil: soltero, con domicilio en Manuel A. Sáez 570, ciudad, Mendoza. 2. Denominación "EÓN SAS.". 3.-Sede social: Capitán de Fragata Moyano 381, depto. 1, ciudad, Mendoza. 4.- Objeto Social: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, (k) Transporte (l) Librería. 5.- Plazo de duración: 50 años contados a partir de la fecha de su constitución. 6.- Capital Social: de Pesos Cuatrocientos Mil [\$ 400.000], representado por cuatrocientas mil (400.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 c/u y de un voto. Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: El socio Nestor Gabriel Astie, suscribe la cantidad de 200.000 (doscientas mil) acciones ordinarias nominativas no endosables, de uno (\$ 1) pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, y el socio Luis Horacio Magistocchi suscribe la cantidad de 200.000 (doscientas mil) acciones ordinarias nominativas no endosables, de uno (\$1) pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un cien por ciento (100%) en dinero efectivo acreditándose tal circunstancia mediante acta de integración de capital suscripta en este acto. 7.- Administradores y representantes legales. Administrador titular: Magistocchi Luis Horacio, con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: Astie Nestor Gabriel, con domicilio especial en la sede social, todos por plazo indeterminado. 8.- Sindicatura: Se prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7242003 Importe: \$ 920
28/02/2023 (1 Pub.)

CONVOCATORIAS

(*)

Se convoca a los asociados del **MALARGUE RADIO CLUB** a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 28 de septiembre de 2022 a las 21:00 horas en primera convocatoria y 22:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de ruta 40 sur s/n, de la Ciudad de Malargüe, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente orden del día. 1- Elección de dos personas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de asamblea. 2- Informe y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término 3- Consideración del Balance y memoria año 2021 4-informe del órgano de administración y comisión revisora de cuentas 5- Elección de Comisión Directiva, Comisión Revisora de cuentas y aceptación de cargos. Se recuerda que transcurrida una hora fijada para la primera convocatoria se sesionara con el número de socios que hubiere presente.

Boleto N°: ATM_6521469 Importe: \$ 216
28/02/2023 (1 Pub.)

(*)

UNION VECINAL QUINTA ESENCIA 1 Y 2 CONVOCA A ASAMBLEA ORDINARIA Cumpliendo con lo establecido en el artículo 13 de los estatutos generales, la Comisión Directiva tiene el grato deber de convocar a todos los socios activos a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 6 de marzo de 2023 a las 20:30 horas en primera convocatoria, o sea con el quórum de la mitad más uno de los socios activos y a las 21:00 hs. en segunda convocatoria, en forma virtual, con la presencia de sus autoridades en la sede social de calle 2 de Mayo N° 10.058 de Los Corralitos, Guaymallén, Mendoza, a fin de tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1º) Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente el acta. 2º) Consideración y Aprobación de los informes contables de ingresos y egresos correspondientes al período de 1 de mayo 2021 al 28 de febrero de 2023. 3º) Elección de nuevos miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas por un nuevo período estatutario. Mendoza, 13 de febrero de 2023.

Boleto N°: ATM_7228393 Importe: \$ 440
28/02/2023 (1 Pub.)

(*)

ALGIMZA SA CUIT 33-69024034-9: Convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 2 de marzo de 2023 a las 10:00 hrs. para tratar la siguiente orden del día; 1) Designación de miembros del directorio ante la expiración del plazo de duración de cargos; 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Para asistir a las Asambleas, los Accionistas deberán comunicar a la sociedad la voluntad de concurrir a la misma para su registro en el Libro de Asistencia a las Asambleas con tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración. Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 239 de la Ley 19.550

Boleto N°: ATM_7234596 Importe: \$ 280
28/02/2023 (1 Pub.)

(*)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y ENERGIA

Se informa que a partir del día 1 al 10 de Marzo de 2023 se abre la Tercer Convocatoria de Mendoza Activa Eficiencia. Pliegos y Bases de Condiciones en <https://www.mendoza.gov.ar/mendozaactiva/>

S/Cargo
28/02/2023 (1 Pub.)

(*)

FUNDACION CACHO GARAY- En cumplimiento de lo establecido en el Art. 6 del Estatuto el Sr.

Presidente de la Fundación CACHO GARAY, convoca a Sesión Extraordinaria, que se celebrará el día 26 de febrero de 2023 a las 9:00 horas en primera convocatoria y a las 9:30 horas en segunda convocatoria y llevará a cabo en el domicilio de calle Mitre 660, planta baja of. 1, Ciudad, Mendoza. Se tratará el siguiente orden del día: 1).-Designación de dos miembros regulares para firmar y aprobar el acta de la presente Asamblea conjuntamente con el presidente y secretario. 2).- Modificación de cargos de los miembros del consejo de administración. 3).- Designación de Personas para cubrir los cargos que se encuentren vacantes.

Boleto N°: ATM_7236892 Importe: \$ 280
28/02/2023 (1 Pub.)

(*)

COOPERATIVA DE TRABAJO CAMPESINOS DEL NORTE DE LAVALLE LTDA. Ruta 40 km 3339. Jocolí Viejo-Lavalle-Mendoza-CP. 5543. Reg. Prov.: 1864T Convocatoria: Coop. de Trabajo Campesinos del Norte de Lavalle Ltda., en el cumplimiento de las disposiciones estatutarias, cita a los asociados a la Asamblea Gral. Ordinaria, con fecha prevista, para el día martes 14 de marzo del año 2023, a las 18:30hs. En el local sito en ruta 40 km 3339, Jocolí Viejo-Lavalle-Mendoza; a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1º Elección de dos asociados para justamente con la Presidenta y Secretario, firmen el acta en representación de la asamblea. 2º Explicaciones del llamado a Asamblea General Ordinaria fuera de término. 3º Consideración del Ejercicio Económico N°1 iniciado el 20 de noviembre de 2019 y finalizado el 31 de diciembre de 2019, del Ejercicio N°2 iniciado el 01 de enero de 2020 y finalizado el 31 de diciembre de 2020, del Ejercicio Económico N°3 iniciado el 01 de enero de 2021 y finalizado el 31 de diciembre de 2021, y del Ejercicio Económico N°4 Iniciado el 01 de enero de 2022 y finalizado el 31 de diciembre de 2022 y que comprenden: Memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, notas anexas al estado de situación patrimonial, estado de flujo de efectivo, cuadros de bienes de uso, cuadro de provisiones y reservas, estado de reconstitución de reservas, inventario general, padrón de asociados, planilla de datos estadísticos, proyecto de distribución de resultados, informe del síndico, nómina del Consejo de Administración. 4º Renovación de 3 miembros del Consejo de Administración (Presidente, Secretario y tesorero), y Síndico Titular y Síndico Suplente. 5º Autorizar a Presidente, Secretario y Tesorero a firmar la documentación solicitada, para el correcto funcionamiento de nuestra cooperativa. Señor asociado, recuerde que la asamblea se realizará válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad.

Boleto N°: ATM_7237137 Importe: \$ 800
28/02/2023 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de la **ASOCIACION CAMARA MENDOCINA DE CERVECERIAS ARTESANALES (CAMCA)**, Convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 18 de Marzo de 2023, a las 11:00 horas en primera convocatoria y 12:00 hs en segunda convocatoria, la que celebrará en la sede social sito en Barrio Infanta Manzana 12 Casa 5, Las Heras Mendoza a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Lectura de Acta de Comisión Directiva anterior. 2) Designación de dos socios para que firmen el Acta en forma conjunta con el Presidente y Secretario. 3) Consideración de Informe de Revisores de Cuentas. 4) Consideración de Memoria. 5) Aprobación Balance General cerrado el día 30/04/2022 ,6) Elección de los miembros de la Comisión Directiva y Revisores de Cuenta

Boleto N°: ATM_7241150 Importe: \$ 320
28/02/2023 (1 Pub.)

(*)

JORGE GIOL S.A. convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día dieciséis de marzo de 2.023 a las nueve horas en primera convocatoria y a las diez horas en segunda convocatoria, ambas a celebrarse en el domicilio de Ozamis Sur 1.491, Russell, Maipú, Mendoza, con el

objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Consideración de la Memoria, Inventario General, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Anexos correspondiente al 26° ejercicio económico finalizado el 31/10/2022; 2) Destino del resultado del ejercicio económico finalizado el 31/10/2022; 3) Aprobación de la Gestión del Directorio; 4) Tratamiento de la remuneración del Directorio conforme a lo dispuesto por el Art. 261 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales; 5) Designación de un nuevo Directorio, por el término de tres (3) años. 6) Elección de Síndico por el término de 1 año; 7) Designación de accionistas para firmar el acta de asamblea. Se recuerda a los señores accionistas que para poder participar en la Asamblea deberán depositar en la caja de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea las acciones o certificados bancarios de depósito del mismo, para su registro en el libro de asistencia a las asambleas, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 Ley 19.550. El Directorio.

Boleto N°: ATM_7241210 Importe: \$ 2800
28/02 01-02-03-06/03/2023 (5 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva del **Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales y Provinciales de Coquimbrito**-"ASOCIACION CIVIL SIN FINES DE LUCRO", con Personería Jurídica 386, convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 11 de marzo de 2023 a las 9 horas, en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Cremaschi de Rutini 64 Coquimbrito, Maipú, para tratar el siguiente orden del día 1- Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea; 2 - Lectura, consideración y aprobación de Inventario de Activos y Pasivos, confeccionado según Resolución 3232/2021 de la Dirección de Personas Jurídicas al día 31/12/2022 3 - Responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 4- Elección de los miembros de la Comisión Directiva con Titulares y Suplentes y de la Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM_7242030 Importe: \$ 360
28/02/2023 (1 Pub.)

(*)

CUYO AVAL S.G.R. CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. El Consejo de Administración de Cuyo Aval S.G.R. convoca a Asamblea General Ordinaria para el día jueves 23 de marzo de 2023, a realizarse en el Centro de Congresos y Exposiciones "Dr. Emilio Civit", sito en Av. Peltier 611, Capital, Provincia de Mendoza, a las 14:00 horas como primera convocatoria, y una hora más tarde en la misma fecha y lugar, como segunda convocatoria (Art. 38 del Estatuto Social), en la que se considerará el siguiente orden del día: 1).- Designación de dos Socios para que, en representación de los Accionistas, redacten y suscriban el acta, juntamente con el Presidente; 2).- Ratificación de decisiones del Consejo de Administración respecto de admisión de nuevos Socios Protectores; 3).- Consideración de los Estados Contables, Memoria del Consejo de Administración, Informe del auditor e Informe de la Sindicatura con relación al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022; 4).- Consideración de la gestión de los miembros del Consejo de Administración, de los Síndicos y de la Gerencia; 5).- Designación de tres (3) miembros titulares y de tres (3) suplentes para la integración de la Comisión Fiscalizadora por el término de un ejercicio; 6).- Tratamiento de los honorarios de Consejeros y Síndicos; 7).- Tratamiento del aumento de costo de las garantías; 8).- Tratamiento contable del contingente conforme Art. 28 de Resolución 21/2021 del Ministerio de Desarrollo Productivo Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y los Emprendedores; 9).- Desafectación de reserva facultativa oportunamente constituida para creación de Fondo Anticíclico; 10).- Tratamiento de los Resultados, constitución de Reserva Legal y constitución de Reserva Facultativa para creación de fondo anticíclico. Firmado: Ignacio Hernán Barbeira. Presidente.- Nota 1: En virtud del Art. 41 del Estatuto Social, es recaudo especial y exigible para participar en la Asamblea, que los accionistas cursen comunicación de asistencia mediante el envío de correo electrónico a las direcciones: parcediacomo@cuyoaval.com.ar , cperez@cuyoaval.com.ar y/o mlopez@cuyoaval.com.ar , con no menos de tres (3) días de anticipación a la fecha fijada para el acto, a fin de que en el mismo término se los inscriba en el Registro de Asistencia.-

Nota 2: A las mismas direcciones de mails, parcediacomo@cuyoaval.com.ar , cperez@cuyoaval.com.ar y/o mlopez@cuyoaval.com.ar se podrán solicitar los Estados Contables, Memoria del Consejo de Administración e Informe de la Sindicatura con relación al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2022.- Nota 3: Se ruega a los señores accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la iniciación de la Asamblea, a fin de acreditar los poderes y firmar el Registro de Asistencia.

Boleto N°: ATM_7244481 Importe: \$ 5400
28/02 01-02-03-06/03/2023 (5 Pub.)

(*)

CLUB SAN MARTIN DE MONTE COMAN. La Comisión Directiva del Club "San Martín" de Monte Coman, en cumplimiento de disposiciones estatutarias, convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizara el día 12 de Marzo de 2023 a las 10:00 horas, en primer convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria en su sede social de diagonal Italia 177, Monte Coman del Departamento de San Rafael, Mendoza, para tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea. 2) Información y consideración de los motivos que se realizara la Asamblea fuera de termino y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento a las disposiciones legales respectivas. 3) Lectura, consideración de Memorias, Estado de situación patrimonial, Estados de resultado, Estado de evolución del patrimonio neto, Estados de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexo, Inventario, Padrón de Socios, Informe de Revisores de Cuentas e Informes de Auditoria correspondiente a los ejercicios económicos cerrados al 31/12/2017, 31/12/2018, 31/12/2019, 31/12/2020, 31/12/2021, y 31/12/2022. 4) Elección de los Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM_7244507 Importe: \$ 1440
28/02 01-02/03/2023 (3 Pub.)

(*)

El Concejo Directivo de la **Agrupación Antárticos Mendoza** mediante acta número 57/23, convoca a Asamblea Extraordinaria para el día viernes 17 de marzo de 2023 a las 19:00 hs el primer llamado y a las 20:00 hs el segundo llamado. En la sala de conferencias del Circulo de Suboficiales de la Fuerza Aérea Argentina Asociación Mutual, sito en calle 9 de julio 1935 Ciudad de Mendoza, con el objeto de elegir el Consejo Directivo con Mandato 2023 – 2027 según lo establecido en el Artículo 6º del Estatuto.

Boleto N°: ATM_7244527 Importe: \$ 200
28/02/2023 (1 Pub.)

(*)

El Concejo Directivo de la **Agrupación Antárticos Mendoza** mediante acta número 56/23, convoca a Asamblea Ordinaria para el día viernes 17 de marzo de 2023 a las 18:00 hs el primer llamado y a las 19:00 hs el segundo llamado. En la sala de conferencias del Circulo de Suboficiales de la Fuerza Aérea Argentina Asociación Mutual, sito en calle 9 de julio 1935 Ciudad de Mendoza, con el objeto de tratar la aprobación de memoria, inventario, balance general y cuenta de gastos y recursos correspondientes al año 2022.

Boleto N°: ATM_7244533 Importe: \$ 200
28/02/2023 (1 Pub.)

MILLÁN S.A. convoca a sus Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 del mes de Marzo de 2023 a las 18.00 horas en la Sede Social de Álvarez Condarco 740 de Las Heras, para tratar el siguiente Orden del Día: Punto 1º: Consideración de la Documentación que establece el Inciso 1º del Artículo 234 L.S. correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Octubre 2022. Punto 2º: Consideración del

Resultado, su distribución y las asignaciones al Directorio y Sindicatura. Punto 3º: Aprobación de la gestión del Directorio. Punto 4º: Elección de dos (2) Accionistas para que firmen el Acta conjuntamente con las Autoridades de la Asamblea. Los Accionistas que se hagan representar por poder, deberán presentar el mismo hasta tres (3) días hábiles, antes de la realización de la Asamblea.

Boleto N°: ATM_7240540 Importe: \$ 1600
27-28/02 01-02-03/03/2023 (5 Pub.)

MACOMZA S.A. El directorio convoca a los señores accionistas para el día 17 de Marzo del 2.023, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio ubicado en Patricias Mendocinas N° 617, 12º Piso, oficina 1, Provincia de Mendoza, a una Asamblea General Ordinaria para tratar los siguientes puntos del orden del día: a) Designación de un accionista para firmar el acta; b) Explicación del tratamiento fuera de término de los Estados Contables; c) Tratamiento de la documentación referida en el art. 254 inc. 1) LGS correspondiente al ejercicio identificado como Estados Contables N° 13 cerrado al 30 de junio del 2.022; d) Consideración de los resultados del ejercicio; e) Tratamiento de la gestión de los administradores; f) fijación de honorarios a los administradores. Además, encomendar a la administración de mantener a disposición de los Señores accionistas, copia de las Memoria y los Estados Contables conforme lo prevé el artículo 67 de la Ley 19.550 (t.o. 1984) en el domicilio de la sede social, de lunes a viernes de 10 a 14 hs. Los titulares de acciones nominativas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la realización de las Asambleas, firmarán el libro de asistencia en el que se dejará constancia de sus domicilios, documentos de identidad y número de votos que les corresponda. En la sede social ubicada en Patricias Mendocinas N° 617, 12º Piso, oficina 2, Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_7236890 Importe: \$ 3200
23-24-27-28/02 01/03/2023 (5 Pub.)

CLINICA DE TRAUMATOLOGÍA Y REHABILITACIÓN S.A. El directorio convoca a los señores accionistas para el día 17 de Marzo del 2.023, a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria, en el domicilio ubicado en Patricias Mendocinas N° 617, 12º Piso, oficina 1, Provincia de Mendoza, a una Asamblea General Ordinaria para tratar los siguientes puntos del orden del día: a) Designación de un accionista para firmar el acta; b) Explicación del tratamiento fuera de término de los Estados Contables al 30 de junio de 2.021 y 30 de junio de 2022; c) Tratamiento de la documentación referida en el art. 254 inc. 1) LGS correspondiente al ejercicio identificado como Estados Contables N° 18 cerrado al 30 de junio del 2.021; d) Tratamiento de la documentación referida en el art. 254 inc. 1) LGS correspondiente al ejercicio identificado como Estados Contables N° 19 cerrado al 30 de junio del 2.022; e) Consideración de los resultados de los ejercicios cerrados al 30 de junio de 2.021 y 30 de junio de 2022; f) Tratamiento de la gestión de los administradores; g) fijación de honorarios a los administradores. Además, encomendar a la administración de mantener a disposición de los Señores accionistas, copia de las Memorias y los Estados Contables al 30 de junio de 2.021 y 30 de junio de 2022, conforme lo prevé el artículo 67 de la Ley 19.550 (t.o. 1984) en el domicilio de la sede social, de lunes a viernes de 10 a 14 hs. Los titulares de acciones nominativas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la realización de las Asambleas, firmarán el libro de asistencia en el que se dejará constancia de sus domicilios, documentos de identidad y número de votos que les corresponda. En la sede social ubicada en Patricias Mendocinas N° 617, 12º Piso, oficina 2, Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_7236891 Importe: \$ 4000
23-24-27-28/02 01/03/2023 (5 Pub.)

Cámara de Comercio, Industria y Agricultura de Gral. San Martín. Convocatoria a Asamblea General Ordinaria: De conformidad con lo dispuesto en reunión de Comisión Directiva, de fecha 02 de febrero de 2023, cuya acta obra pasada al Libro de Actas de Reuniones de Comisión Directiva N° 7, se resuelve realizar la convocatoria a Asamblea General Ordinaria, de conformidad con lo que determinan los

artículos 11°, 13° y 14° del Estatuto Social. CONVOCASE A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE **LA CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y AGRICULTURA DE GENERAL SAN MARTIN**, MENDOZA para el día 16 de marzo de 2023, a las 19:00 horas en primera convocatoria y a las 19:30 horas, en segunda convocatoria a realizarse en el Domicilio de la entidad; Pasaje 5, Local 73, Centro Comercial Echesortu y Casas, Departamento de General San Martín, Provincia Mendoza, a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: Primero: Designación de dos Asociados para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario suscriban el Acta respectiva. Segundo: Llamado a Asamblea General Ordinaria fuera de termino, por el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2022. Tercero: Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos y Notas Complementarias, e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Cerrado al 30 de Junio de 2022. Cuarto: Elección de 4 (cuatro) Miembros Titulares por tres años. Quinto: Elección de 1 (un) Miembro Suplente por tres años Sexto: Elección de un Síndico Titular por un período de un año. Séptimo: Elección de un Síndico Suplente por un período de un año. LA COMISIÓN DIRECTIVA DE LA CAMARA.

Boleto N°: ATM_7232694 Importe: \$ 3400
22-23-24-27-28/02/2023 (5 Pub.)

ASOCIACION GRUPO DE EMPRESARIOS Y PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE MENDOZA Convócase a los Sres Asociados de "Asociación Grupo de Empresarios y Profesionales para el Desarrollo de Mendoza" en la sede social y legal de calle Necochea 756, Capital, Mendoza a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS para el día 3 de marzo del 2023 a las 20:00 hs en 1ra convocatoria y media hora después en 2da convocatoria para tratar el ste Orden del Día: a) Elección de dos asociados para firmar el Acta, b) Modificar el estatuto de la asociación incorporando la siguiente cláusula a continuación del TITULO XV: Artículo 44: "TITULO XV: Artículo 45: En caso de Disolución de la mencionada Asociación por cualquiera de las causales que sean indicadas en el estatuto y/o en las leyes vigentes por las cuales se rige, todos los bienes remanentes que conforman su patrimonio serán destinados a entidades sin fines de lucro exentas en el Impuesto a las Ganancias aprobadas por la AFIP" y c) Confirmar todo lo aprobado en la ASAMBLEA GENERAL del 3 de junio del 2022 en lo que respecta a este mismo tema.

Boleto N°: ATM_7232818 Importe: \$ 2400
22-23-24-27-28/02/2023 (5 Pub.)

EDICTO CONVOCATORIA **CAPITAL ARG. SA.** CAPITAL ARG. S.A.- Se convoca a los señores accionistas de CAPITAL ARG. S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 15 de marzo de 2023, a las 14 horas (primera convocatoria) y 15 horas (segunda convocatoria), en la sede social de calle España 1342, 4º piso de la ciudad de Mendoza, a los fines de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1 °) Designación de dos accionistas para que, firmen conjuntamente con el presidente el acta de la asamblea. 2°) Tratamiento y consideración de las razones que motivaron la convocatoria fuera del término previsto en el artículo 234 inc. 1) de la ley 19.550. 3°) Consideración de la Memoria Anual, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos a los Estados Contables, e Informe de los Auditores Independientes, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2022. 4°) Tratamiento del Proyecto de Distribución de Utilidades. 5°) Tratamiento de los honorarios de los directores, teniendo en cuenta el artículo 261 de la Ley 19.550. 6°) Consideración de la gestión del Directorio al 31 de agosto de 2022. 7°) Elección de un (1) Director Suplente por renuncia de quien se encontraba en el cargo. Se hace saber a los Sres. accionistas que deberán notificar su asistencia, en los términos del art. 238 da la Ley 19.550, con no menos de tres días hábiles de anticipación, participar en la Asamblea, a fin de que en el mismo término se los inscriba en el Registro de Asistencia.

Boleto N°: ATM_7233121 Importe: \$ 3200
22-23-24-27-28/02/2023 (5 Pub.)

S.A. BODEGA ENRIQUE VOLLMER – UCO VALLEY. CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. El Directorio de S.A. Bodega Enrique Vollmer – Uco Valley convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 11 de marzo de 2023 a las 9 hs. (nueve horas) en primera convocatoria y a las 10 hs. (diez horas) en segunda convocatoria, a celebrarse en el domicilio social de calle Calderón s/n, distrito La Primavera, departamento de Tunuyán, Mendoza, a los efectos de tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. 2º) Consideración del llamado fuera de término. 3º) Consideración y aprobación de la documentación del art. 234, inc. 1 de la Ley de Sociedades Comerciales correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de agosto de 2022. 4º) Consideración del proyecto de distribución de resultados correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2022. 5º) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio. 6º) Determinación del número de miembros del Directorio y designación de los mismos. EL DIRECTORIO.

Boleto N°: ATM_7233163 Importe: \$ 2000
22-23-24-27-28/02/2023 (5 Pub.)

REMATES

(*)

ALEJANDRO R LEYES, martillero Mat 2274 rematará día SEIS DE MARZO PRÓXIMO, a las 09:00 hs, Orden Juzgado de Paz de Lujan de Cuyo autos Nro.: 56344 CARATULA: "MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO C/ CALA VICTORIA RUFINA P/ EJECUCIÓN LEY 8018 en oficina de subasta judiciales sita en calle San Martin 322 de ciudad. Mendoza en el estado que se encuentra, vehiculo Ford Sierra dominio TOC 988, numero de chasis KA61DT23549, motor N DTAZ29973 . Quedando prohibido la compra en comisión. BASE: \$ 23.640 con ofertas mínimas de \$ 500, y al mejor postor, en caso de no haber oferentes por la base, sin base. Adquirente abonará acto subasta 10% de seña, 10 % de comisión Martillero y 2,25% Impuesto de Sellos, resto a la aprobación de la subasta -Exhibición día 03/03 de 09 hs a 12 hs en Playa de Secuestros Viales Municipalidad Lujan de Cuyo sita en Brandsen s/n Lujan informes juzgado o martillero tel 2615080535

Boleto N°: ATM_7236836 Importe: \$ 1200
28/02 01-02/03/2023 (3 Pub.)

(*)

El martillero Leandro Ariel Agusti comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco Santander Río S.A. (Art 39 Ley 12.962) y conf. Artículo 2229 del Código Civil y Comercial, subastará por ejecución de prendas, el 17/03/2023 a partir de las 11.30 horas en el portal de Agusti L. S.R.L. www.agustisubastas.com.ar, los automotores que se detallan, en el estado en que se encuentran y fueran exhibidos los días 15 y 16 de Marzo de 10 a 12 y de 14 a 16 hs en POLO INDUSTRIAL EZEIZA AUT. CAÑUELAS SALIDA TRISTÁN SUAREZ KM 41 PUENTE DEL INCA 2450 EZEIZA CALLE 15 LOTE 5074, Provincia de Buenos Aires. Puesta en marcha virtual// SANSONE, Jose Carlos// FORD / FOCUS 5P 1.6L N MT S / SEDAN 5 PUERTAS// DOMINIO AC 080 NB AÑO 2017 BASE \$417994,56//Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Es de responsabilidad exclusiva de los participantes cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. De no existir ofertas se subastarán Sin base al mejor postor. Seña \$60.000. Comisión 10% del valor de venta más TASA ADMINISTRATIVA MAS IVA sobre comisión; grabado, verificación policial digital e informe de dominio a cargo del comprador. Saldo en 24 hs en efectivo en cuenta bancaria que se designará a tales efectos bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de la totalidad de las sumas entregadas por cualquier concepto a favor de la vendedora y del martillero actuante, sin interpelación previa alguna. Deudas de patente, impuestos e infracciones, como trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la

responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La unidad deberá ser retirada dentro del plazo que se anunciara en la plataforma web: www.agustisubastas.com.ar, vencido dicho plazo, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemne al Banco Santander Río S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se deberá concurrir con documento de identidad a la exhibición subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 16 de Febrero de 2023.- Martillero Nacional M 894 – F 144 – T III

Boleto N°: ATM_7236887 Importe: \$ 1280
28/02/2023 (1 Pub.)

(*)

ALEJANDRO R LEYES, martillero Mat 2274 rematará día SEIS DE MARZO PROXIMO, a las 09:00 hs, Orden Juzgado de Paz de Lujan de Cuyo autos Nro.: 56353 CARATULA: "MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO C/ MANCIN ALDO ROBERTO P/ EJECUCIÓN LEY 8018 en oficina de subasta judiciales sita en calle San Martin 322 de ciudad. Mendoza en el estado que se encuentra, vehículo FIAT 147 dominio TXM 726, numero de chasis 128-A-0380341147, sin motor. Quedando prohibido la compra en comisión. BASE: \$ 23.640 con ofertas mínimas de \$ 500, y al mejor postor, en caso de no haber oferentes por la base, sin base. Adquirente abonará acto subasta 10% de seña, 10 % de comisión Martillero y 2,25% Impuesto de Sellos, resto a la aprobación de la subasta -Exhibición día 03/03 de 09 hs a 12 hs en Playa de Secuestros Viales Municipalidad Lujan de Cuyo sita en Brandsen s/n Lujan informes juzgado o martillero tel 2615080535

Boleto N°: ATM_7236893 Importe: \$ 1200
28/02 01-02/03/2023 (3 Pub.)

(*)

ALEJANDRO R LEYES, martillero Mat 2274 rematará día SEIS DE MARZO PROXIMO, a las 09:00 hs, Orden Juzgado de Paz de Lujan de Cuyo autos Nro.: 56546 CARATULA: "MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO C/ SUAREZ FRANCISCO A P/ EJECUCIÓN LEY 8018 en oficina de subasta judiciales sita en calle San Martin 322 de ciudad. Mendoza en el estado que se encuentra, vehiculoVOLKSWAGEN CARAT dominio TZG425, numero de chasis 8AVZZZ32ZIJ00127, motor N UD 906605. Quedando prohibido la compra en comisión. DEUDA : ATM \$ 7800 actualizable al efectivo pago BASE: \$ 23.640 con ofertas mínimas de \$ 500, y al mejor postor, en caso de no haber oferentes por la base, sin base. Adquirente abonará acto subasta 10% de seña, 10 % de comisión Martillero y 2,25% Impuesto de Sellos, resto a la aprobación de la subasta -Exhibición día 03/03 de 09 hs a 12 hs en Playa de Secuestros Viales Municipalidad Lujan de Cuyo sita en Brandsen s/n Lujan informes juzgado o martillero tel 2615080535

Boleto N°: ATM_7237000 Importe: \$ 1200
28/02 01-02/03/2023 (3 Pub.)

(*)

ALEJANDRO R LEYES, martillero Mat 2274 rematará día SEIS DE MARZO PROXIMO, a las 09:00 hs, Orden Juzgado de Paz de Lujan de Cuyo autos Nro.: 56545 CARATULA: "MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO C/ ANTONIETTI LORENA D P/ EJECUCIÓN LEY 8018 en oficina de subasta judiciales sita en calle San Martin 322 de ciudad. Mendoza en el estado que se encuentra, vehiculo Peugeot 306 dominio BMI 962, numero de chasis 8AD7ALFZ9V5285650, motor N 10CWN4101837. Quedando prohibido la compra en comisión. DEUDA : ATM \$16000 actualizable al efectivo pago BASE: \$ 23.640 con ofertas mínimas de \$ 500, y al mejor postor, en caso de no haber oferentes por la base, sin base. Adquirente abonará acto subasta 10% de seña, 10 % de comisión Martillero y 2,25% Impuesto de Sellos, resto a la

aprobación de la subasta -Exhibición día 03/03 de 09 hs a 12 hs en Playa de Secuestros Viales
Municipalidad Lujan de Cuyo sita en Brandsen s/n Lujan informes juzgado o martillero tel 2615080535

Boleto N°: ATM_7237004 Importe: \$ 1200
28/02 01-02/03/2023 (3 Pub.)

(*)

ALEJANDRO R LEYES, martillero Mat 2274 rematará día SEIS DE MARZO PROXIMO, a las 09:00 hs, Orden Juzgado de Paz de Lujan de Cuyo autos Nro.: 56352 CARATULA: "MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO C/ SIMIONATO ANABEL D P/ EJECUCIÓN LEY 8018 en oficina de subasta judiciales sita en calle San Martin 322 de ciudad. Mendoza en el estado que se encuentra, vehiculo FIAT 1100 dominio RAF 004 , numero de chasis 103H909912, motor N 103H000964651 . Quedando prohibido la compra en comisión. BASE: \$ 23.640 con ofertas mínimas de \$ 500, y al mejor postor, en caso de no haber oferentes por la base, sin base. Adquirente abonará acto subasta 10% de seña, 10 % de comisión Martillero y 2,25% Impuesto de Sellos, resto a la aprobación de la subasta -Exhibición día 03/03 de 09 hs a 12 hs en Playa de Secuestros Viales Municipalidad Lujan de Cuyo sita en Brandsen s/n Lujan informes juzgado o martillero tel 2615080535

Boleto N°: ATM_7237008 Importe: \$ 1200
28/02 01-02/03/2023 (3 Pub.)

(*)

ALEJANDRO R LEYES, martillero Mat 2274 rematará día SEIS DE MARZO PROXIMO, a las 09:00 hs, Orden Juzgado de Paz de Lujan de Cuyo autos Nro.: 56552 CARATULA: "MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO C/ MORALES FERNANDA E P/ EJECUCIÓN LEY 8018 en oficina de subasta judiciales sita en calle San Martin 322 de ciudad. Mendoza en el estado que se encuentra, vehiculo PEUGEOT 504 dominio TYE 778, numero de chasis 5216400, motor N 560417 . Quedando prohibido la compra en comisión. BASE: \$ 23.640 con ofertas mínimas de \$ 500, y al mejor postor, en caso de no haber oferentes por la base, sin base. Adquirente abonará acto subasta 10% de seña, 10 % de comisión Martillero y 2,25% Impuesto de Sellos, resto a la aprobación de la subasta -Exhibición día 03/03 de 09 hs a 12 hs en Playa de Secuestros Viales Municipalidad Lujan de Cuyo sita en Brandsen s/n Lujan informes juzgado o martillero tel 2615080535

Boleto N°: ATM_7237010 Importe: \$ 1200
28/02 01-02/03/2023 (3 Pub.)

(*)

ALEJANDRO R LEYES, martillero Mat 2274 rematará día SEIS DE MARZO PROXIMO, a las 09:00 hs, Orden Juzgado de Paz de Lujan de Cuyo autos Nro.: 56346 CARATULA: "MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO C/ PELEGRINA PABLO I P/ EJECUCIÓN LEY 8018 en oficina de subasta judiciales sita en calle San Martin 322 de ciudad. Mendoza en el estado que se encuentra, vehiculo VOLKSWAGEN GACEL dominio UBL 451, numero de chasis 8AVZZZ30ZDJ000813, motor N UC900827 .GRAVAMENES: Posee denuncia de venta Quedando prohibido la compra en comisión. BASE: \$ 23.640 con ofertas mínimas de \$ 500, y al mejor postor, en caso de no haber oferentes por la base, sin base. Adquirente abonará acto subasta 10% de seña, 10 % de comisión Martillero y 2,25% Impuesto de Sellos, resto a la aprobación de la subasta -Exhibición día 03/03 de 09 hs a 12 hs en Playa de Secuestros Viales Municipalidad Lujan de Cuyo sita en Brandsen s/n Lujan informes juzgado o martillero tel 2615080535

Boleto N°: ATM_7237039 Importe: \$ 1200
28/02 01-02/03/2023 (3 Pub.)

(*)

ALEJANDRO R LEYES, martillero Mat 2274 rematará día SEIS DE MARZO PROXIMO, a las 09:00 hs, Orden Juzgado de Paz de Lujan de Cuyo autos Nro.: 55.216 CARATULA: "MUNICIPALIDAD DE LUJAN

DE CUYO C/ MENDOZA ANABEL P/ EJECUCIÓN LEY 8018 en oficina de subasta judiciales sita en calle San Martin 322 de ciudad. Mendoza en el estado que se encuentra, vehículo Zanella B 110 dominio 000 DPT , numero de motor M153FMH2072002039, chasis 8ª6MBSCAS7C20233 . Quedando prohibido la compra en comisión. BASE: \$ 8.597,50 con ofertas mínimas de \$ 500, y al mejor postor, en caso de no haber oferentes por la base, sin base. Adquirente abonara acto subasta 10% de seña, 10 % de comisión Martillero y 2,25% Impuesto de Sellos, resto a la aprobación de la subasta -Exhibición día 03/03 de 09 hs a 12 hs en Playa de Secuestros Viales Municipalidad Lujan de Cuyo sita en Brandsen s/n Lujan informes juzgado o martillero tel 2615080535

Boleto N°: ATM_7237042 Importe: \$ 1200
28/02 01-02/03/2023 (3 Pub.)

(*)

ALEJANDRO R LEYES, martillero Mat 2274 rematara día SEIS DE MARZO PROXIMO, a las 09:00 hs, Orden Juzgado de Paz de Lujan de Cuyo autos Nro.: 56.417 CARATULA: "MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO C/ LAGOS CARMEN G P/ EJECUCIÓN LEY 8018 en oficina de subasta judiciales sita en calle San Martin 322 de ciudad. Mendoza en el estado que se encuentra, vehículo camioneta Peugeot 404 dominio WSU 039 , vehículo dado de baja (chatarra). Quedando prohibido la compra en comisión. BASE: \$ 23.460 con ofertas mínimas de \$ 500, y al mejor postor, en caso de no haber oferentes por la base, sin base. Adquirente abonara acto subasta 10% de seña, 10 % de comisión Martillero y 2,25% Impuesto de Sellos, resto a la aprobación de la subasta -Exhibición día 03/03 de 09 hs a 12 hs en Playa de Secuestros Viales Municipalidad Lujan de Cuyo sita en Brandsen s/n Lujan informes juzgado o martillero tel 2615080535

Boleto N°: ATM_7237048 Importe: \$ 1200
28/02 01-02/03/2023 (3 Pub.)

(*)

ALEJANDRO R LEYES, martillero Mat 2274 rematara día SEIS DE MARZO PROXIMO, a las 09:00 hs, Orden Juzgado de Paz de Lujan de Cuyo autos Nro.: 56368 CARATULA: "MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO C/ MESINA CAMPOS M P/ EJECUCIÓN LEY 8018 en oficina de subasta judiciales sita en calle San Martin 322 de ciudad. Mendoza en el estado que se encuentra, vehículo VOLKSWAGEN POLO dominio CLU 369 , numero de chasis 8AWZZZ6K2XA600785, sin motor . Quedando prohibido la compra en comisión. DEUDA : ATM \$ 33.000 actualizable al efectivo pago BASE: \$ 23.640 con ofertas mínimas de \$ 500, y al mejor postor, en caso de no haber oferentes por la base, sin base. Adquirente abonara acto subasta 10% de seña, 10 % de comisión Martillero y 2,25% Impuesto de Sellos, resto a la aprobación de la subasta -Exhibición día 03/03 de 09 hs a 12 hs en Playa de Secuestros Viales Municipalidad Lujan de Cuyo sita en Brandsen s/n Lujan informes juzgado o martillero tel 2615080535

Boleto N°: ATM_7237050 Importe: \$ 1200
28/02 01-02/03/2023 (3 Pub.)

(*)

ALEJANDRO R LEYES, martillero Mat 2274 rematara día SEIS DE MARZO PROXIMO, a las 09:00 hs, Orden Juzgado de Paz de Lujan de Cuyo autos Nro.: 56347 CARATULA: "MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO C/ RAMIREZ ESTAY M P/ EJECUCIÓN LEY 8018 en oficina de subasta judiciales sita en calle San Martin 322 de ciudad. Mendoza en el estado que se encuentra, vehículo FIAT 147 dominio VKP 247 , numero de chasis 147 BBO 07271699, motor N 159 A2 0388112679. Quedando prohibido la compra en comisión. DEUDA : ATM \$ 8.800 actualizable al efectivo pago BASE: \$ 23.640 con ofertas mínimas de \$ 500, y al mejor postor, en caso de no haber oferentes por la base, sin base. Adquirente abonara acto subasta 10% de seña, 10 % de comisión Martillero y 2,25% Impuesto de Sellos, resto a la aprobación de la subasta -Exhibición día 03/03 de 09 hs a 12 hs en Playa de Secuestros Viales Municipalidad Lujan de Cuyo sita en Brandsen s/n Lujan informes juzgado o martillero tel 2615080535

Boleto N°: ATM_7237051 Importe: \$ 1320
28/02 01-02/03/2023 (3 Pub.)

(*)

ALEJANDRO R LEYES, martillero Mat 2274 rematará día SEIS DE MARZO PROXIMO, a las 09:00 hs, Orden Juzgado de Paz de Lujan de Cuyo autos Nro.: 56342 CARATULA: "MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO C/ ACOSTA PUMA JUAN P/ EJECUCIÓN LEY 8018 en oficina de subasta judiciales sita en calle San Martin 322 de ciudad. Mendoza en el estado que se encuentra, vehículo Fiat 128 dominio WJD 047 , numero de chasis 128-A-2397440, motor N 128ª038-2550146 . Quedando prohibido la compra en comisión. BASE: \$ 23.640 con ofertas mínimas de \$ 500, y al mejor postor, en caso de no haber oferentes por la base, sin base. Adquirente abonará acto subasta 10% de seña, 10 % de comisión Martillero y 2,25% Impuesto de Sellos, resto a la aprobación de la subasta -Exhibición día 03/03 de 09 hs a 12 hs en Playa de Secuestros Viales Municipalidad Lujan de Cuyo sita en Brandsen s/n Lujan informes juzgado o martillero tel 2615080535

Boleto N°: ATM_7237053 Importe: \$ 1200
28/02 01-02/03/2023 (3 Pub.)

(*)

ALEJANDRO R LEYES, martillero Mat 2274 rematará día SEIS DE MARZO PROXIMO, a las 09:00 hs, Orden Juzgado de Paz de Lujan de Cuyo autos Nro.: 56350 CARATULA: "MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO C/ OJEDA SANTOS B P/ EJECUCIÓN LEY 8018 en oficina de subasta judiciales sita en calle San Martin 322 de ciudad. Mendoza en el estado que se encuentra, vehículo Opel K 180 dominio WKW 289, numero de chasis A164345, motor N A116A76991 . Quedando prohibido la compra en comisión. BASE: \$ 23.640 con ofertas mínimas de \$ 500, y al mejor postor, en caso de no haber oferentes por la base, sin base. Adquirente abonará acto subasta 10% de seña, 10 % de comisión Martillero y 2,25% Impuesto de Sellos, resto a la aprobación de la subasta -Exhibición día 03/03 de 09 hs a 12 hs en Playa de Secuestros Viales Municipalidad Lujan de Cuyo sita en Brandsen s/n Lujan informes juzgado o martillero tel 2615080535

Boleto N°: ATM_7237055 Importe: \$ 1200
28/02 01-02/03/2023 (3 Pub.)

(*)

ALEJANDRO R LEYES, martillero Mat 2274 rematará día SIETE DE MARZO PROXIMO, a las 09:00 hs, Orden Juzgado de Paz de Lujan de Cuyo autos Nro.: 56553 CARATULA: "MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO C/ CANALES PEREIRA P/ EJECUCIÓN LEY 8018 en oficina de subasta judiciales sita en calle San Martin 322 de ciudad. Mendoza en el estado que se encuentra, Moto Motomel 150 dominio 836 EJU , numero de chasis LHJPCCLA482542899 , motor 162FMJ*08314738* . Quedando prohibido la compra en comisión. BASE: \$ 23640 con ofertas mínimas de \$ 500, y al mejor postor, en caso de no haber oferentes por la base, sin base. Adquirente abonará acto subasta 10% de seña, 10 % de comisión Martillero y 2,25% Impuesto de Sellos, resto a la aprobación de la subasta -Exhibición día 03/03 de 09 hs a 12 hs en Playa de Secuestros Viales Municipalidad Lujan de Cuyo sita en Brandsen s/n Lujan informes juzgado o martillero tel 2615080535

Boleto N°: ATM_7237056 Importe: \$ 1200
28/02 01-02/03/2023 (3 Pub.)

(*)

ALEJANDRO R LEYES, martillero Mat 2274 rematará día SIETE DE MARZO PROXIMO, a las 09:00 hs, Orden Juzgado de Paz de Lujan de Cuyo autos Nro.: 56418 CARATULA: "MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO C/ OYOLA MATIAS G P/ EJECUCIÓN LEY 8018 en oficina de subasta judiciales sita en calle San Martin 322 de ciudad. Mendoza en el estado que se encuentra, automotor Volkswagen VW1500 dominio TQP 486 , numero de chasis ES1505973M, motor E5S05692 . Quedando prohibido la compra en

comisión. BASE: \$ 23640 con ofertas mínimas de \$ 500, y al mejor postor, en caso de no haber oferentes por la base, sin base. Adquirente abonara acto subasta 10% de seña, 10 % de comisión Martillero y 2,25% Impuesto de Sellos, resto a la aprobación de la subasta -Exhibición día 03/03 de 09 hs a 12 hs en Playa de Secuestros Viales Municipalidad Lujan de Cuyo sita en Brandsen s/n Lujan informes juzgado o martillero tel 2615080535

Boleto N°: ATM_7237060 Importe: \$ 1200
28/02 01-02/03/2023 (3 Pub.)

(*)

ALEJANDRO R LEYES, martillero Mat 2274 rematará día SEIS DE MARZO PROXIMO, a las 09:00 hs, Orden Juzgado de Paz de Lujan de Cuyo autos Nro.: 55251 CARATULA: "MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO C/ CRESPO GARCIA CARLOS P/ EJECUCIÓN LEY 8018 en oficina de subasta judiciales sita en calle San Martin 322 de ciudad. Mendoza en el estado que se encuentra, Motovehículo Zanella C 125 dominio 973 HIA , numero de chasis 8ª6PCKD12BC111134, motor N LC157FMIJE012062 ,DEUDA : ATM \$ 3286 Actualizable al momento del efectivo pago . Quedando prohibido la compra en comisión. BASE: \$ 8.597,50 con ofertas mínimas de \$ 500, y al mejor postor, en caso de no haber oferentes por la base, sin base. Adquirente abonara acto subasta 10% de seña, 10 % de comisión Martillero y 2,25% Impuesto de Sellos, resto a la aprobación de la subasta -Exhibición día 03/03 de 09 hs a 12 hs en Playa de Secuestros Viales Municipalidad Lujan de Cuyo sita en Brandsen s/n Lujan informes juzgado o martillero tel 2615080535

Boleto N°: ATM_7237058 Importe: \$ 1320
28/02 01-02/03/2023 (3 Pub.)

(*)

ALEJANDRO R LEYES, martillero Mat 2274 rematará día SIETE DE MARZO PROXIMO, a las 09:00 hs, Orden Juzgado de Paz de Lujan de Cuyo autos Nro.: 56 550 CARATULA: "MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO C/ MONDACA MONICA P/ EJECUCIÓN LEY 8018 en oficina de subasta judiciales sita en calle San Martin 322 de ciudad. Mendoza en el estado que se encuentra, automotor Dodge 1500 dominio UMM 464 , numero de chasis 71S0382H , motor 1S00386 . Quedando prohibido la compra en comisión. BASE: \$ 23640 con ofertas mínimas de \$ 500, y al mejor postor, en caso de no haber oferentes por la base, sin base. Adquirente abonara acto subasta 10% de seña, 10 % de comisión Martillero y 2,25% Impuesto de Sellos, resto a la aprobación de la subasta -Exhibición día 03/03 de 09 hs a 12 hs en Playa de Secuestros Viales Municipalidad Lujan de Cuyo sita en Brandsen s/n Lujan informes juzgado o martillero tel 2615080535

Boleto N°: ATM_7237061 Importe: \$ 1200
28/02 01-02/03/2023 (3 Pub.)

(*)

ALEJANDRO R LEYES, martillero Mat 2274 rematará día SIETE DE MARZO PROXIMO, a las 09:00 hs, Orden Juzgado de Paz de Lujan de Cuyo autos Nro.: 56 551 CARATULA: "MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO C/ GUDIÑO GRACIELA ALEJANDRA P/ EJECUCIÓN LEY 8018 en oficina de subasta judiciales sita en calle San Martin 322 de ciudad. Mendoza en el estado que se encuentra, automotor Peugeot 505 dominio TSE 620, numero de chasis 2041313 , motor 458698 . Quedando prohibido la compra en comisión. BASE: \$ 23640 con ofertas mínimas de \$ 500, y al mejor postor, en caso de no haber oferentes por la base, sin base. Adquirente abonara acto subasta 10% de seña, 10 % de comisión Martillero y 2,25% Impuesto de Sellos, resto a la aprobación de la subasta -Exhibición día 03/03 de 09 hs a 12 hs en Playa de Secuestros Viales Municipalidad Lujan de Cuyo sita en Brandsen s/n Lujan informes juzgado o martillero tel 2615080535

Boleto N°: ATM_7237074 Importe: \$ 1200
28/02 01-02/03/2023 (3 Pub.)

(*)

ALEJANDRO R LEYES, martillero Mat 2274 rematará día SIETE DE MARZO PROXIMO, a las 09:00 hs, Orden Juzgado de Paz de Lujan de Cuyo autos Nro.: 56 548 CARATULA: "MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO C/ FERRER JOSE E P/ EJECUCIÓN LEY 8018 en oficina de subasta judiciales sita en calle San Martin 322 de ciudad. Mendoza en el estado que se encuentra, automotor PEUGEOT 206 dominio DLR 435 , numero de chasis 8AD2CWJZWY018481 , motor 10DXBG0000668 . Quedando prohibido la compra en comisión. BASE: \$ 23640 con ofertas mínimas de \$ 500, y al mejor postor, en caso de no haber oferentes por la base, sin base. Adquirente abonará acto subasta 10% de seña, 10 % de comisión Martillero y 2,25% Impuesto de Sellos, resto a la aprobación de la subasta -Exhibición día 03/03 de 09 hs a 12 hs en Playa de Secuestros Viales Municipalidad Lujan de Cuyo sita en Brandsen s/n Lujan informes juzgado o martillero tel 2615080535

Boleto N°: ATM_7237082 Importe: \$ 1200
28/02 01-02/03/2023 (3 Pub.)

(*)

ALEJANDRO R LEYES, martillero Mat 2274 rematará día SIETE DE MARZO PROXIMO, a las 09:00 hs, Orden Juzgado de Paz de Lujan de Cuyo autos Nro.: 56380 CARATULA: "MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO C/ DIAZ PABLO P/ EJECUCIÓN LEY 8018 en oficina de subasta judiciales sita en calle San Martin 322 de ciudad. Mendoza en el estado que se encuentra, automotor FORD TAUNUS dominio TZQ 888 , numero de chasis KA52TU07485, motor DTUL 16284 . Quedando prohibido la compra en comisión. BASE: \$ 23640 con ofertas mínimas de \$ 500, y al mejor postor, en caso de no haber oferentes por la base, sin base. Adquirente abonará acto subasta 10% de seña, 10 % de comisión Martillero y 2,25% Impuesto de Sellos, resto a la aprobación de la subasta -Exhibición día 03/03 de 09 hs a 12 hs en Playa de Secuestros Viales Municipalidad Lujan de Cuyo sita en Brandsen s/n Lujan informes juzgado o martillero tel 2615080535

Boleto N°: ATM_7237086 Importe: \$ 1200
28/02 01-02/03/2023 (3 Pub.)

(*)

ALEJANDRO R LEYES, martillero Mat 2274 rematará día SIETE DE MARZO PROXIMO, a las 09:00 hs, Orden Juzgado de Paz de Lujan de Cuyo autos Nro.: 56419 CARATULA: "MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO C/ MARTINEZ BERNARDO P/ EJECUCIÓN LEY 8018 en oficina de subasta judiciales sita en calle San Martin 322 de ciudad. Mendoza en el estado que se encuentra, automotor RENAULT 12 dominio URG 429 , numero de chasis 92301005, motor 3125844 . Quedando prohibido la compra en comisión. BASE: \$ 23640 con ofertas mínimas de \$ 500, y al mejor postor, en caso de no haber oferentes por la base, sin base. Adquirente abonará acto subasta 10% de seña, 10 % de comisión Martillero y 2,25% Impuesto de Sellos, resto a la aprobación de la subasta -Exhibición día 03/03 de 09 hs a 12 hs en Playa de Secuestros Viales Municipalidad Lujan de Cuyo sita en Brandsen s/n Lujan informes juzgado o martillero tel 2615080535

Boleto N°: ATM_7237091 Importe: \$ 1200
28/02 01-02/03/2023 (3 Pub.)

(*)

ALEJANDRO R LEYES, martillero Mat 2274 rematará día SIETE DE MARZO PROXIMO, a las 09:00 hs, Orden Juzgado de Paz de Lujan de Cuyo autos Nro.: 56.425 CARATULA: "MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO C/ AGÜERO WALTER P/ EJECUCIÓN LEY 8018 en oficina de subasta judiciales sita en calle San Martin 322 de ciudad. Mendoza en el estado que se encuentra, automotor CHEVROLET dominio URW 983 , numero de chasis C849512, motor A25916311 . Quedando prohibido la compra en comisión. BASE: \$ 23640 con ofertas mínimas de \$ 500, y al mejor postor, en caso de no haber oferentes por la base, sin base. Adquirente abonará acto subasta 10% de seña, 10 % de comisión Martillero y 2,25%

Impuesto de Sellos, resto a la aprobación de la subasta -Exhibición día 03/03 de 09 hs a 12 hs en Playa de Secuestros Viales Municipalidad Lujan de Cuyo sita en Brandsen s/n Lujan informes juzgado o martillero tel 2615080535

Boleto N°: ATM_7237092 Importe: \$ 1200
28/02 01-02/03/2023 (3 Pub.)

(*)

ALEJANDRO R LEYES, martillero Mat 2274 rematará día SIETE DE MARZO PROXIMO, a las 09:00 hs, Orden Juzgado de Paz de Lujan de Cuyo autos Nro.: 56421 CARATULA: "MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO C/ ALBORNOZ HUGO P/ EJECUCIÓN LEY 8018 en oficina de subasta judiciales sita en calle San Martin 322 de ciudad. Mendoza en el estado que se encuentra, automotor VOLKSWAGEN VW1500 dominio RAG 946 , numero de chasis 8AVZZZ15ZKR301677, motor K5S01406 . Quedando prohibido la compra en comisión. BASE: \$ 23640 con ofertas mínimas de \$ 500, y al mejor postor, en caso de no haber oferentes por la base, sin base. Adquirente abonará acto subasta 10% de seña, 10 % de comisión Martillero y 2,25% Impuesto de Sellos, resto a la aprobación de la subasta -Exhibición día 03/03 de 09 hs a 12 hs en Playa de Secuestros Viales Municipalidad Lujan de Cuyo sita en Brandsen s/n Lujan informes juzgado o martillero tel 2615080535

Boleto N°: ATM_7237093 Importe: \$ 1200
28/02 01-02/03/2023 (3 Pub.)

(*)

ALEJANDRO R LEYES, martillero Mat 2274 rematará día SIETE DE MARZO PROXIMO, a las 09:00 hs, Orden Juzgado de Paz de Lujan de Cuyo autos Nro.: 56.374 CARATULA: "MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO C/ HERNANDE ALEJANDRA P/ EJECUCIÓN LEY 8018 en oficina de subasta judiciales sita en calle San Martin 322 de ciudad. Mendoza en el estado que se encuentra, automotor Ford taunus dominio UPE 794 , numero de chasis KA51TM12162, motor s/motor posee denuncia de venta . Quedando prohibido la compra en comisión. BASE: \$ 23640 con ofertas mínimas de \$ 500, y al mejor postor, en caso de no haber oferentes por la base, sin base. Adquirente abonará acto subasta 10% de seña, 10 % de comisión Martillero y 2,25% Impuesto de Sellos, resto a la aprobación de la subasta -Exhibición día 03/03 de 09 hs a 12 hs en Playa de Secuestros Viales Municipalidad Lujan de Cuyo sita en Brandsen s/n Lujan informes juzgado o martillero tel 2615080535

Boleto N°: ATM_7237095 Importe: \$ 1200
28/02 01-02/03/2023 (3 Pub.)

(*)

ALEJANDRO R LEYES, martillero Mat 2274 rematará día SIETE DE MARZO PROXIMO, a las 09:00 hs, Orden Juzgado de Paz de Lujan de Cuyo autos Nro.: 56.378 CARATULA: "MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO C/ ROJAS AGULAR L P/ EJECUCIÓN LEY 8018 en oficina de subasta judiciales sita en calle San Martin 322 de ciudad. Mendoza en el estado que se encuentra, automotor RASTROJERO dominio RPL 801 , numero de chasis P6850334, motor 479251 . Quedando prohibido la compra en comisión. BASE: \$ 23640 con ofertas mínimas de \$ 500, y al mejor postor, en caso de no haber oferentes por la base, sin base. Adquirente abonará acto subasta 10% de seña, 10 % de comisión Martillero y 2,25% Impuesto de Sellos, resto a la aprobación de la subasta -Exhibición día 03/03 de 09 hs a 12 hs en Playa de Secuestros Viales Municipalidad Lujan de Cuyo sita en Brandsen s/n Lujan informes juzgado o martillero tel 2615080535

Boleto N°: ATM_7237100 Importe: \$ 1200
28/02 01-02/03/2023 (3 Pub.)

(*)

ALEJANDRO R LEYES, martillero Mat 2274 rematará día SIETE DE MARZO PROXIMO, a las 09:00 hs,

Orden Juzgado de Paz de Lujan de Cuyo autos Nro.: 56.426 CARATULA: "MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO C/ VILLEGAS JUAN A P/ EJECUCIÓN LEY 8018 en oficina de subasta judiciales sita en calle San Martin 322 de ciudad. Mendoza en el estado que se encuentra, automotor FORD SIERRA dominio TVI 156 , numero de chasis KA6GLI3947, motor GLAZ21309. Quedando prohibido la compra en comisión. BASE: \$ 23640 con ofertas mínimas de \$ 500, y al mejor postor, en caso de no haber oferentes por la base, sin base. Adquirente abonara acto subasta 10% de seña, 10 % de comisión Martillero y 2,25% Impuesto de Sellos, resto a la aprobación de la subasta -Exhibición día 03/03 de 09 hs a 12 hs en Playa de Secuestros Viales Municipalidad Lujan de Cuyo sita en Brandsen s/n Lujan informes juzgado o martillero tel 2615080535

Boleto N°: ATM_7237097 Importe: \$ 1200
28/02 01-02/03/2023 (3 Pub.)

(*)

ALEJANDRO R LEYES, martillero Mat 2274 rematara día SIETE DE MARZO PROXIMO, a las 09:00 hs, Orden Juzgado de Paz de Lujan de Cuyo autos Nro.: 56.428 CARATULA: "MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO C/ JABDOR JULIO D P/ EJECUCIÓN LEY 8018 en oficina de subasta judiciales sita en calle San Martin 322 de ciudad. Mendoza en el estado que se encuentra, automotor Mitsubishi Galant dominio VLI 633 , numero de chasis A123A4003679 , motor sin motor . Quedando prohibido la compra en comisión. BASE: \$ 23640 con ofertas mínimas de \$ 500, y al mejor postor, en caso de no haber oferentes por la base, sin base. Adquirente abonara acto subasta 10% de seña, 10 % de comisión Martillero y 2,25% Impuesto de Sellos, resto a la aprobación de la subasta -Exhibición día 03/03 de 09 hs a 12 hs en Playa de Secuestros Viales Municipalidad Lujan de Cuyo sita en Brandsen s/n Lujan informes juzgado o martillero tel 2615080535

Boleto N°: ATM_7237109 Importe: \$ 1200
28/02 01-02/03/2023 (3 Pub.)

(*)

ALEJANDRO R LEYES, martillero Mat 2274 rematara día SIETE DE MARZO PROXIMO, a las 09:00 hs, Orden Juzgado de Paz de Lujan de Cuyo autos Nro.: 56.375 CARATULA: "MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO C/ BARRIGO RAUL A P/ EJECUCIÓN LEY 8018 en oficina de subasta judiciales sita en calle San Martin 322 de ciudad. Mendoza en el estado que se encuentra, automotor DODGE 1500 dominio WOX 937 , numero de chasis 79S0057435, motor 7N005230 . Quedando prohibido la compra en comisión. BASE: \$ 23640 con ofertas mínimas de \$ 500, y al mejor postor, en caso de no haber oferentes por la base, sin base. Adquirente abonara acto subasta 10% de seña, 10 % de comisión Martillero y 2,25% Impuesto de Sellos, resto a la aprobación de la subasta -Exhibición día 03/03 de 09 hs a 12 hs en Playa de Secuestros Viales Municipalidad Lujan de Cuyo sita en Brandsen s/n Lujan informes juzgado o martillero tel 2615080535

Boleto N°: ATM_7237110 Importe: \$ 1200
28/02 01-02/03/2023 (3 Pub.)

(*)

ALEJANDRO R LEYES, martillero Mat 2274 rematara día OCHO DE MARZO PROXIMO, a las 09:00 hs, Orden Juzgado de Paz de Lujan de Cuyo autos Nro.: 56.343 CARATULA: "MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO C/ GARCIA CEFERINO P/ EJECUCIÓN LEY 8018 en oficina de subasta judiciales sita en calle San Martin 322 de ciudad. Mendoza en el estado que se encuentra, automotor Ford Sierra dominio WAS 589 , numero de chasis KA61HR05194, motor HRAZ14309 . Quedando prohibido la compra en comisión. BASE: \$ 23640 con ofertas mínimas de \$ 500, y al mejor postor, en caso de no haber oferentes por la base, sin base. Adquirente abonara acto subasta 10% de seña, 10 % de comisión Martillero y 2,25% Impuesto de Sellos, resto a la aprobación de la subasta -Exhibición día 03/03 de 09 hs a 12 hs en Playa de Secuestros Viales Municipalidad Lujan de Cuyo sita en Brandsen s/n Lujan informes juzgado o martillero tel 2615080535

Boleto N°: ATM_7237112 Importe: \$ 1200
28/02 01-02/03/2023 (3 Pub.)

(*)

ALEJANDRO R LEYES, martillero Mat 2274 rematará día OCHO DE MARZO PROXIMO, a las 09:00 hs, Orden Juzgado de Paz de Lujan de Cuyo autos Nro.: 56.338 CARATULA: "MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO C/ SEVILLA LUIS ANTONIO P/ EJECUCIÓN LEY 8018 en oficina de subasta judiciales sita en calle San Martin 322 de ciudad. Mendoza en el estado que se encuentra, automotor SEAT IBIZA dominio SJG 401, numero de chasis VSSZZZ6KZZR548342, motor 2G0362547 GRAVAMENES: Prohibicion de Circular . Quedando prohibido la compra en comisión. BASE: \$ 23640 con ofertas mínimas de \$ 500, y al mejor postor, en caso de no haber oferentes por la base, sin base. Adquirente abonará acto subasta 10% de seña, 10 % de comisión Martillero y 2,25% Impuesto de Sellos, resto a la aprobación de la subasta -Exhibición día 03/03 de 09 hs a 12 hs en Playa de Secuestros Viales Municipalidad Lujan de Cuyo sita en Brandsen s/n Lujan informes juzgado o martillero tel 2615080535

Boleto N°: ATM_7237114 Importe: \$ 1200
28/02 01-02/03/2023 (3 Pub.)

(*)

ALEJANDRO R LEYES, martillero Mat 2274 rematará día NUEVE DE MARZO PROXIMO, a las 09:00 hs, Orden Juzgado de Paz de Lujan de Cuyo autos Nro.55259 CARATULA: "MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO C/ CASTRO ALBERTO P/ EJECUCIÓN LEY 8018 en oficina de subasta judiciales sita en calle San Martin 322 de ciudad. Mendoza en el estado que se encuentra, automotor Volkswagen Gacel dominio SSI 473 chasis 8AWZZZ30ZMJ000757, motor UD907594. Quedando prohibido la compra en comisión. BASE: \$ 23640 con ofertas mínimas de \$ 500, y al mejor postor, en caso de no haber oferentes por la base, sin base. Adquirente abonará acto subasta 10% de seña, 10 % de comisión Martillero y 2,25% Impuesto de Sellos, resto a la aprobación de la subasta -Exhibición día 03/03 de 09 hs a 12 hs en Playa de Secuestros Viales Municipalidad Lujan de Cuyo sita en Brandsen s/n Lujan informes juzgado o martillero tel 2615080535

Boleto N°: ATM_7237148 Importe: \$ 1080
28/02 01-02/03/2023 (3 Pub.)

(*)

ALEJANDRO R LEYES, martillero Mat 2274 rematará día OCHO DE MARZO PROXIMO, a las 09:00 hs, Orden Juzgado de Paz de Lujan de Cuyo autos Nro.: 55219 CARATULA: "MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO C/ MANSILLA DIEGO P/ EJECUCIÓN LEY 8018 en oficina de subasta judiciales sita en calle San Martin 322 de ciudad. Mendoza en el estado que se encuentra, Moto SUMO 125 dominio 667 ETS, numero de chasis LX8PCJ0J68D000429, motor 81381200. Quedando prohibido la compra en comisión. BASE: \$ 8597,50 con ofertas mínimas de \$ 500, y al mejor postor, en caso de no haber oferentes por la base, sin base. Adquirente abonará acto subasta 10% de seña, 10 % de comisión Martillero y 2,25% Impuesto de Sellos, resto a la aprobación de la subasta -Exhibición día 03/03 de 09 hs a 12 hs en Playa de Secuestros Viales Municipalidad Lujan de Cuyo sita en Brandsen s/n Lujan informes juzgado o martillero tel 2615080535

Boleto N°: ATM_7237154 Importe: \$ 1200
28/02 01-02/03/2023 (3 Pub.)

(*)

ALEJANDRO R LEYES, martillero Mat 2274 rematará día SIETE DE MARZO PROXIMO, a las 09:00 hs, Orden Juzgado de Paz de Lujan de Cuyo autos Nro.: 56.370 CARATULA: "MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO C/ RIVERA QUISPE J P/ EJECUCIÓN LEY 8018 en oficina de subasta judiciales sita en calle San Martin 322 de ciudad. Mendoza en el estado que se encuentra, Dodge 1500 dominio RYS 237 , numero de chasis B1WH00078W, motor B8S00040 . Quedando prohibido la compra en comisión. BASE:

\$ 23640 con ofertas mínimas de \$ 500, y al mejor postor, en caso de no haber oferentes por la base, sin base. Adquirente abonara acto subasta 10% de seña, 10 % de comisión Martillero y 2,25% Impuesto de Sellos, resto a la aprobación de la subasta -Exhibición día 03/03 de 09 hs a 12 hs en Playa de Secuestros Viales Municipalidad Lujan de Cuyo sita en Brandsen s/n Lujan informes juzgado o martillero tel 2615080535

Boleto N°: ATM_7237167 Importe: \$ 1200
28/02 01-02/03/2023 (3 Pub.)

(*)

ALEJANDRO R LEYES, martillero Mat 2274 rematara día SIETE DE MARZO PROXIMO, a las 09:00 hs, Orden Juzgado de Paz de Lujan de Cuyo autos Nro.: 56.371 CARATULA: "MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO C/ CANDELA LICATA P/ EJECUCIÓN LEY 8018 en oficina de subasta judiciales sita en calle San Martin 322 de ciudad. Mendoza en el estado que se encuentra, automotor VOLKSWAGEN GOL 1.6 dominio BVX 448 , numero de chasis B1WH00078W, motor B8S00040 . Quedando prohibido la compra en comisión. BASE: \$ 23640 con ofertas mínimas de \$ 500, y al mejor postor, en caso de no haber oferentes por la base, sin base. Adquirente abonara acto subasta 10% de seña, 10 % de comisión Martillero y 2,25% Impuesto de Sellos, resto a la aprobación de la subasta -Exhibición día 03/03 de 09 hs a 12 hs en Playa de Secuestros Viales Municipalidad Lujan de Cuyo sita en Brandsen s/n Lujan informes juzgado o martillero tel 2615080535

Boleto N°: ATM_7237171 Importe: \$ 1200
28/02 01-02/03/2023 (3 Pub.)

(*)

ALEJANDRO R LEYES, martillero Mat 2274 rematara día OCHO DE MARZO PROXIMO, a las 09:00 hs, Orden Juzgado de Paz de Lujan de Cuyo autos Nro.: 56.336 CARATULA: "MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO C/ GARAY GUSTAVO P/ EJECUCIÓN LEY 8018 en oficina de subasta judiciales sita en calle San Martin 322 de ciudad. Mendoza en el estado que se encuentra, automotor FIAT DUNA 1.4 dominio TTK 706, numero de chasis 8AS146000*N5033123, motor 159A20388009098. Quedando prohibido la compra en comisión. BASE: \$ 23640 con ofertas mínimas de \$ 500, y al mejor postor, en caso de no haber oferentes por la base, sin base. Adquirente abonara acto subasta 10% de seña, 10 % de comisión Martillero y 2,25% Impuesto de Sellos, resto a la aprobación de la subasta -Exhibición día 03/03 de 09 hs a 12 hs en Playa de Secuestros Viales Municipalidad Lujan de Cuyo sita en Brandsen s/n Lujan informes juzgado o martillero tel 2615080535

Boleto N°: ATM_7237178 Importe: \$ 1200
28/02 01-02/03/2023 (3 Pub.)

(*)

ALEJANDRO R LEYES, martillero Mat 2274 rematara día OCHO DE MARZO PROXIMO, a las 09:00 hs, Orden Juzgado de Paz de Lujan de Cuyo autos Nro.: 55220 CARATULA: "MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO C/ OROZCO JORGE P/ EJECUCIÓN LEY 8018 en oficina de subasta judiciales sita en calle San Martin 322 de ciudad. Mendoza en el estado que se encuentra, Moto Zanella Due dominio 520 ILU , numero de chasis 8A6MBSVC802319, motor 1P52FMH0A600990. Quedando prohibido la compra en comisión. BASE: \$ 8597,50 con ofertas mínimas de \$ 500, y al mejor postor, en caso de no haber oferentes por la base, sin base. Adquirente abonara acto subasta 10% de seña, 10 % de comisión Martillero y 2,25% Impuesto de Sellos, resto a la aprobación de la subasta -Exhibición día 03/03 de 09 hs a 12 hs en Playa de Secuestros Viales Municipalidad Lujan de Cuyo sita en Brandsen s/n Lujan informes juzgado o martillero tel 2615080535

Boleto N°: ATM_7237183 Importe: \$ 1200
28/02 01-02/03/2023 (3 Pub.)

(*)

ALEJANDRO R LEYES, martillero Mat 2274 rematará día OCHO DE MARZO PROXIMO, a las 09:00 hs, Orden Juzgado de Paz de Lujan de Cuyo autos Nro.: 55214 CARATULA: "MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO C/ PLAZA NAHUEL P/ EJECUCIÓN LEY 8018 en oficina de subasta judiciales sita en calle San Martin 322 de ciudad. Mendoza en el estado que se encuentra, Moto motomel 125 dominio 488 HVK, numero de chasis 8ELM2112588050368, motor B050368. Quedando prohibido la compra en comisión. BASE: \$ 8597,50 con ofertas mínimas de \$ 500, y al mejor postor, en caso de no haber oferentes por la base, sin base. Adquirente abonará acto subasta 10% de seña, 10 % de comisión Martillero y 2,25% Impuesto de Sellos, resto a la aprobación de la subasta -Exhibición día 03/03 de 09 hs a 12 hs en Playa de Secuestros Viales Municipalidad Lujan de Cuyo sita en Brandsen s/n Lujan informes juzgado o martillero tel 2615080535

Boleto N°: ATM_7237194 Importe: \$ 1200
28/02 01-02/03/2023 (3 Pub.)

(*)

ALEJANDRO R LEYES, martillero Mat 2274 rematará día OCHO DE MARZO PROXIMO, a las 09:00 hs, Orden Juzgado de Paz de Lujan de Cuyo autos Nro.: 55193 CARATULA: "MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO C/ ROJAS ROLANDO D P/ EJECUCIÓN LEY 8018 en oficina de subasta judiciales sita en calle San Martin 322 de ciudad. Mendoza en el estado que se encuentra, Moto Gilera Smash 110 dominio, 054 CPV de chasis LYLXCGL5X51013448, motor JL1P50FMH*05a116838*. Quedando prohibido la compra en comisión. BASE: \$ 8597,50 con ofertas mínimas de \$ 500, y al mejor postor, en caso de no haber oferentes por la base, sin base. Adquirente abonará acto subasta 10% de seña, 10 % de comisión Martillero y 2,25% Impuesto de Sellos, resto a la aprobación de la subasta -Exhibición día 03/03 de 09 hs a 12 hs en Playa de Secuestros Viales Municipalidad Lujan de Cuyo sita en Brandsen s/n Lujan informes juzgado o martillero tel 2615080535

Boleto N°: ATM_7237196 Importe: \$ 1200
28/02 01-02/03/2023 (3 Pub.)

(*)

ALEJANDRO R LEYES, martillero Mat 2274 rematará día OCHO DE MARZO PROXIMO, a las 09:00 hs, Orden Juzgado de Paz de Lujan de Cuyo autos Nro.: 55.266 CARATULA: "MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO C/ SUAEZ LAURA P/ EJECUCIÓN LEY 8018 en oficina de subasta judiciales sita en calle San Martin 322 de ciudad. Mendoza en el estado que se encuentra, automotor Ford Ranchero , dominio TLI 517 chasis KA27GF-12142, motor sin motor. Quedando prohibido la compra en comisión. BASE: \$ 23640 con ofertas mínimas de \$ 500, y al mejor postor, en caso de no haber oferentes por la base, sin base. Adquirente abonará acto subasta 10% de seña, 10 % de comisión Martillero y 2,25% Impuesto de Sellos, resto a la aprobación de la subasta -Exhibición día 03/03 de 09 hs a 12 hs en Playa de Secuestros Viales Municipalidad Lujan de Cuyo sita en Brandsen s/n Lujan informes juzgado o martillero tel 2615080535

Boleto N°: ATM_7237199 Importe: \$ 1200
28/02 01-02/03/2023 (3 Pub.)

(*)

ALEJANDRO R LEYES, martillero Mat 2274 rematará día OCHO DE MARZO PROXIMO, a las 09:00 hs, Orden Juzgado de Paz de Lujan de Cuyo autos Nro.: 55.194 CARATULA: "MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO C/ VILLAMARIN GONZALO E P/ EJECUCIÓN LEY 8018 en oficina de subasta judiciales sita en calle San Martin 322 de ciudad. Mendoza en el estado que se encuentra, Moto Sumo110 dominio, 677 EJU chasis LX8XCH0017A000144, motor 71005380. Quedando prohibido la compra en comisión. BASE: \$ 8597,50 con ofertas mínimas de \$ 500, y al mejor postor, en caso de no haber oferentes por la base, sin base. Adquirente abonará acto subasta 10% de seña, 10 % de comisión Martillero y 2,25% Impuesto de Sellos, resto a la aprobación de la subasta -Exhibición día 03/03 de 09 hs

a 12 hs en Playa de Secuestros Viales Municipalidad Lujan de Cuyo sita en Brandsen s/n Lujan informes juzgado o martillero tel 2615080535

Boleto N°: ATM_7237203 Importe: \$ 1200
28/02 01-02/03/2023 (3 Pub.)

(*)

ALEJANDRO R LEYES, martillero Mat 2274 rematará día OCHO DE MARZO PROXIMO, a las 09:00 hs, Orden Juzgado de Paz de Lujan de Cuyo autos Nro.: 55.260 CARATULA: "MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO C/ REDITAL LUIS P/ EJECUCIÓN LEY 8018 en oficina de subasta judiciales sita en calle San Martin 322 de ciudad. Mendoza en el estado que se encuentra, automotor Ford Taunus , dominio SCP 460 chasis KA52UT09354, motor s/ motor. Quedando prohibido la compra en comisión. BASE: \$ 23640 con ofertas mínimas de \$ 500, y al mejor postor, en caso de no haber oferentes por la base, sin base. Adquirente abonará acto subasta 10% de seña, 10 % de comisión Martillero y 2,25% Impuesto de Sellos, resto a la aprobación de la subasta -Exhibición día 03/03 de 09 hs a 12 hs en Playa de Secuestros Viales Municipalidad Lujan de Cuyo sita en Brandsen s/n Lujan informes juzgado o martillero tel 2615080535

Boleto N°: ATM_7237205 Importe: \$ 1200
28/02 01-02/03/2023 (3 Pub.)

(*)

ALEJANDRO R LEYES, martillero Mat 2274 rematará día OCHO DE MARZO PROXIMO, a las 09:00 hs, Orden Juzgado de Paz de Lujan de Cuyo autos Nro.: 56.373 CARATULA: "MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO C/ RODRIGUEZ FELIX P/ EJECUCIÓN LEY 8018 en oficina de subasta judiciales sita en calle San Martin 322 de ciudad. Mendoza en el estado que se encuentra, automotor Volkswagen Caddy dominio DCU 074, numero de chasis 8AWZZZ6K9YA501743, motor 1Y629937 GRAVAMENES: Jdo Federal 2 Expte 30407/t/b \$ 120279, Expte 38672/T/B \$ 259021. DEUDAS: Atm \$ 13824,20 actualizable la momento del pago. Quedando prohibido la compra en comisión. BASE: \$ 23640 con ofertas mínimas de \$ 500, y al mejor postor, en caso de no haber oferentes por la base, sin base. Adquirente abonará acto subasta 10% de seña, 10 % de comisión Martillero y 2,25% Impuesto de Sellos, resto a la aprobación de la subasta -Exhibición día 03/03 de 09 hs a 12 hs en Playa de Secuestros Viales Municipalidad Lujan de Cuyo sita en Brandsen s/n Lujan informes juzgado o martillero tel 2615080535

Boleto N°: ATM_7237206 Importe: \$ 1320
28/02 01-02/03/2023 (3 Pub.)

(*)

ALEJANDRO R LEYES, martillero Mat 2274 rematará día OCHO DE MARZO PROXIMO, a las 09:00 hs, Orden Juzgado de Paz de Lujan de Cuyo autos Nro.: 56.335 CARATULA: "MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO C/ GOMEZ HUGO P/ EJECUCIÓN LEY 8018 en oficina de subasta judiciales sita en calle San Martin 322 de ciudad. Mendoza en el estado que se encuentra, automotor RENAULT 19 dominio CIO 754 , numero de chasis 8ª1L534LZVS015203, motor AB09018. Deudas :Atm \$ 22687,18 actualizable al momento del pago .Quedando prohibido la compra en comisión. BASE: \$ 23640 con ofertas mínimas de \$ 500, y al mejor postor, en caso de no haber oferentes por la base, sin base. Adquirente abonará acto subasta 10% de seña, 10 % de comisión Martillero y 2,25% Impuesto de Sellos, resto a la aprobación de la subasta -Exhibición día 03/03 de 09 hs a 12 hs en Playa de Secuestros Viales Municipalidad Lujan de Cuyo sita en Brandsen s/n Lujan informes juzgado o martillero tel 2615080535

Boleto N°: ATM_7237214 Importe: \$ 1200
28/02 01-02/03/2023 (3 Pub.)

(*)

ALEJANDRO R LEYES, martillero Mat 2274 rematará día OCHO DE MARZO PROXIMO, a las 09:00

hs, Orden Juzgado de Paz de Lujan de Cuyo autos Nro.: 56.423 CARATULA: "MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO C/ BUSTOS DOMINGO P/ EJECUCIÓN LEY 8018 en oficina de subasta judiciales sita en calle San Martin 322 de ciudad. Mendoza en el estado que se encuentra, automotor Renault 9 dominio AKL 072 , numero de chasis L428078801, motor 5265078 GRAVAMENES: Prohibicion de circular. GRAVAMENES: Atm \$ 8.350,87 actualizable al momento del pago. Quedando prohibido la compra en comisión. BASE: \$ 23640 con ofertas mínimas de \$ 500, y al mejor postor, en caso de no haber oferentes por la base, sin base. Adquirente abonara acto subasta 10% de seña, 10 % de comisión Martillero y 2,25% Impuesto de Sellos, resto a la aprobación de la subasta -Exhibición día 03/03 de 09 hs a 12 hs en Playa de Secuestros Viales Municipalidad Lujan de Cuyo sita en Brandsen s/n Lujan informes juzgado o martillero tel 2615080535

Boleto N°: ATM_7237218 Importe: \$ 1320
28/02 01-02/03/2023 (3 Pub.)

(*)

ALEJANDRO R LEYES, martillero Mat 2274 rematará día OCHO DE MARZO PROXIMO, a las 09:00 hs, Orden Juzgado de Paz de Lujan de Cuyo autos Nro.: 56.334 CARATULA: "MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO C/ FERRIGNO LUIS P/ EJECUCIÓN LEY 8018 en oficina de subasta judiciales sita en calle San Martin 322 de ciudad. Mendoza en el estado que se encuentra, automotor RENAULT CLIO dominio CQJ 302, numero de chasis 8^a1357NLZWS005491, motor AC29322 GRAVAMENES: Prohibicion de Circular. DEUDAS:Atm \$ 22336,73 actualizable al momento del pago Quedando prohibido la compra en comisión. BASE: \$ 23640 con ofertas mínimas de \$ 500, y al mejor postor, en caso de no haber oferentes por la base, sin base. Adquirente abonara acto subasta 10% de seña, 10 % de comisión Martillero y 2,25% Impuesto de Sellos, resto a la aprobación de la subasta -Exhibición día 03/03 de 09 hs a 12 hs en Playa de Secuestros Viales Municipalidad Lujan de Cuyo sita en Brandsen s/n Lujan informes juzgado o martillero tel 2615080535

Boleto N°: ATM_7237221 Importe: \$ 1200
28/02 01-02/03/2023 (3 Pub.)

(*)

ALEJANDRO R LEYES, martillero Mat 2274 rematará día OCHO DE MARZO PROXIMO, a las 09:00 hs, Orden Juzgado de Paz de Lujan de Cuyo autos Nro.: 55.256 CARATULA: "MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO C/ FUMPADES P/ EJECUCIÓN LEY 8018 en oficina de subasta judiciales sita en calle San Martin 322 de ciudad. Mendoza en el estado que se encuentra, automotor Volkswagen Quantum , dominio AGB 119 chasis 9BWZZZ33ZRP018778, motor UQC023163. Quedando prohibido la compra en comisión. BASE: \$ 23640 con ofertas mínimas de \$ 500, y al mejor postor, en caso de no haber oferentes por la base, sin base. Adquirente abonara acto subasta 10% de seña, 10 % de comisión Martillero y 2,25% Impuesto de Sellos, resto a la aprobación de la subasta -Exhibición día 03/03 de 09 hs a 12 hs en Playa de Secuestros Viales Municipalidad Lujan de Cuyo sita en Brandsen s/n Lujan informes juzgado o martillero tel 2615080535

Boleto N°: ATM_7237226 Importe: \$ 1200
28/02 01-02/03/2023 (3 Pub.)

(*)

ALEJANDRO R LEYES, martillero Mat 2274 rematará día OCHO DE MARZO PROXIMO, a las 09:00 hs, Orden Juzgado de Paz de Lujan de Cuyo autos Nro.: 55.265 CARATULA: "MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO C/ NEUMANN SERGIO P/ EJECUCIÓN LEY 8018 en oficina de subasta judiciales sita en calle San Martin 322 de ciudad. Mendoza en el estado que se encuentra, automotor Fiat Spazio, dominio TJY 708 chasis 14788007199385, motor 159^a20387546434. Quedando prohibido la compra en comisión. BASE: \$ 23640 con ofertas mínimas de \$ 500, y al mejor postor, en caso de no haber oferentes por la base, sin base. Adquirente abonara acto subasta 10% de seña, 10 % de comisión Martillero y 2,25% Impuesto de Sellos, resto a la aprobación de la subasta -Exhibición día 03/03 de 09 hs a 12 hs en

Playa de Secuestros Viales Municipalidad Lujan de Cuyo sita en Brandsen s/n Lujan informes juzgado o martillero tel 2615080535

Boleto N°: ATM_7237230 Importe: \$ 1200
28/02 01-02/03/2023 (3 Pub.)

(*)

ALEJANDRO R LEYES, martillero Mat 2274 rematara día OCHO DE MARZO PROXIMO, a las 09:00 hs, Orden Juzgado de Paz de Lujan de Cuyo autos Nro.: 55.267 CARATULA: "MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO C/ ONGARATO WALTER P/ EJECUCIÓN LEY 8018 en oficina de subasta judiciales sita en calle San Martin 322 de ciudad. Mendoza en el estado que se encuentra, automotor Chevrolet 400, dominio VBZ 162 chasis A082585, motor A23190410. Quedando prohibido la compra en comisión. BASE: \$ 23640 con ofertas mínimas de \$ 500, y al mejor postor, en caso de no haber oferentes por la base, sin base. Adquirente abonara acto subasta 10% de seña, 10 % de comisión Martillero y 2,25% Impuesto de Sellos, resto a la aprobación de la subasta -Exhibición día 03/03 de 09 hs a 12 hs en Playa de Secuestros Viales Municipalidad Lujan de Cuyo sita en Brandsen s/n Lujan informes juzgado o martillero tel 2615080535

Boleto N°: ATM_7237241 Importe: \$ 1200
28/02 01-02/03/2023 (3 Pub.)

(*)

ALEJANDRO R LEYES, martillero Mat 2274 rematara día OCHO DE MARZO PROXIMO, a las 09:00 hs, Orden Juzgado de Paz de Lujan de Cuyo autos Nro.: 56.424 CARATULA: "MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO C/ RODRIGUEZ ARIEL P/ EJECUCIÓN LEY 8018 en oficina de subasta judiciales sita en calle San Martin 322 de ciudad. Mendoza en el estado que se encuentra, automotor Peugeot 504 dominio XJI 137, numero de chasis 5027094, motor s/motor. Quedando prohibido la compra en comisión. BASE: \$ 23640 con ofertas mínimas de \$ 500, y al mejor postor, en caso de no haber oferentes por la base, sin base. Adquirente abonara acto subasta 10% de seña, 10 % de comisión Martillero y 2,25% Impuesto de Sellos, resto a la aprobación de la subasta -Exhibición día 03/03 de 09 hs a 12 hs en Playa de Secuestros Viales Municipalidad Lujan de Cuyo sita en Brandsen s/n Lujan informes juzgado o martillero tel 2615080535

Boleto N°: ATM_7237244 Importe: \$ 1200
28/02 01-02/03/2023 (3 Pub.)

(*)

ALEJANDRO R LEYES, martillero Mat 2274 rematara día OCHO DE MARZO PROXIMO, a las 09:00 hs, Orden Juzgado de Paz de Lujan de Cuyo autos Nro.: 56.349 CARATULA: "MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO C/ FERRO ROBERTO P/ EJECUCIÓN LEY 8018 en oficina de subasta judiciales sita en calle San Martin 322 de ciudad. Mendoza en el estado que se encuentra, automotor Fiat 128 dominio TXM 645 , numero de chasis ZFA128A00-07006674, motor 128^a1038-3556956 . Quedando prohibido la compra en comisión. BASE: \$ 23640 con ofertas mínimas de \$ 500, y al mejor postor, en caso de no haber oferentes por la base, sin base. Adquirente abonara acto subasta 10% de seña, 10 % de comisión Martillero y 2,25% Impuesto de Sellos, resto a la aprobación de la subasta -Exhibición día 03/03 de 09 hs a 12 hs en Playa de Secuestros Viales Municipalidad Lujan de Cuyo sita en Brandsen s/n Lujan informes juzgado o martillero tel 2615080535

Boleto N°: ATM_7237246 Importe: \$ 1200
28/02 01-02/03/2023 (3 Pub.)

(*)

ALEJANDRO R LEYES, martillero Mat 2274 rematara día NUEVE DE MARZO PROXIMO, a las 09:00 hs, Orden Juzgado de Paz de Lujan de Cuyo autos Nro.55226 CARATULA: "MUNICIPALIDAD DE LUJAN

DE CUYO C/ RODRIGUEZ SANTIAGO P/ EJECUCIÓN LEY 8018 en oficina de subasta judiciales sita en calle San Martin 322 de Mendoza automotor Ford F 100 dominio WWB 752 chasis KA1JTB 18948, motor s/motor. Quedando prohibido la compra en comisión. BASE: \$ 23640 con ofertas mínimas de \$ 500, y al mejor postor, en caso de no haber oferentes por la base, sin base. Adquirente abonara acto subasta 10% de seña, 10 % de comisión Martillero y 2,25% Impuesto de Sellos, resto a la aprobación de la subasta -Exhibición día 03/03 de 09 hs a 12 hs en Playa de Secuestros Viales Municipalidad Lujan de Cuyo sita en Brandsen s/n Lujan informes juzgado o martillero tel 2615080535

Boleto N°: ATM_7237250 Importe: \$ 1080
28/02 01-02/03/2023 (3 Pub.)

(*)

ALEJANDRO R LEYES, martillero Mat 2274 rematara día NUEVE DE MARZO PROXIMO, a las 09:00 hs, Orden Juzgado de Paz de Lujan de Cuyo autos Nro.55231 CARATULA: "MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO C/ IBAÑEZ VIVIANA P/ EJECUCIÓN LEY 8018 en oficina de subasta judiciales sita en calle San Martin 322 de Mendoza automotor Isuzu dominio UYN 954 chasis 9580308, motor 191727. Quedando prohibido la compra en comisión. BASE: \$ 23640 con ofertas mínimas de \$ 500, y al mejor postor, en caso de no haber oferentes por la base, sin base. Adquirente abonara acto subasta 10% de seña, 10 % de comisión Martillero y 2,25% Impuesto de Sellos, resto a la aprobación de la subasta -Exhibición día 03/03 de 09 hs a 12 hs en Playa de Secuestros Viales Municipalidad Lujan de Cuyo sita en Brandsen s/n Lujan informes juzgado o martillero tel 2615080535

Boleto N°: ATM_7237255 Importe: \$ 1080
28/02 01-02/03/2023 (3 Pub.)

(*)

ALEJANDRO R LEYES, martillero Mat 2274 rematara día NUEVE DE MARZO PROXIMO, a las 09:00 hs, Orden Juzgado de Paz de Lujan de Cuyo autos Nro.55249 CARATULA: "MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO C/ GONZALEZ ALEJANDRO P/ EJECUCIÓN LEY 8018 en oficina de subasta judiciales sita en calle San Martin 322 de Mendoza automotor Volkswagen Gacel dominio UHZ 352 chasis 8AVZZZ30ZEJ009084, motor UC 913378. Quedando prohibido la compra en comisión. BASE: \$ 23640 con ofertas mínimas de \$ 500, y al mejor postor, en caso de no haber oferentes por la base, sin base. Adquirente abonara acto subasta 10% de seña, 10 % de comisión Martillero y 2,25% Impuesto de Sellos, resto a la aprobación de la subasta -Exhibición día 03/03 de 09 hs a 12 hs en Playa de Secuestros Viales Municipalidad Lujan de Cuyo sita en Brandsen s/n Lujan informes juzgado o martillero tel 2615080535

Boleto N°: ATM_7237262 Importe: \$ 1080
28/02 01-02/03/2023 (3 Pub.)

(*)

ALEJANDRO R LEYES, martillero Mat 2274 rematara día NUEVE DE MARZO PROXIMO, a las 09:00 hs, Orden Juzgado de Paz de Lujan de Cuyo autos Nro.55254 CARATULA: "MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO C/ HEREDIA CARLOSP/ EJECUCIÓN LEY 8018 en oficina de subasta judiciales sita en calle San Martin 322 de Mendoza automotor Peugeot 505 dominio TJX 976 chasis 2020788, motor 417694. Quedando prohibido la compra en comisión. BASE: \$ 23640 con ofertas mínimas de \$ 500, y al mejor postor, en caso de no haber oferentes por la base, sin base. Adquirente abonara acto subasta 10% de seña, 10 % de comisión Martillero y 2,25% Impuesto de Sellos, resto a la aprobación de la subasta -Exhibición día 03/03 de 09 hs a 12 hs en Playa de Secuestros Viales Municipalidad Lujan de Cuyo sita en Brandsen s/n Lujan informes juzgado o martillero tel 2615080535

Boleto N°: ATM_7237269 Importe: \$ 1080
28/02 01-02/03/2023 (3 Pub.)

(*)

ALEJANDRO R LEYES, martillero Mat 2274 rematará día NUEVE DE MARZO PROXIMO, a las 09:00 hs, Orden Juzgado de Paz de Lujan de Cuyo autos Nro.55255 CARATULA: "MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO C/ SERVERA ROCIO P/ EJECUCIÓN LEY 8018 en oficina de subasta judiciales sita en calle San Martin 322 de Mendoza automotor Renault 19 dominio AJK 566 chasis 8a1L53PZZSS002836*, motor5271638*. Quedando prohibido la compra en comisión. BASE: \$ 23640 con ofertas mínimas de \$ 500, y al mejor postor, en caso de no haber oferentes por la base, sin base. Adquirente abonará acto subasta 10% de señal, 10 % de comisión Martillero y 2,25% Impuesto de Sellos, resto a la aprobación de la subasta -Exhibición día 03/03 de 09 hs a 12 hs en Playa de Secuestros Viales Municipalidad Lujan de Cuyo sita en Brandsen s/n Lujan informes juzgado o martillero tel 2615080535

Boleto N°: ATM_7237277 Importe: \$ 1080
28/02 01-02/03/2023 (3 Pub.)

(*)

ALEJANDRO R LEYES, martillero Mat 2274 rematará día NUEVE DE MARZO PROXIMO, a las 09:00 hs, Orden Juzgado de Paz de Lujan de Cuyo autos Nro.55258 CARATULA: "MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO C/ NAVARRETE WALTER P/ EJECUCIÓN LEY 8018 en oficina de subasta judiciales sita en calle San Martin 322 de Mendoza automotor Ford Sierra dominio RQF 575 chasis KA62JP-03472, motor JPAX1104.Gravámenes: Prohibición de circular, Quedando prohibido la compra en comisión. BASE: \$ 23640 con ofertas mínimas de \$ 500, y al mejor postor, en caso de no haber oferentes por la base, sin base. Adquirente abonará acto subasta 10% de señal, 10 % de comisión Martillero y 2,25% Impuesto de Sellos, resto a la aprobación de la subasta -Exhibición día 03/03 de 09 hs a 12 hs en Playa de Secuestros Viales Municipalidad Lujan de Cuyo sita en Brandsen s/n Lujan informes juzgado o martillero tel 2615080535

Boleto N°: ATM_7237282 Importe: \$ 1080
28/02 01-02/03/2023 (3 Pub.)

(*)

ALEJANDRO R LEYES, martillero Mat 2274 rematará día NUEVE DE MARZO PROXIMO, a las 09:00 hs, Orden Juzgado de Paz de Lujan de Cuyo autos Nro.55248 CARATULA: "MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO C/ VICENTE CARLOS P/ EJECUCIÓN LEY 8018 en oficina de subasta judiciales sita en calle San Martin 322 de Mendoza automotor Renault 12 dominio UCH 521 chasis 92303527, motor 3128749. Quedando prohibido la compra en comisión. BASE: \$ 23640 con ofertas mínimas de \$ 500, y al mejor postor, en caso de no haber oferentes por la base, sin base. Adquirente abonará acto subasta 10% de señal, 10 % de comisión Martillero y 2,25% Impuesto de Sellos, resto a la aprobación de la subasta -Exhibición día 03/03 de 09 hs a 12 hs en Playa de Secuestros Viales Municipalidad Lujan de Cuyo sita en Brandsen s/n Lujan informes juzgado o martillero tel 2615080535

Boleto N°: ATM_7237287 Importe: \$ 1080
28/02 01-02/03/2023 (3 Pub.)

(*)

NESTOR EDGARDO BUSETA, martillero matrícula 1877, orden Cuarta Cámara del Trabajo, Primera Circunscripción Judicial, Mendoza, auto N° 24805 caratulados "CASTRO FABIAN C/ MAPFRE ART Y OTS P/ ACCIDENTE", señalase el día 16 de marzo de 2023, a las nueve horas (16/03/2023- 09:00 HRS.), para que tenga lugar el remate del bien inmueble embargado en autos, a nombre de Pontoni Hnos. S.A. Se llevará a cabo en la oficina de subasta judiciales sito en calle San Martín 322, Mendoza, con base de PESOS DOS MILLONES QUI-NIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 2.500.000,00), a viva voz. Adquirente deberá pagar en el acto: 10 % señal, 3% comisión martillero 4,5%, impuesto fiscal, saldo al aprobarse la subasta. Inmueble, matrícula 21333/13. Ubicado en calle 9 s/ n, hoy San Martín s/ n, lugar Colonia Los Álamos, distrito Paramillos, dpto. Lavalle, Mendoza. Inscripciones y deudas: padrón territorial 13/16715-0, sin deuda en ATM al 12/12/2022. Nomenclatura catastral 13-99-000300-270160-0000-7. Dpto. Gral. Irrigación: no registra derecho de riego superficial; es usuario de pozo 07/1290 de 12

pulgadas, en propiedad vecina. Gravámenes: Embargos: 1- por \$ 623.900 en J° 156.978 Castro Fabián en J° 24805 c/ Pontoni Hnos S.A. p/ ejec de convenio, 22/02/2018. 2- Por \$ 365.000 J° 158.589 "Acuña Vilca Víctor en J° 154195 C/ Pontoni Hnos. S.A. P/ Emb Prev. 4ta. Cámara del Trabajo, I circ. Judicial. Ent :1752683 del 10/04/2018. 3- Se convierte en definitivo el descripto anteriormente, ent 1776688 del 06/06/2018. 4- Por \$ 400.000 en J° FMZ 10305/T/A/2015, AFIP c/ Pontoni Hnos. S.A. p/ ejec. Fiscal, Juzg fed. N° 2, 31/10/2018. 5- Emb. Prev. Por \$ 1.000.000.- en J° 403066 Bermúdez Jorge y ot en J° 25626, Gil Ponce Marcela y ots c/ Devia Ramón y ots. p/ D y P.. Trib de Gestión Asoc. N° 4, I Circ. Judicial. 6- Por \$ 160.101,60, J° 404475, Cunietti Eduardo c/ Devia Ramón y ots. p/D y P. Trib Gestión Asoc. N° 4 I Circ. Judicial 30/05/2019. 7- Por \$ 38.783 en J° 151774, Cortinez Cristina c/Pontoni S.A. 2° Cam del Trabajo de la I Cámara del Trabajo. 8- Emb Prev. \$ 1.444.273,50 en J° 162202, "Caceres Mario y ots c/ Pontoni Hnos p/ Despido, Primera Cámara del Trabajo de la I Circ Judicial 4/03/2022. 9- Embargo por ampliación descripto al N° 5 por \$ 15.000.000. Ent 2270648 del 6/7/2022, prov. 180 días. 10- Se convierte en definitivo el descripto punto 5, prov 180 días el 6/7/2022. 11- Embargo por ampliación, estos autos por \$ 1.494.015,60 el 8/7/2022. 12- Inscripción definitiva los relacionados puntos 9 y 10 el 13/9/2022.- Mejoras: Sobre el inmueble hay plantaciones de viñedos, en parrales, uvas mezclas, regular estado de conservación. Limites abiertos, solo al frente alambrados parcialmente. Libre de construcciones y ocupantes. Títulos e informes agregados en el expte. Exhibición: consultar martillero, Cel. 263-4623633.

S/Cargo

28/02 01-02-03-06/03/2023 (5 Pub.)

Alejandro Ricardo Leyes, Martillero Mat. 2274, orden de PRIMER JUZGADO DE GESTION ASOCIADA Secretaría Única, Autos N° 262725 NARDELLI VIRGINIA Y OTS C/ ROUSSELLE CARLOS YOTS P/EJE HON "Rematará día TRES DE MARZO PROXIMO A LAS 9: 30 HS, A VIVA VOZ en la oficina de subastas judiciales sita en calle San Martín 322 (Playa de estacionamiento Poder Judicial), 100% de un inmueble de propiedad del demandado, que se ubica en calle Rafael Obligado 781, Barrio Trapiche, Godoy Cruz Mendoza con los límites y medidas agregados en autos. Superficie s/t 200 mts 2 Inscripciones: Registro de la Propiedad a la Matrícula N° 05193/5, Padrón Territorial 05165881, Padrón Municipal 26116 G.C Aysam 93689 Gravámenes: Embargo \$ 378.000 expte 261683 del 1 Gejuas Civil , Embargo \$ 500.000 autos 262051 del Gejuas Civil 1 , Embargo \$ 95.000 en autos del 7/6/19.DEUAS: \$ ATM c\$ 11.709, AYSAN \$ 45.295, Municipalidad de Godoy Cruz \$ 42387,actualizable al momento del pago .Mejoras: sobre la propiedad pisa casa habitación tres dormitorios, baño, cocina, living despensa y garaje, en la planta alta hay un espacio sin divisiones de aproximadamente 30 mts, habitada por el demandado y Sra -AVALUO FISCAL: \$ 1.095.364 BASE DE LA SUBASTA: \$ 2.000.000 de donde partirán las ofertas que deberán ser de PESOS CIEN MIL (\$100.000) o mayores.En dicho acto el adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 10% de la seña, 3% de comisión y el 4,5% del Impuesto Fiscal y el saldo al aprobar la subasta; y tramitar – a su cargo- el certificado catastral previo a la inscripción registral; que el adjudicatario deberá, en el acto de subasta, acreditar fehacientemente cumplir con todos los requisitos para ser tal, caso contrario el acto continuará con la oferta inmediata anterior; que en ningún caso se admitirá la compra en comisión. la misma. Títulos y demás documentación obrante en autos donde podrán examinarse, no aceptándose cuestión alguna por falta o defectos de los mismos luego de realizada la subasta. se hará saber a los oferentes que al momento de la inscripción del inmueble adjudicado en la subasta es a su cargo tramitar y acompañar certificado catastral aprobado y debidamente actualizado, bajo apercibimiento de no procederse a su inscripción. Queda prohibida la compra en comisión .Exhibición 2/3/23 de 10 hs a 12 hs. Informes juzgado o martillero Beltran 1808 5 2 Godoy Cruz .Tel .2615080535.

Boleto N°: ATM_7229433 Importe: \$ 5000

16-22-24-28/02 02/03/2023 (5 Pub.)

MIGUEL ANGEL MARINELLI, martillero mat 1771, Infanta Mercedes de San Martín N° 56, 4° piso, Of. 2, Ciudad, Mendoza, ORDEN PRIMERA CAMARA DEL TRABAJO, PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL MENDOZA, autos N° 151982, caratulados "CASTRO CRISTIAN ROBERTO C/ ESCORIHUELA ABEL Y OTS. P/ DESPIDO". REMATARA a "viva voz", día VEINTE DE MARZO DEL

CORRIENTE AÑOS A LAS NUEVE HORAS, TREINTA MINUTOS, en Oficina Subastas Judiciales (EDIFICIO II DEL PODER JUDICIAL DE MENDOZA, SAN MARTIN N° 322, CIUDAD DE MENDOZA (ACORDADA n° 17598 BIS) un inmueble: en calle Kraft s/n, Guaymallén, Mendoza, 50% indiviso, propiedad de Escorihuela, Adrover Javier Eduardo y Escorihuela Adrover Abel Gonzalo, Superficie, según título y plano n° 36.350/04 de 2 Has. 7.373,27 m2. Límites: punto dos esquinas Noroeste-dirección Este en 320.69m, hasta punto tres con Francisco Sanchez; dobla al sur en 168.09m hasta punto 4, con Francisco Garaz dobla al Oeste en 48.20m, hasta punto C, al Sur con HANS Hunriche, dobla al Norte en 91,95m hasta punto B, limitado con Fracción B; dobla al Oeste en 257,80 hasta punto A; al Sur con fracción B, dobla al norte en 71,61m hasta punto 2; Oeste con calle Kraft. INSCRIPCIONES Y DEUDAS: RENTAS, PADRON TERRITORIAL: 04-79454-1.-NOMENCLATURA CATASTRAL: 04-99-00-0600-667401-0000-2, \$11.595,26. MUNICIPALIDAD padrón N°72628 \$92.353,65.-; IRRIGACION: servicio superficial 1779-29 \$289.877,99; montos estos actualizados a efectivo pago. REGISTRO PUBLICO Y ARCHIVO JUDICIAL: Mat. 130623, asiento A1, Folio Real. - GRAVAMENTOS fs. 201/202: Embargo. Preventivo, estos autos, provisorio del 03/08/2015 T° 525, fs 172: Embargo Preventivo, estos autos \$940.000.- T° 541, fs 167, 06/09/2016; Embargo \$60.00.-autos 36231/T/B Jdo. Fed. 2, Mza AFIP C/ Escorihuela Adrover Javier Eduardo, T 563, fs191.23/03/2018.parte indivisa; Embargo \$3.131,05.-, autos 1531025. DGI C/ Escorihuela Fabian Nestor y ots. p/ Apremio, T° 569, fs53, Embargos, 09/10/2018; Embargo Preventivo, \$2.204,61, autos 545651, ATM c/ Escorihuela Fabián Nelson p/ ap T° 575, fs, del 06/05/2019. MEJORAS: dos casas contiguas a mampostería. Una consta de 3 dormitorios, cocina comedor y baño y la otra compuesta por 2 dormitorios, cocina comedor y un baño, un galpón chico (aserradero) en funcionamiento con techo de cinc y columnas de eucaliptos de 200 m2 aproximadamente, abierto: en otro extremo, una casa pre-fabricada de madera un dormitorio, cocina-comedor y un baño en el exterior, en regular estado, que es ocupada por obreros temporarios; una estructura de metal tipo tinglado, sin techar, resto de terreno sin construcciones y con monte natural, cierres perimetrales y limites abiertos, ocupados por los Sres. Javier Escorihuela y Abel Escorihuela, según actas. AVALUO: \$ 261.277,27. BASE DEL REMATE: 70% avalúo \$182.894,09.- A fin de que se proceda a la inscripción registral del inmueble, previamente deberá acompañar el correspondiente certificado catastral, siendo a su cargo la tramitación y aprobación del mismo. - Comprador abonará acto remate dinero efectivo: 10% seña, 3% comisión, 4,5% impuesto fiscal, saldo aprobación subasta. Títulos agregados en autos, donde podrán consultarse, no admitiéndose reclamos o cuestión alguna por falta o defectos en los mismos efectuando remate. - Informes: Secretaria Juzgado o Martillero.

S/Cargo

14-16-22-24-28/02/2023 (5 Pub.)

CONCURSOS Y QUIEBRAS

(*)

JUEZ del Tercer Juzgado de Procesos Concursales de la Ciudad de Mendoza, Secretaría única, hace saber que a Fs. 496/497, se haya Auto Regulatorio de honorarios en éstos Autos Nro. 1.019.652 CUIJ 13-04770476-0 caratulados "FINCAS DEL ARENAL S.A. P/QUIEBRA DEUDOR", del informe final y proyecto de distribución presentado por sindicatura a Fs. 414/415 y Fs. 462/467 según el art. 232 LCQ, encontrándose los mismos a disposición de los interesados por el término de ley. Fdo. Dr. Pablo González Masanés. JUEZ

Boleto N°: ATM_7239580 Importe: \$ 400

28/02 01/03/2023 (2 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.647 caratulados: "OROZCO YESICA ISABEL P/ QV. P/ QUIEBRA SOLICITADA POR DEUDOR", el día 22 de diciembre de 2022, se ha declarado la quiebra a YESICA ISABEL OROZCO, con DNI 28.247.122. Síndico designado en autos, Contadora SILVINA ALEJANDRA ROJO, con domicilio legal y de atención en calle Chacabuco 545 de San Martín, Mendoza, días y horarios de atención Martes y Jueves de 16 a 18 hs., teléfono celular 2634542707. Emplazar a los acreedores para que presenten al

Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día TRES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRES. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico rsilvi2001@yahoo.com.ar, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día DIECIOCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día TRES DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley. -

C.A.D. N°: 25919 Importe: \$ 4400
27-28/02 01-02-03/03/2023 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 35/39 autos N°13-07108325-4 caratulados: "CARINI ROSARIO ESTHER P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 21 de diciembre de 2022. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de ROSARIO ESTHER CARINI, DNI 13.184.678, CUIL 27-13184678-4 con domicilio en Beruti 1093, Barrio Villa Teresa II, Godoy Cruz, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse... 16°) Fijar el día 22 DE JUNIO DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. la deudora y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el 6 DE JULIO DE 2023, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 17°) Fijar el día 18 DE AGOSTO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023. 18°) Fijar el día 17 DE OCTUBRE DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 31 DE OCTUBRE DE 2023. A los fines del art. 117, LCQ fijar el día 14 DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; dictándose resolución el 14 DE DICIEMBRE DE 2023. Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdr. ILLANES, Julio Cesar DOMICILIO: ARISTOBULO DEL VALLE N°604, CIUDAD DOMICILIO ELECTRÓNICO: jillanesok@yahoo.com.ar. HORARIO DE ATENCION: Martes, Miércoles y Jueves de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 25925 Importe: \$ 6800
27-28/02 01-02-03/03/2023 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 36/41 autos N°13-06980184-0 caratulados: "LIBERATTO CELESTE ALDANA P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 19 de diciembre de 2022. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de CELESTE ALDANA LIBERATTO, DNI 37.091.428, CUIL 27-37091428-7 con domicilio en Manzana C- Casa 4, Barrio San Luis, Agrelo, Luján de Cuyo, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse... 16°) Fijar el día 19 DE JUNIO DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. la deudora y los acreedores que que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el 4 DE JULIO DE 2023, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 17°) Fijar el día 16 DE AGOSTO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023. 18°) Fijar el día 12 DE OCTUBRE DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 27 DE OCTUBRE DE 2023. A los fines del art. 117, LCQ fijar el día 10 DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; dictándose resolución el 12 DE DICIEMBRE DE 2023. Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdr. BARROSO JOSE SANTIAGO DOMICILIO: Bernardo Ortiz 835 Godoy Cruz Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICO: barrosotello@gmail.com HORARIO DE ATENCION: Lunes, Martes y Jueves de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 25926 Importe: \$ 6800
27-28/02 01-02-03/03/2023 (5 Pub.)

Cuarto Juzgado Civil Comercial, San Martín, Mendoza, Autos Nro. 9.623 "FUNES PABLO DANIEL P/ CONCURSO CONSUMIDOR". Se hace saber: 1) Lo apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a Sr.: FUNES PABLO DANIEL, D.N.I.: 24.571.175, CUL 20-24571175-2 conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT; 2) Fecha de Presentación: 15/11/2022; 3) Que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) Se convocó a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) Las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 08/05/2023 (arts. 363 y 364 del CPCCT.). 6) Los acreedores podrán presentar su oposición al acuerdo hasta el día 22/05/2023 (art. 366 C.P.C.C.T.). Fdo.: Dr.: Pablo Germán Bellene. Juez.

Boleto N°: ATM_7237160 Importe: \$ 1600
24-27-28/02 01-02/03/2023 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. de los autos N°1021971 caratulados "DIAZ CLAUDIA GLORIA P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 15/12/22. VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de CLAUDIA GLORIA DIAZ DNI N°21688848, CUIL: 27-21688848-6...V. Fijar el día 14 DE MARZO DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 29 DE MARZO DE 2023 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 28 DE ABRIL DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 15 DE MAYO DE 2023, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 13 DE JUNIO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 28 DE JUNIO DE 2023. IX.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- X.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiase a impulso del Tribunal. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez".Sindicatura: DOLENGIEWICH RAÚL ALBERTO, días y horarios de atención son LUNES, MIÉRCOLES Y JUEVES de 08 a 12 hs, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en ALEM N° 25, PISO 5, OFICINA 6, CIUDAD, MENDOZA, telef. 2614234207 / 2616550524, mail: estudio.sindicaturas@gmail.com. Dra. Candelaria Pulenta- Secretaria.

C.A.D. N°: 25921 Importe: \$ 6800
24-27-28/02 01-02/03/2023 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. de los autos N°1021984 caratulados "LIMA MAURICIO GASTON P/ QUIEBRA DEUDOR " se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 12/12/2022. Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de MAURICIO GASTON LIMA DNI N°39380312, CUIL: 20-39380312-7...V. Fijar el día 14 DE MARZO DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 29 DE MARZO DE 2023 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales

presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 28 DE ABRIL DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 15 DE MAYO DE 2023, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 13 DE JUNIO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 28 DE JUNIO DE 2023. IX.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- X.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez".Sindicatura: ARATA MARISA BEATRIZ, días y horarios de atención son LUNES, MIERCOLES Y VIERNES de 08 a 12 hs, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en MOLDES 115, DORREGO, GUAYMALLEN, MENDOZA, telef. 2614323821 / 2612459362, mail: marisa_arata@yahoo.com.ar. Dra. Candelaria Pulenta- Secretaria.

C.A.D. N°: 25923 Importe: \$ 6800
24-27-28/02 01-02/03/2023 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 44/48 y 87 autos N°13-06756677-1 caratulados: "MORALES BRIAN ARIEL P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 09 de mayo de 2022. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de BRIAN ARIEL MORALES, DNI 43.270.308, CUIL 20-43270308-9 con domicilio en Ruta 82 S/N, B° San Antonio L- 5. Las Compuertas, Luján de Cuyo, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse... Mendoza, 17 de Febrero de 2023...procédase a establecer un nuevo cronograma de fechas al cual el fallido, sindicatura y demás interesados deberán someterse, según el siguiente cronograma: a) Fijar el día VEINTINUEVE DE JUNIO DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación hasta el VEINTIOCHO DE JULIO DE 2023 formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° árrofo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, las impugnaciones recibidas para ser incorporadas (art. 279 Ley 24522). c) Fijar el día VEINTIOCHO DE AGOSTO DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. d) Fijar el día VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE 2023 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE 2023 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día SIETE DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) el día VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE 2023 fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) el día VEINTIUNO DE DICIEMBRE DE 2023 fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ). Fdo. Dra. LAURA PATRICIA ENGLER ANDRÉ Secretario SINDICO: Cdor. Ana Isabel Petrolito DOMICILIO: Monseñor Zabalza 30

Departamento A, Ciudad, Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICO: estudiocontablerubio@gmail.com
HORARIO DE ATENCION: Lunes, Martes y Miércoles de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 25916 Importe: \$ 6400
23-24-27-28/02 01/03/2023 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 33/40 y 98 autos N°13-06897779-1 caratulados: "SARMIENTO BRIAN GUSTAVO P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 31 de agosto de 2022. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°)Declarar la quiebra de BRIAN GUSTAVO SARMIENTO, DNI 44.010.316, CUIL 20-44010316-3 con domicilio en Roca 1792, Tunuyán, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse... Mendoza, 17 de Febrero de 2023. ... procédase a establecer un nuevo cronograma de fechas al cual el fallido, sindicatura y demás interesados deberán someterse, según el siguiente cronograma: a) Fijar el día VEINITOCHO DE JUNIO DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación hasta el VEINTISIETE DE JULIO DE 2023 formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° árrofo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, las impugnaciones recibidas para ser incorporadas (art. 279 Ley 24522). c) Fijar el día VEINTICINCO DE AGOSTO DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. d) Fijar el día VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DE 2023 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2023 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día SEIS DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día VEINTE DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ). Fdo. Dra. LAURA PATRICIA ENGLER ANDRÉ Secretario SINDICO: Cdr. FRÍAS, CARLOS EXEQUIEL DOMICILIO: Alem 25, 5° Piso, Of. 6, Ciudad, Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICO: estudio.sindicaturas@gmail.com HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Jueves de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 25917 Importe: \$ 6400
23-24-27-28/02 01/03/2023 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2° piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. de los autos N°1021957 caratulados "LEIVA AGUILERA CAROLINA ISABEL P/ QUIEBRA DEUDOR " se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, . Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de CAROLINA ISABEL LEIVA AGUILERA DNI N°28690258, CUIL: 27-28690258-3...V. Fijar el día 14 DE MARZO DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación,

concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 29 DE MARZO DE 2023 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 28 DE ABRIL DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 15 DE MAYO DE 2023, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 13 DE JUNIO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 28 DE JUNIO DE 2023. IX.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- X.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez".Sindicatura: MANZUR ALFREDO, días y horarios de atención son LUNES, MIERCOLES Y JUEVES de 08 a 12 hs, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en ALEM N° 25, PISO 5, OFICINA 6, CIUDAD, MENDOZA, telef. 2614234207 / 2615041874, mail: estudio.sindicaturas@gmail.com. Dra. Candelaria Pulenta- Secretaria.

C.A.D. N°: 25918 Importe: \$ 6800
23-24-27-28/02 01/03/2023 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 48/52 y 103 autos N°13-06825962-7 caratulados: "CARMONA RAUL FERNANDO P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 20 de abril de 2022. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de CARMONA, RAÚL FERNANDO, DNI 25.782.529, CUIL 23-25782529-9 con domicilio en Cornelio Saavedra 482, La Consulta, San Carlos, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse... Mendoza, 17 de Febrero de 2023... procédase a establecer un nuevo cronograma de fechas al cual el fallido, sindicatura y demás interesados deberán someterse, según el siguiente cronograma: a) Fijar el día VEINITOCHO DE JUNIO DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación hasta el VEINTISIETE DE JULIO DE 2023 formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6º párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, las impugnaciones recibidas para ser incorporadas (art. 279 Ley 24522). c) Fijar el día VEINTICINCO DE AGOSTO DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. d) Fijar el día VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DE 2023 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2023 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día SEIS DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar

observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día VEINTE DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ). Fdo. Dra. LAURA PATRICIA ENGLER ANDRÉ, Secretario.- SINDICO: Cdr. LUIS RAMON ZARCO DOMICILIO: Alem N° 25, 5° piso, oficina 6, Ciudad, Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICO: estudio.sindicaturas@gmail.com HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Jueves de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 25920 Importe: \$ 6400
23-24-27-28/02 01/03/2023 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2° piso, Ala Norte Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 238 de los autos N°1020615 caratulados " MORALES CECILIA SILVANA p/ QUIEBRA INDIRECTA se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 01/12/2022.- Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESULTA: ...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de MORALES CECILIA SILVANA D.N.I N° 20.452.547, CUIL N°27-20452547-7 ... VI. Fijar el DIEZ DE ABRIL DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico. Para el caso de verificaciones presenciales, habilitase al efecto dos horas más del día hábil siguiente, conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excm. Primera Cámara de Apelaciones (art. 200 Ley 24.522). VII. Fijar el día VEINTICINCO DE ABRIL DE 2023 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán formular las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas. Para el caso de presentaciones presenciales, habilitase al efecto dos horas más del día hábil siguiente (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522). Dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, deberá Sindicatura presentar copia de las impugnaciones recibidas a través de la MEED (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). VIII. Fijar el día VEINTICUATRO DE MAYO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual; dictándose sentencia de verificación de créditos el día OCHO DE JUNIO DE 2023 como fecha en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día SIETE DE AGOSTO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general y recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los art.202 segundo párrafo, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTIDÓS DE AGOSTO DE 2023. X.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- XI.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XII.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiase a instancia del Tribunal. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: Cdr. AGUILERA CONTRERAS INGRID MABEL , días y horarios de atención son los martes, miércoles y jueves de 08 A 12 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente, de 08 A 10 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excm. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en ALEM N° 25, PISO 5, OFICINA 6, CIUDAD, MENDOZA, telef. 4234207/ 2616918641, mail: cpnaguilera@yahoo.com.ar. FDO. DRA. CANDELARIA PULENTA-SECRETARIA

C.A.D. N°: 25899 Importe: \$ 7000
22-23-24-27-28/02/2023 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.594, caratulados: "ROMERO HUGO ORLANDO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA ", el 27 de

Octubre de 2022, se ha declarado la quiebra a HUGO ORLANDO ROMERO, con D.N.I. N° 28.600.595 Síndico designado en autos, Contador JUAN MARIA MILORDO, con domicilio legal en Coronel Isidro Suarez N°459, San Martín, Mendoza. Cel. 263-154654944 y Teléfono fijo 263-4428289. Los días y horarios de atención serán: lunes, martes y jueves de 09,00 hs. a 13,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DIEZ DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico juanmaria25@hotmail.com, debiendo juntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuates deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuates que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día VEINTIDÓS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día CINCO DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS para la presentación del informe general. Ordenar al fallido y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquel. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 25901 Importe: \$ 4400
22-23-24-27-28/02/2023 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene Juez, hace saber que en autos N° 7.732 caratulados: "CANILLA SANDRA CRISTINA P/ QUIEBRA VOL.", 17 de Febrero de 2020, se ha declarado la quiebra a la Sra. SANDRA CRISTINA CANILLA con D.N.I. N° 23.173.146. Síndico designado en autos, Contador JUAN JOSE TORRI, con domicilio legal en Pje. 4 Local 35 C.C.E. y CASAS, San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: Martes, Miércoles y Jueves de 16:00 hs. a 20:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono Fijo: 263-4244050. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DIEZ DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico jjtorri@hotmail.com, debiendo juntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuates deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuates que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día VEINTIDÓS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día CINCO DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 25902 Importe: \$ 4400
22-23-24-27-28/02/2023 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. de los autos 1021807 caratulados "OROPEL ELSA MARIA P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte

pertinente dice: "Mendoza, 03/10/2022. Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de ELSA MARIA OROPEL DNI N°17.621.184, CUIL: 27-17621184-4; la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288; 289 LCQ). Fdo. Digitalmente 03/10/2022. Dr. Pablo González Masanés,. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE DE MODO simple (art. 26 y 273 ap. 5° LCQ). A fs. 97: se resolvió lo que en fecha y parte pertinente dice;... RESUELVO I. Déjese sin efecto el cronograma incluido en la sentencia de quiebra, dispositivos V, VI y VII (art. 274 LCQ).. II. Fijar el VEINTISIETE DE MARZO DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico. Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. Para el caso de verificaciones presenciales, habilitase al efecto dos horas más del día hábil siguiente, conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones (art. 14 inc.3 LCQ). III. Fijar el día DOCE DE ABRIL DE 2023 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Para el caso de presentaciones presenciales, habilitase al efecto dos horas más del día hábil siguiente conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones. (art. 200 Ley 24.522). Dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, deberá Sindicatura presentar copia de las impugnaciones recibidas a través de la MEED (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). IV. Fijar el día ONCE DE MAYO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual; dictándose sentencia de verificación de créditos el día VEINTINUEVE DE MAYO DE 2023 como fecha en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). V. Fijar el día VEINTIOCHO DE JUNIO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTISIETE DE JULIO DE 2023. VI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiase a impulso del Tribunal. REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE DE MODO SIMPLE (art.26 y 273 ap. 5° LCQ). Fdo. Digitalmente 03/02/2023. Dr. Pablo González Masanés, Juez" Sindicatura: Cdora. YACÍÓFANO SILVINA, DNI N° 20.357.214, días y horarios de atención son los LUNES, MIERCOLES Y JUEVES de 08 A 12 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 08 A 10 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en ALEM N° 25, PISO 5, OFICINA 6, CIUDAD, MENDOZA, telef. 2614234207 / 2615462927, mail: estudio.sindicaturas@gmail.com. RA. Candelaria Pulenta.- SECRETARIA

C.A.D. N°: 25908 Importe: \$ 8000
22-23-24-27-28/02/2023 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2° piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 33 de los autos 1021721 caratulados "GANTUZ MARIO ALBERTO P/ QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- Declarar la QUIEBRA de MARIO ALBERTO GANTUZ, DNI N°M8.115.183, CUIL N° 20-08115183-1; la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288; 289 LCQ). Fdo. Digitalmente 11/10/2022. Dr. Pablo González Masanés,. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE DE MODO simple (art. 26 y 273 ap. 5° LCQ). A fs. 70: se resolvió lo que en fecha y parte pertinente dice;...RESUELVO I. Déjese sin efecto el cronograma de incluido en la sentencia de quiebra, dispositivos V, VI y VII. II. Fijar el TREINTA DE MARZO DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico. Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que

sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. Para el caso de verificaciones presenciales, habilitase al efecto dos horas más del día hábil siguiente, conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones (art. 14 inc.3 LCQ). III. Fijar el día DIECISIETE DE ABRIL DE 2023 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Para el caso de presentaciones presenciales, habilitase al efecto dos horas más del día hábil siguiente conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones. (art. 200 Ley 24.522). Dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, deberá Sindicatura presentar copia de las impugnaciones recibidas a través de la MEED (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). IV. Fijar el día DIECISEIS DE MAYO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual; dictándose sentencia de verificación de créditos el día UNO DE JUNIO DE 2023 como fecha en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). V. Fijar el día TRES DE JULIO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día UNO DE AGOSTO DE 2023.. VI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a impulso del Tribunal. REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE DE MODO SIMPLE (art.26 y 273 ap. 5° LCQ). Fdo. Digitalmente 13/02/2023. Dr. Pablo González Masanés, Juez” Sindicatura: Cdor. PETRA RICARDO DANIEL, DNI N° 7.889.097, días y horarios de atención son los LUNES, MIERCOLES Y VIERNES de 08 A 12 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 08 A 10 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en PEÑA Y LILLO 856, GUAYMALLEN, MENDOZA, telef. 2615076101, mail: ricardo@estudiopetra.com.ar. DRA. Candelaria Pulenta.- SECRETARIA

C.A.D. N°: 25911 Importe: \$ 8000
22-23-24-27-28/02/2023 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2° piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 34 de los autos 1019717 caratulados "MARTINEZ DAVID GABRIEL P/ QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza 29 de Octubre de 2019". Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- Declarar la QUIEBRA de MARTINEZ, DAVID GABRIEL D.N.I. N° 23.302.607; C.U.I.L. N° 20-23302607-8; la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288; 289 LCQ). Dr. Pablo González Masanés,. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE DE MODO simple (art. 26 y 273 ap. 5° LCQ). A fs. 71: se resolvió lo que en fecha y parte pertinente dice;...RESUELVO I. Déjese sin efecto el cronograma de incluido en la sentencia de quiebra, dispositivos V, VI y VII. II. Fijar el VEINTISIETE DE MARZO DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico. Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. Para el caso de verificaciones presenciales, habilitase al efecto dos horas más del día hábil siguiente, conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones (art. 14 inc.3 LCQ). III. Fijar el día DOCE DE ABRIL DE 2023 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Para el caso de presentaciones presenciales, habilitase al efecto dos horas más del día

hábil siguiente conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones. (art. 200 Ley 24.522). Dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, deberá Sindicatura presentar copia de las impugnaciones recibidas a través de la MEED (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). IV. Fijar el día ONCE DE MAYO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual; dictándose sentencia de verificación de créditos el día VEINTINUEVE DE MAYO DE 2023 como fecha en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). V. Fijar el día VEINTIOCHO DE JUNIO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTISIETE DE JULIO DE 2023. . VI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a impulso del Tribunal. REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE DE MODO SIMPLE (art.26 y 273 ap. 5° LCQ). Fdo. Digitalmente 03/02/2023. Dr. Pablo González Masanés, Juez” Sindicatura: Cdor. Schilardi Daniel Esteban, DNI N° 12.726.173, días y horarios de atención son los LUNES, MARTES Y MIERCOLES de 16 A 20 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 A 18 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en Pte. Santiago Derqui N° 79, Godoy Cruz, MENDOZA, telef. 2613981439 / 2614672503, mail: estudiobusajm@gmail.com. DRA. Candelaria Pulenta.- SECRETARIA

C.A.D. N°: 25912 Importe: \$ 8000
22-23-24-27-28/02/2023 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2° piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 18 de los autos 1021140 caratulados "MERCADO MARIANA CECILIA P/ QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- Declarar la QUIEBRA de MERCADO, MARIANA CECILIA D.N.I. N°20.112.230; C.U.I.L. N° 27-20112230-4; la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288; 289 LCQ). Fdo. Digitalmente 24/09/2021. Dr. Pablo González Masanés,. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE DE MODO simple (art. 26 y 273 ap. 5° LCQ). A fs. 102: se resolvió lo que en fecha y parte pertinente dice;...RESUELVO I. Déjese sin efecto el cronograma de incluido en la sentencia de quiebra, dispositivos V, VI y VII. II. Fijar el VEINTISIETE DE MARZO DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico (art. 200 Ley 24.522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. Para el caso de verificaciones presenciales, habilitase al efecto dos horas más del día hábil siguiente, conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones (art. 14 inc.3 LCQ). III. Fijar el día DOCE DE ABRIL DE 2023 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas a través de la MEED (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). IV. Fijar el día ONCE DE MAYO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual; dictándose sentencia de verificación de créditos el día VEINTINUEVE DE MAYO DE 2023 como fecha en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). V. Fijar el día VEINTIOCHO DE JUNIO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTISIETE DE JULIO DE 2023.. VI.

Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a impulso del Tribunal. REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE DE MODO SIMPLE (art.26 y 273 ap. 5° LCQ). Fdo. Digitalmente 03/02/2023. Dr. Pablo González Masanés, Juez" Sindicatura: Cdor. TENNERINI RUBEN EMILIO, DNI N° 8.470.217, días y horarios de atención son los MARTES, MIERCOLES Y JUEVES de 16 A 20 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 A 18 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en Evaristo Carriego 821, 1° Piso, Dorrego, Guaymallén, Mendoza. Telef. 2614317665 / 2615758584 mail: rtennerini@hotmail.com. DRA. Candelaria Pulenta.- SECRETARIA

C.A.D. N°: 25913 Importe: \$ 7800
22-23-24-27-28/02/2023 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 42/47 autos N°13-07032371-5 caratulados: "LOPEZ ABRAHAM OSVALDO P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 05 de diciembre de 2022. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de ABRAHAM OSVALDO LOPEZ, DNI 23.901.767, CUIL 20-23901767-4 con domicilio en Manzana I- Casa 13, Barrio Virgen de la Merced, Rodeo de la Cruz, Guaymallén, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 4°) Disponer la inhibición general de bienes del fallido debiendo anotarse en los registros respectivos. Oficiése a impulso del Tribunal. 5°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. .. 15°) Fijar el día 12 DE JUNIO DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522) Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. El deudor y los acreedores que que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el 27 DE JUNIO DE 2023, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 16°) Fijar el día 9 DE AGOSTO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el 7 DE SEPTIEMBRE DE 2023. 17°) Fijar el día 5 DE OCTUBRE DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 20 DE OCTUBRE DE 2023. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día 3 DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; dictándose resolución el 4 DE DICIEMBRE DE 2023 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522.Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdor. CARLOS SABOREDO DOMICILIO: Pedro Molina 485 1° 3 DOMICILIO ELECTRÓNICO: carsab71@hotmail.com HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Viernes de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 25915 Importe: \$ 6800
22-23-24-27-28/02/2023 (5 Pub.)

TITULOS SUPLETORIOS

(*)

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MIN-TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA 3RA. CIRC, autos N° 163, caratulados "MOYANO PEDRO AMERICO Y OTROS C/ESUDERO DOMINGO JORGE P/PRESCRIPCION ADQUISITIVA", se notifica la sentencia recaída a fs. 73 de autos a los POSIBLES HEREDEROS del sr. JORGE DOMINGO ESCUDERO y a TERCEROS INTERESADOS, la que en su parte pertinente dice: "Mendoza, Gral San Martín 21 de Septiembre de 2022. RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda que por prescripción adquisitiva incoara el heredero del Sr. Pedro Nicolás Moyano -Sres. Pedro Américo Moyano-, sobre el inmueble ubicado en el Distrito Palmira del Departamento Gral. San Martín, Mza. sobre calle Ruta Provincial 50 N° 1038, esquina calle El Ombú S/N, Loteo Venier o Barrio Libertad, constante de una superficie según mensura de 256,99 m2 y según título de 253, 67 m2, inscripto en el Registro de la Propiedad al N° 25.903, Tomo 77 B, Fs. 349 a nombre del Sr. Domingo Jorge Escudero, identificados sus límites en el plano de mensura para título supletorio adjunto, declarando que ha adquirido el dominio en fecha 31/07/2.010 por el Sr. Nicolás Pedro Moyano. II.- Imponer las costas en el orden causado (Art. 35 y 36 del CPCCYT). III.- Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se arrimen al proceso elementos que permitan su determinación. IV.- Firme la presente y otorgadas las conformidades profesionales, ofíciase al Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia para su toma de razón. - V.- Fecho lo precedentemente ordenado, por Secretaría de Enlace expídase copia certificada de la presente resolución a fin de ser entregada bajo recibo al heredero Sr. Pedro Américo Moyano. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. OPORTUNAMENTE, OFÍCIESE. CBF".-

Boleto N°: ATM_7241989 Importe: \$ 680
28/02/2023 (1 Pub.)

Tribunal de Gestión Asociada de la Tercera Circunscripción, en autos N° 3009 caratulados "BAEZ RUBÉN RAMÓN C/ BAEZ PEDRO ALBERTO Y OTROS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". Publíquense edictos durante CINCO DIAS en forma alternada, en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES, citándose a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende, inscripto bajo el Folio Real Matrícula N° 231162/11 Asiento A- 1 de Santa Rosa, ubicado en Ruta Provincial 50 s/n, Las Catitas, Santa Rosa, Prov. de Mendoza; conforme a lo dispuesto en el Art. 72 inc. II del C.P.C.C. y T.

Boleto N°: ATM_7237195 Importe: \$ 1200
24-28/02 02-06-08/03/2023 (5 Pub.)

SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 269.575 caratulados "SUSTA LILIANA ELISABETH Y GAZZANIGA LUIS DAVID C/ TEJADA RAMON ELVIO Y HEREDEROS DE DOLORES FLORENCIA ALMARCHA DE TEJADA - RAMÓN ELVIO TEJADA Y ANGELINA TEJADA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: "Mendoza, 11 de Noviembre de 2022. ... Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir, ubicado en calle Río Salado N° 5969, Jesús Nazareno, Guaymallén, Mendoza, Matrícula 53318/4 (procedencia: resto de la matrícula 48.773/4), la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley.... FDO: DRA. PATRICIA D. FOX- JUEZ" DATOS DEL INMUEBLE: Ubicación: Río Salado N° 5969, Jesús Nazareno, Guaymallén, Mendoza Datos de Inscripción: Matrícula 53318/4 Titular Registral: DOLORES FLORENCIA ALMARCHA DE TEJADA Y TEJADA RAMON ELVIO

Boleto N°: ATM_7228536 Importe: \$ 2200
16-22-24-28/02 02/03/2023 (5 Pub.)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA NRO. 4 en los autos CUIJ CUIJ: 13-06964138-9(012054-413199), caratulados: "PRONKO ADRIANA NOEMI Y LATERZA ROBERTO ANTONIO C/ USPALLATA INDUSTRIAS QUIMICAS S.A. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" CÍTASE, a

todos los terceros interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble, ubicado en RUTA PROVINCIAL NRO. 82 SIN NÚMERO KILÓMETRO 22 ESQUINA LOS ALGARROBOS DISTRITO LAS COMPUERTAS, LUJÁN DE CUYO, MENDOZA, inscripta en el Registro de la Propiedad Raíz, al número 9510 fojas 41 del tomo 46 E de Luján de Cuyo; matrícula SIRC NRO. 600512375 DE LUJÁN DE CUYO para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo de veinte (20) días. FDO. DR. OSVALDO DANIEL COBO. JUEZ a fin de que comparezcan a estar a derecho, mediante PUBLICACIÓN DE EDICTOS por cinco (5) días en forma alternada, en el Boletín Oficial y Diario Los Andes

Boleto N°: ATM_7215449 Importe: \$ 1800
08-14-17-23-28/02/2023 (5 Pub.)

NOTIFICACIONES

(*)

UNION VECINAL VILLAS DE URQUIZA notifica a los siguientes asociados: Allendez, Mariela Andrea dni 28402756, adeuda cuotas sociales ordinarias y extraordinarias de enero 2022 a diciembre 2022, Andia, Paula Ariadna dni 30076210 adeuda cuotas sociales ordinarias y extraordinarias de enero 2022 a diciembre 2022, Azeglio, Ricardo Javier dni 25585032 adeuda cuotas sociales ordinarias y extraordinarias de enero 2022 a diciembre 2022, Baez, Melisa María dni 30965114 adeuda cuotas sociales ordinarias y extraordinarias de enero 2022 a diciembre 2022, Benavente, Juan Pablo dni 33801138 adeuda cuotas sociales ordinarias y extraordinarias de enero 2022 a diciembre 2022, Cardenas, Mariano dni 2900828 adeuda cuotas sociales ordinarias y extraordinarias de enero 2022 a diciembre 2022, Cataneo, Mara Beatriz dni 22317260 adeuda cuotas sociales ordinarias y extraordinarias de enero 2022 a diciembre 2022, Delmau, Daniel Fernando dni 29875851 adeuda cuotas sociales ordinarias y extraordinarias de enero 2022 a diciembre 2022, Flores, Carlos Alberto dni 13192730 adeuda cuotas sociales ordinarias y extraordinarias de enero 2022 a diciembre 2022, Gomina Gonzalez, Evangelina dni 21809858 adeuda cuotas sociales ordinarias y extraordinarias de enero 2022 a diciembre 2022, Gonzalez, Jimena - 22857115, Guevara, Miriam Zulma - dni 18415108 adeuda cuotas sociales ordinarias y extraordinarias de enero 2022 a diciembre 2022, Hunau, María Laura dni 25956645 adeuda cuotas sociales ordinarias y extraordinarias de enero 2022 a diciembre 2022, Kueter, Cristian Martin dni 28511917 adeuda cuotas sociales Ordinarias y extraordinarias de enero 2022 a diciembre 2022, Montivero, Pablo Daniel dni 24232298 adeuda cuotas sociales ordinarias y extraordinarias de enero 2022 a diciembre 2022, Ordovini, Daniel Omar dni 24232298 adeuda cuotas sociales ordinarias y extraordinarias de enero 2022 a diciembre 2022, Pérez, Leonardo Javier dni 24388967 adeuda cuotas sociales ordinarias y extraordinarias de enero 2022 a diciembre 2022, Pérez, Rolando Fabián dni 2377529 adeuda cuotas sociales ordinarias y extraordinarias de enero 2022 a diciembre 2022, Quiroga, Alberto Daniel dni 24917393 adeuda cuotas sociales ordinarias y extraordinarias de enero 2022 a diciembre 2022, Scilipoti, Gabriel Orlando dni 24640906 adeuda cuotas sociales ordinarias y extraordinarias de enero 2022 a diciembre 2022, Segura, Diego Antonio dni 29056819 adeuda cuotas sociales ordinarias y extraordinarias de enero 2022 a diciembre 2022 informandoles que se les ha iniciado proceso sumario por incumplimiento en el pago de deudas que mantiene a la fecha con la entidad por múltiples conceptos derivados de sus obligaciones estatutarias. Como consecuencia de ello y conforme los artículos 12 y 13 del estatuto que nos rige, se lo cita y emplaza para que en el plazo perentorio e improrrogable de 10 días cancelen la totalidad de lo adeudado, comparezcan, respondan y ofrezcan toda la prueba, bajo apercibimiento de ley. Comunícoles que se fija domicilio legal en calle Pedro Molina n° 249, oficina 2 segundo piso Ciudad Provincia de Mendoza, lugar donde deberá realizar el pago en el referido plazo previo contacto tel: 261-2702260 o al 2612 12-1608 perteneciente a la tesorera de la entidad y/o al cel 2616 39-7773 perteneciente a la secretaria de la asociación, Quedan debidamente notificados y formalmente emplazados.

Boleto N°: ATM_7215471 Importe: \$ 1240
28/02/2023 (1 Pub.)

(*)

A Herederos de RODRIGUEZ SEGUNDO SALVADOR. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar

derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2023-1340905. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González.-

Boleto N°: ATM_7244475-1 Importe: \$ 400
28/02 01-02-03-06/03/2023 (5 Pub.)

(*)

EXPTE. N° 7691 "ORTEGA SUSANA ELENA C/ TOBARES LUIS FRANCISCO Y NOVILLO DEL OLMO FERNANDO DAMIAN P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRANSITO" originarios del Tribunal de Gestión Asociada de Paz - Primero. Se notifica al Sr. FERNANDO DAMIAN NOVILLO DEL OLMO, D.N.I. N° 24.245.745 que a fs.21 el tribunal resolvió: "Mendoza, 14 de Septiembre de 2020... De la demanda de conocimiento interpuesta, córrase TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario). NOTIFÍQUESE. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. CÍTESE EN GARANTÍA a ESCUDO compañía DE SEGUROS S.A., para que en el plazo de DIEZ (10) DÍAS comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (artículos 21, 25, 26, 27 del C.P.C.C. y T. y artículo 118 de la Ley de Seguros). Notifíquese... Denuncie el domicilio del demandado Luis Francisco Tobares. Fdo. DRA. ELDA ELENA SCALVINI. Juez.". Esta publicación edictal se funda en el resolutive de fs. 59: "Mendoza, 15 de Marzo de 2022. AUTOS Y VISTOS: Los precedentemente intitulados, constancias de autos, dictamen del Ministerio Fiscal de fs. 54, juramento expresado por la actora y lo dispuesto por los arts. 69 y 72 del C.P.C.C.yT.; RESUELVO: I-Aprobar la información sumaria rendida en autos y, en consecuencia, declarar que el demandado Sr. FERNANDO DAMIAN NOVILLO DEL OLMO, D.N.I. N° 24.245.745 resulta ser de ignorado domicilio. II-Notificar mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES por tres veces, con dos días de intervalo. III-Fecho, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. NOTIFIQUESE. DRA. ELDA ELENA SCALVINI .Juez"

Boleto N°: ATM_7239321 Importe: \$ 2280
28/02 03-08/03/2023 (3 Pub.)

(*)

Juez: Dra. Cecilia Landaburu. Tribunal: Segundo Juzgado de Gestión Judicial Asociada. Expte N° 264.368, caratulados "NUÑEZ, PEDRO ANTONIO y MANSILLA, CLAUDIA ANGELICA C/ RUVIRA, JUAN CARLOS P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA". Se hace saber a los posibles terceros interesados la siguiente resolución: "Mendoza, 29 de Octubre de 2019. Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en Barrio Los Tilos, Manzana C, Casa 10, Guaymallén, Mendoza, la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Uno. Una vez vencido el plazo precedente dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno civil que corresponda para que ejerza la defensa de los terceros posibles interesados. NOTIFÍQUESE. DRA. CECILIA LANDABURU. Juez." Inscripción en el Registro de la Propiedad Raíz bajo el N° 144836/4, Asiento A-1, Titular Registral: de JUAN CARLOS RUVIRA, DNI N° 8.469.604

Boleto N°: ATM_7240585 Importe: \$ 2000
28/02 02-06-08-10/03/2023 (5 Pub.)

(*)

SR. JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 272.567 caratulados "BARRIONUEVO ELSA JOSEFINA - VICENTE ELENA JOSEFINA C/GOMEZ MAURICIO MATEO - CABRERA CINTIA NOEMI P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", NOTIFICA a la Sra. CINTIA NOEMI CABRERA, DNI N° 29.746.527, persona de ignorado domicilio, la siguiente resolución: "Mendoza, 18 de Octubre de 2022. VISTOS Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. APROBAR, en cuanto por derecho corresponda la información

sumaria rendida y en consecuencia, declarar que la demandada Sra. CINTIA NOEMI CABERA, DNI N° 29.746.527 es persona de IGNORADO DOMICILIO al solo y único efecto del trámite del presente juicio. II. Disponer en consecuencia se notifique al mismo en forma edictal el presente y el decreto de fs. 2. Dicha notificación se efectuará por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO "UNO" (Art.68, 69 y 72 del CPC)...Dra. CECILIA LANDABURU JUEZ" y la siguiente resolución: "Mendoza, 19 de Noviembre de 2021. Tener al Dr. Sergio Ariel Diaz, en nombre y representación de ELSA JOSEFINA BARRIONUEVO Y ELENA JOSEFINA VICENTE, por presentado, parte y domiciliado en el carácter legal invocado, a mérito de la ratificación expresada.- De la demanda interpuesta TRASLADO por VEINTE DÍAS a los demandados MAURICIO MATEO GOMEZ Y CINTIA NOEMI CABRERA, con citación y emplazamiento a fin de que comparezca, constituya domicilio legal y electrónico, responda y ofrezca toda la prueba, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156 y 160 del C.P.C.C.T.).- Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda.- NOTIFÍQUESE a cargo de parte interesada, conforme la acordada N°30268 a cargo de parte interesada Hágase saber que en la presente causa se ha iniciado BLSG bajo el N°272.568. DRA. CECILIA LANDABURU JUEZ"

Boleto N°: ATM_7241852 Importe: \$ 2280
28/02 03-08/03/2023 (3 Pub.)

(*)

JUEZ del PRIMER TRIBUNAL de GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA de FAMILIA de la Tercera Circunscripción Judicial - Dra. Cinta B. Barriga Minervini - Juez de Familia. NOTIFICAR a Esperanza Bienvenida Tello LC N° 5.425.904, en los autos N° 67.757 caratulados "PÁEZ, RUBÉN WALTER c/ ESPERANZA BIENVENIDA TELLO p/ DIVORCIO UNILATERAL", lo ORDENADO por éste Tribunal a fs. 720114, que a continuación se transcribe en su parte pertinente como recaudo legal; "Gral. San Martín, Mendoza, 27 de Junio de 2022. AUTOS Y VISTOS: Estos autos N° 67.757/19, caratulados: "PAEZ Ruben Walter c/ Esperanza Bienvenida TELLO por Divorcio Unilateral", llamados para resolver respecto del ignorado domicilio de Esperanza Bienvenida Tello LC N° 5.425.904; teniendo presente lo informado por los testigos (acta de fs. 17/vta.), Policía de Mendoza (fs. 28), la Secretaría Electoral (fs. 32/vta.) y el fracaso del diligenciamiento de la notificación de fs. 37/vta. y 42/vta.; y CONSIDERANDO ..., RESUELVO: 1) APROBAR la información sumaria rendida en autos y declarar persona de ignorado domicilio a la Sra. Esperanza Bienvenida Tello LC N° 5.425.904. 2) NOTIFIQUESE POR EDICTOS a la Sra. Esperanza Bienvenida Tello LC N° 5.425.904, debiendo publicarse tres veces con dos días de intervalo en Boletín Oficial y en las páginas web del Poder Judicial de Mendoza y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Tercera Circunscripción (Art. 69 y 72 C.P.C.C.yT.). 3) Vencido el plazo para comparecer y estar a derecho, DESE intervención al Defensor de Pobres y Ausentes, a los fines previstos por el Art. 75 inc. III del C.P.C.C.yT. NOTIFIQUESE con remisión de autos (art. 105 Bis L.O.T.) NOTIFIQUESE. cac Fdo: Dra. Adriana Elisabeth Gurgui - Juez".-

S/Cargo
28/02 03-08/03/2023 (3 Pub.)

(*)

PRIMERA CAMARA DEL TRABAJO - PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN, PODER JUDICIAL MENDOZA, autos N° 162584, caratulados "FEDERICO DAVID GABRIEL C/ VENTURINO DIEGO ROBERTO DAMIAN Y OTROS P/ DESPIDO" Notificar al Sr. VENTURINO MAURICIO, DNI 27.874.918, declarado persona de ignorado domicilio. A fs. 10, se resuelve: "Mendoza, 02 de Agosto de 2021. Téngase a la parte actora por presentada, parte y por domiciliada, representada por el Dr. LUCAS MAXIMILIANO MIGUEL, mat.7483. De la demanda interpuesta, córrase traslado a las partes demandadas: DIEGO ROBERTO DAMIÁN VENTURINO, CRISTINA DEL CARMEN GIMENEZ, ADRIAN VENTURINO, MAURICIO VENTURINO, GRUPO MAS S.A. por el término de OCHO (8) DÍAS hábiles posteriores al de su notificación, perentorios e improrrogables, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, conteste, ofrezca pruebas y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo ello bajo apercibimiento de ley (artículos 26 y 45 del Código Procesal Laboral, y arts. 21, 64 y 74 del Código

Procesal Civil). Téngase presente para su oportunidad la prueba ofrecida. Hágase saber que en el presente expediente intervendrá el Dr. ALFREDO MILUTIN, de conformidad con lo establecido en la Ley 7062/02. Conforme a lo normado en el punto 2, II del Protocolo General de Gestión del Proceso, Acordada n° 29.283, referido a la "Incorporación temprana de pruebas" hágase saber a las partes que deberán acompañar en forma previa a la celebración de la audiencia inicial, la totalidad de la prueba informativa ofrecida (ej. Correo Argentino, AFIP, ANSES, DPJ, SSTSS, Sindicatos, Escalas Salariales, Historias Clínicas y demás organismos públicos y privados) a fin de poder proceder a la delimitación y solución temprana y rápida de la causa, bajo apercibimiento de ley.- En cumplimiento de lo previsto en la Acordada N° 28243 sobre Notificaciones Accesibles, hágase saber al demandado que el Tribunal se encuentra ubicado en San Martín 322, segundo piso Ciudad de Mendoza, y que ante cualquier duda podrá concurrir a la Oficina de Informes ubicada en Hall Central del Edificio II (San Martín 322, Ciudad) o línea gratuita 0800-666-5878. Se hace saber que la presente es una notificación de demanda interpuesta en su contra y que tiene plazos e contestación, por lo cual deberá contar con la asistencia de un abogado para proceder a la defensa y prueba de sus intereses. En caso de no contestar demanda, el juicio continuará sin su participación pudiéndose dictar sentencia, la cual será notificada a este mismo domicilio. A fin de visualizar el escrito de demanda y documentación presentado, deberán acceder al sistema MEED con su usuario y contraseña y en la pestaña "Descarga de Documento" ingresar el siguiente código identificador:QUKBV18152 -UVPRW18152. Notifíquese a cargo de la parte actora debiendo acompañar cédulas debidamente firmadas y consignar los códigos identificadores. C Firmado: DR. ALFREDO EDUARDO MILUTIN Juez de Cámara." A fs. 39, se resuelve: "Mendoza, 29 de Septiembre de 2022. AUTOS Y VISTOS: Estos obrados precedentemente intitulados y atento lo normado por el artículo 69 del Código Procesal Civil, habiéndose producido la prueba pertinente a fines de determinar que la demandada, VENTURINO MAURICIO, DNI 27874918 es persona de domicilio desconocido y no habiéndose deducido oposición por Fiscalía de Cámaras, debe accederse a lo solicitado y notificar a la demandada mediante comunicación edictal, a tenor de lo normado por el artículo 36 del Código Procesal Laboral, Por ello el Tribunal, RESUELVE: 1) Tener a la demandada VENTURINO MAURICIO, DNI 27874918 como persona de domicilio desconocido, bajo responsabilidad de la parte actora. 2) Notifíquese a los mismos el traslado de demanda ordenado a fojas. ..., mediante publicación edictal, bajo responsabilidad de la parte actora. 3) Publíquese edictos en el Boletín Oficial, por el término de CINCO DÍAS con dos días de intervalo. (artículo 69 del Código Procesal Civil y 36 del Código Procesal Laboral). 4) Cumplido y vencido el término otorgado precedentemente, dése intervención a la Defensoría de Pobres y Ausentes en turno correspondiente. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE en la mat. 7483. DR. ALFREDO EDUARDO MILUTIN Juez de Cámara."

S/Cargo

28/02 03-08-13-16/03/2023 (5 Pub.)

Fernando Ignacio Sáenz Valiente, DNI N° 17106634, Argentino, Casado, nacido el 15 de febrero de 1963, con domicilio real en Capitán de Fragata Moyano 257 - Bloque I, Ciudad de Mendoza, de profesión Martillero Público con examen de idoneidad, informa que ha iniciado la solicitud de inscripción de Martillero Público y Corredor de comercio en la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Mendoza bajo N° EX-07347769-2022

Boleto N°: ATM_7213713 Importe: \$ 480

27-28/02 01/03/2023 (3 Pub.)

JUEZ del PRIMER TRIBUNAL de GESTION JUDICIAL ASOCIADA de FAMILIA de la Tercera Circunscripción Judicial Dra. MARIA CECILIA RINALDI -- Juez de Familia notifica y hace saber lo ordenado en actuaciones N° 288893, en los autos N° 10858/2021 (13-06760362-6), caratulados "CARABALLO, SERGIO JAVIER C/ CARABALLO, SERGIO OMAR P/ SUPRESIÓN DE NOMBRE O APELLIDO", originarios de este Tribunal ha ordenado la publicación de edictos haciéndose conocer la petición de SUPRESION DE APELLIDO PATERNO del Sr. CARABALLO, SERGIO OMAR, DNI 35.052.748, en el Boletín Oficial de la Provincia, una vez por mes, por el término de dos meses, de conformidad con lo dispuesto por el art. 70 del C.C. y C. Fdo. Dra. María Cecilia Rinaldi, Juez.

Boleto N°: ATM_7169243 Importe: \$ 336
30/12 28/02/2023 (2 Pub.)

Gervasio Sáenz Valiente, DNI N° 14943678, Argentino, Casado, nacido el 31 de diciembre de 1961, con domicilio real en Capitán de Fragata Moyano 257 - Bloque I, Ciudad de Mendoza, de profesión Martillero Público con examen de idoneidad, informa que ha iniciado la solicitud de inscripción de Martillero Público y Corredor de comercio en la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Mendoza bajo N° EX-08049990-2022.

Boleto N°: ATM_7234520 Importe: \$ 480
27-28/02 01/03/2023 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos del fallecido CARLOS PONCE, fallecido el 04-09-1967, de quién se pretende EXHUMACION Y TRASLADO INTERNO de galería: 23, nicho: 91 a cuadro: 18, fila: 03, sepultura: 63, sector: E; CARLOS PONCE, fallecido el 18-09-2020 de quién se pretende EXHUMACION Y TRASLADO INTERNO de galería: 66, nicho: 43 a cuadro: 18, fila: 03, sepultura: 63, sector: E; JUANA FUENTES, fallecida el 25 -10-1969 de quién se pretende EXHUMACION Y TRASLADO INTERNO de galería: 21, nicho: 272 a cuadro: 18, fila: 03, sepultura: 63, sector: E y EDUARDO MARTIN PONCE, fallecido el 28-06-2022 de quien se pretende EXHUMACION Y TRASLADO INTERNO de galería: 41, nicho: 553 a cuadro: 18, fila: 03, sepultura: 63 , sector: E, en el cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza; de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_7228034 Importe: \$ 1080
27-28/02 01/03/2023 (3 Pub.)

A Herederos del DR. MORETTI JUAN CARLOS cita la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE MENDOZA, a reclamar derechos provisionales bajo apercibimiento legal. Dr. PEDRO A. GARCIA ESPETXE. GERENTE.-

Boleto N°: ATM_7239933 Importe: \$ 400
27-28/02 01-02-03/03/2023 (5 Pub.)

JUEZ del SEXTO JUZGADO DE FAMILIA Dr. MARCOS KROCHIK, autos N° 1768/21/6F caratulados, "FUNES SILVINA BEATRIZ CONTRA OROZCO PABLO DANIEL PRIVACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL", NOTIFICA al Sr. OROZCO PABLO DANIEL, DNI N° 28.816.394, demandado de ignorado domicilio: "Mendoza, 13 de Octubre de 2021...De la demanda de PRIVACION DE PATRIA POTESTAD interpuesta, córrase TRASLADO a la contraria por el término de DIEZ (10) DIAS para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts. 3, 13, 49 y cc, Ley 9120). NOTIFIQUESE. Fdo. Dr. Marcos Krochik Juez de Familia y Violencia Familiar". Y "Mendoza, 26 de Setiembre de 2022 AUTOS, VISTOS y CONSIDERANDO: RESUELVO: I.- Aprobar judicialmente la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar que el Sr. Pablo Daniel Orozco, DNI: 28.816.394, es persona de ignorado domicilio.- II.- Notifíquese el traslado de la demanda de fecha 13 de octubre de 2.021 y la presente resolución mediante edictos a publicarse por por TRES DIAS con DOS DIAS de intervalo en el Boletín Oficial (Arts. 69, 68 inc. 1 y 72 inc. II del C.P.C.C.yT.). III.-.... Dr. Marcos Krochik Juez de Familia y Violencia Familiar"

Boleto N°: ATM_7230137 Importe: \$ 1440
23-28/02 03/03/2023 (3 Pub.)

Cuarto Juzgado de Gestión Judicial Asociada de la Primera Circunscripción Judicial, prov. de mendoza., En autos N° 411698 caratulados "FUERTES MORENO ANTONIO MAXIMILIANO C/ SALAS RAMON NELSON Y MENA CAÑAS FERNANDO ANDRES P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", se hace saber que se ha declarado al Sr. SALAS RAMON NELSON, DNI N° 16.376.207,

persona de domicilio ignorado, conforme a lo ordenado por a fs. 23: "Mendoza, 08 de Noviembre de 2022. VISTOS:... CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I- Declarar al Sr. SALAS RAMON NELSON, DNI N° 16.376.207 persona de domicilio ignorado. II[1]Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO XXXX por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del CPCyC. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE." Asimismo, a fs. 2 el Juez de la causa decretó: "Mendoza, 22 de Marzo de 2022... Téngase al Dr MARIANO JOSÉ PRADOS, en nombre y representación de ANTONIO MAXIMILIANO FUERTES MORENO por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado a mérito del poder para juicios acompañado. De la demanda interpuesta, TRASLADO al demandado con citación y emplazamiento de VEINTE DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156, 160 y 161 del C.P.C.C.Y.T). NOTIFÍQUESE. Téngase presente lo demás manifestado y la prueba ofrecida para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda... IDENTIFICADOR: ACYXZ211320". A fs. 30 se decretó: "Mendoza, 19 de Diciembre de 2022. Téngase presente lo expuesto y déjese suficientemente aclarado que la publicación ordenada a fs. 23 deberá realizarse en el Diario Los Andes, como se solicita. Notifíquese conjuntamente con el auto de fs. 23. Fdo.: Moreno Mónica Liliana-Secretaria."

Boleto N°: ATM_7236348 Importe: \$ 2400
23-28/02 03/03/2023 (3 Pub.)

Juez Tribunal de Gestión N° 4, de la Primera Circunscripción Judicial, de la Prov. de Mendoza en autos CUIJ: 13-05567403-9((012054-408918) caratulados MORELLI RICARDO JUAN C/ CORNEJO HERRERA ANGEL GASTON P/ DAÑOS Y PERJUICIOS, notifica Sr. Cornejo Herrera, Angel Gastón, D.N.I. N.º 32.867.335 de ignorado domicilio, la resolución de fs. 16 "Mendoza, 22 de Marzo de 2021.Téngase al Dr. MAURO PARISI GARNICA, por el señor MORELLI RICARDO JUAN, por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado, a mérito de la ratificación acompañada (...). De la demanda interpuesta, TRASLADO a la parte demandada por el término de VEINTE días concitación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Tribunal. (Arts. 21, 74, 75 y 160 y cc del CPCCyT). NOTIFÍQUESE. -" La resolución fs. 68: "Mendoza, 29 de septiembre de 2022. VISTOS Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO:I- Declarar al demandado, Sr. Cornejo Herrera, Angel Gastón, D.N.I. N.º 32.867.335 persona de domicilio ignorado. II Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO UNO ONLINE por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del CPCCyT. III[1]Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. SE ADJUNTA LINK DE DESCARGA TRASLADO <https://skipper-downloader.pjm.gob.ar/cpl/MEKH151530>

Boleto N°: ATM_7236362 Importe: \$ 1800
23-28/02 03/03/2023 (3 Pub.)

Orden Juez Juzgado de Paz de Rodeo de la Cruz, Sergio Alberto Yañez Martillero Matrícula 2988, con domicilio legal en calle Patricias Mendocinas 661 piso 1 oficina 4 Cdad Mendoza, celular 2616094420 Autos 14.765 caratulados "CORTEZ VILLARRUBIA, WILVER C/ ORTIZ, JUAN DOMINGO P/ CPC ANTERIOR - EJECUCIÓN ACELERADA (CAMBIARIA)"; perteneciente a este Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Rodeo de la Cruz, rematará día 10 de MARZO de 2023, 10:00 horas, Sala de Subasta, sito calle San Martin 322 Planta Baja, Ciudad, Mendoza; automotor propiedad demandado, dominio "ESL-665", marca CHEVROLET, tipo: PICK UP, modelo S10 2.8 T.I CABINA DOBLE, año 2004, motor MARCA MWM N° 40704177851, chasis marca CHEVROLET N° 9BG138AC05C400699. Estado que se encuentra acto subasta. - Embargos: estos autos \$ 80.319 del 01/11/2022.- Deuda Rentas por los siguientes periodos: 2017 a 2022: 69.814,86, los periodos 2017 a 2021 se encuentran apremiados. Gravámenes y deudas agregados expediente pudiéndose consultar, no admitiéndose reclamos

posteriores por falta y/o defectos en los mismos. Saldo dentro 5 días posteriores aprobación subasta en efectivo. Condición de pago del precio de compra: efectivo. La misma se realizará en la Oficina de Subastas a viva voz. (art.275 del C.P.C.C. y T.), con base de PESOS NOVECIENTOS MIL (\$ 900.000) y al mejor postor, con incrementos mínimos entre las posturas de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) art. 266 inc. d del CPCCT. Lugar de exhibición del automotor a subastar, deberá ser denunciado por el Actor en los edictos a publicar, fijando lugar y horario, y número telefónico al cual deberá comunicarse el interesado. Publíquese los edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario LOS ANDES por TRES DIAS alternados (Decreto Ley 15348/46 art. 31), la que deberán realizarse en un período no mayor de 20 días precedentes a la fecha de subasta (art. 270 inc. II del C.P.C.C. y T.) y conforme las especificaciones del art. 271 del C.P.C.C. y T..- Hágase saber que la cesión de un bien comprado en subasta judicial debe realizarse por medio de escritura pública. Hágase saber al comprador deberá depositar el adquirente en el acto de la subasta 10 % de seña, 10 % de comisión del martillero; el saldo y el 4,5 % de impuesto a la compra de bienes en subasta, deberá depositarse al momento en que quede firme el auto de aprobación del remate y antes de la inscripción del automotor a nombre del comprador, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 288 del C.P.C.C.T. Asimismo deberá hacerse saber al comprador que, a partir de la fecha de subasta, el gasto de bodegaje (depósito) es a su cargo.- La posesión del bien no se llevará a cabo hasta tanto no se realice la transferencia correspondiente en el Registro respectivo.- Exhibición: día 6, 7 y 8/03/2023 de 17:30 18:30 en calle JULIO A ROCA N° 2053 –COQUIMBITO - MAIPU - MENDOZA.- Informes: Juzgado o Martillero, 2616094420.

Boleto N°: ATM_7236375 Importe: \$ 3600
23-28/02 03/03/2023 (3 Pub.)

EDICTO N° 260.495 "LICCIARDO JOSE ANTONIO Y OTS. C/ MALDONADO JESICA DEL CARMEN P/ DESALOJO CON CONTRATO DE ALQUILER" NOTIFICAR A: CECILIA BEATRIZ MARIQUE DNI 20.389.222, ESTER ELIZABETH GARCIA DNI 30.000.323 Y ALBERTO ISAGUIRRE DNI 13.259.007. demandados de ignorado domicilio Motivo de la notificación: Notificación Sentencia que ordena el desalojo, con plazos para estar a derecho y constituir domicilio real, legal y procesal electrónico bajo apercibimiento de ley.- Juez del Octavo Juzgado Paz. Autos 260495, " LICCIARDO JOSE ANTONIO Y OTS. C/ MALDONADO JESICA DEL CARMEN P/ DESALOJO CON CONTRATO DE ALQUILER" a fs 230201 el Tribunal resolvió: "Mdza 01/02/2023 . AUTOS Y VISTOS ... CONSIDERANDO. RESUELVO: I.- Tener por preparada la vía monitoria (art. 233 ap. I CPCCyT). II.- Hacer lugar a la demanda incoada por el SR. JOSÉ ANTONIO LICCIARDO y, en consecuencia, condenar a la SRA. CECILIA BEATRIZ MANRIQUE DNI 20.389.222 en su carácter de locatario y a la SRA. ESTER ELIZABETH GARCIA DNI 30.000.323, SRA. JESICA DEL CARMEN MALDONADO DNI 29.425.190 y SR. ALBERTO ISAGUIRRE DNI 13.259.007, en calidad de garantes, para que en el término de QUINCE (15) DÍAS de notificada de la presente, procedan a la total desocupación del inmueble ubicado en calle Verón N° 1723, Barrio M.O.E.A, Las Heras, Mendoza. El mismo debe entregarse libre de todo ocupante, bajo apercibimiento de procederse a su lanzamiento por intermedio de la Oficina de Medidas Judiciales, con allanamiento de domicilio y uso de la fuerza pública en caso de ser necesario (art. 237 del CPCCyT). III.- Diferir la regulación de honorarios profesionales y la imposición de costas para la oportunidad de adquirir firmeza la presente resolución o resolverse las oposiciones si las hubiere (Arts. 35, 36 y 235 ap. V del CPCCyT).IV.- Emplazar a la locataria y ocupantes del inmueble para que dentro del plazo de QUINCE (15) DÍAS ejerzan los derechos que estimen corresponder, pudiendo oponer defensas y excepciones, y debiendo denunciar su domicilio real y electrónico y constituir domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75, 234, 235 y cctes. del CPCCyT).V.- El OFICIAL NOTIFICADOR deberá dar cumplimiento a lo normado por el Art. 237 ap. II inc. 4) del CPCCyT, esto es: deberá hacer conocer la sentencia monitoria a cada uno de los subinquilinos u ocupantes presentes, aunque no hubieren sido denunciados, previniéndoles que la sentencia producirá sus efectos contra todos ellos. En el mismo acto los emplazará para que ejerzan los derechos que estimen corresponder dentro del plazo fijado para el lanzamiento QUINCE (15) DÍAS. Asimismo, deberá identificar a los presentes e informar al Juez el carácter que invoquen. También informará acerca de otros sublocatarios u ocupantes cuya presunta existencia surja de las manifestaciones de aquéllos. Aunque existieren sublocatarios u ocupantes ausentes en el acto de la notificación, no se suspenderán los efectos de la sentencia de

desalojo. Para el cumplimiento de su cometido, el notificador podrá requerir el auxilio de la fuerza pública, allanar domicilios y exigir la exhibición de documentos de identidad u otros que fueren necesarios. Cumpla el Oficial Notificador. VI.- En caso de que de la notificación ordenada en el resolutivo precedente, surja que residen en el inmueble niños, niñas o adolescentes, PREVIO A ORDENARSE EL LANZAMIENTO, deberá darse intervención al Organismo Local de Protección de Derechos (ETI del Departamento correspondiente), a fin de que disponga las medidas administrativas que estime corresponder, y al Ministerio Público de la Defensa y Pujilaj en los términos del art. 103 CCCN, con la finalidad de que otorguen la necesaria asistencia en resguardo de los intereses y derechos de los menores de edad involucrados (art. 237 ap. II inc. 5 CPCCT, art. 3 ap. segundo y 27 Convención de los Derechos del Niño, art. 7 Ley 26.061 y 103 del CCCN). También deberá darse la mencionada intervención a los organismos de protección de derechos si en el inmueble residieran personas con capacidad restringida o adultos mayores que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad. VII.- NOTIFIQUESE al demandado por cédula en el domicilio REAL o ESPECIAL según corresponda. En caso de que el domicilio del inmueble a desalojar no coincida con el real, deberá notificarse en ambos, con traslado de demanda y documentación (art. 237 ap. II, inc. 3). A los demandados declarados de ignorado domicilio notifíquese mediante edictos (Art. 69 CPCCyT). Cumplido, remítase a la Séptima Defensoría de Pobres y Ausentes.” NOTIFIQUESE. FDO DR FERNANDO AVECILLA. JUEZ.- Demanda id: Demanda: ID: KHPCT161812/ Link demanda: https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=KHPCT161812 Documentación demanda: ID: TUYNG161812/ Link documentación demanda: https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=TUYNG161812 - PUBLICAR TRES (3) VECES CON DOS (2) DIAS DE INTERVALO EN BOLETIN OFICIAL

Boleto N°: ATM_7236400 Importe: \$ 5640
23-28/02 03/03/2023 (3 Pub.)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ-PRIMERO, primera circunscripción, EXPTE. N° 13.079, caratulados ADMINISTRACION DE HABERES S.A. C/ HEREDIA VICTOR JESUS P/ CAMBIARIA, notificar al demandado: HEREDIA VICTOR JESUS D.N.I. N° 39.734.633 por edictos el siguiente proveído de fs. 36: “Mendoza, 02 de Febrero de 2023. AUTOS Y VISTOS: RESUELVO: I.- II.- Declarar que HEREDIA VICTOR JESUS D.N.I. N° 39.734.633 es persona de ignorado domicilio, debiéndose notificar por edictos las providencias de autos en la forma prescripta por el art. 69 del CPCCyT, en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES, (art. 72, Inc. IV del CPCCyT). III.- Oportunamente, dese intervención en la presente causa al Defensor Oficial que por turno corresponda, (Art. 75, último párrafo del CPCCyT). NOTIFIQUESE.”.- Fs: 6: “Mendoza, 30 de Noviembre de 2021. AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I.- II.- Admitir la demanda monitoria interpuesta por ADMINISTRACIÓN DE HABERES S.A.; y en consecuencia condenar al accionado HEREDIA VÍCTOR JESÚS, DNI N° 39.734.633 al pago del capital reclamado de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL (\$96.000), más intereses legales, IVA en caso de corresponder, costos y costas del juicio. III.- Hágase saber al ejecutado que dentro de los CINCO (05) DÍAS HÁBILES a partir de la notificación de la presente, PODRÁ CUMPLIR VOLUNTARIAMENTE la sentencia, depositando el capital de condena más la suma presupuestada provisoriamente para intereses, costas y demás accesorios legales, todo sujeto a liquidación futura que practicará el actor de autos. En defecto de pago voluntario, en el mismo plazo, podrá Oponerse a esta sentencia solicitando la nulidad de la vía monitoria, u oposición, defensas, excepciones y ofrecimiento de pruebas; asimismo, y en el mismo plazo, deberá constituir domicilio legal y dirección electrónica BAJO APERCIBIMIENTO de tenerlo por REBELDE sin más trámite y considerarse firme la presente y continuar con su ejecución (arts. 234 inc. II, III, IV, 235 inc. I, 21, 74 y 75 del C.P.C.C y T. Ley 9001). IV.- Imponer las costas al accionado (art. 35 y 36 del CPCCyT). V.- Regular los honorarios profesionales del Dr. ABIHAGGLE MAURICIO, en la suma de PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS (\$9.600) y del Dr. GARCIA SARMIENTO PABLO en la suma de PESOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS (\$19.200) con más los intereses que correspondan hasta la fecha de su efectivo pago (arts. 19 in fine y 31 Ley 9131) más IVA en caso de corresponder, sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la presente sentencia monitoria. VI.- VENCIDO el plazo otorgado en punto III para cumplir voluntariamente u oponerse a la presente sentencia y no habiéndolo hecho, considérese firme la misma, y continúese con su ejecución (arts. 35, 36, 37 y 235 inc. V del C.P.C.C y T.

Ley 9001). VII.- En defecto de pago, trabar embargo sobre bienes de propiedad del demandado, hasta cubrir la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y DOS MIL (\$192.000), fijada provisoriamente para responder a capital, intereses y costas. Cúmplase la medida ordenada respetando el distanciamiento social y protocolos de actuación. A tal fin, autorizar el auxilio de la fuerza pública y el allanamiento de domicilio denunciados con habilitación de día y hora, todo en caso de ser necesario y respetando las medidas de distanciamiento e higiene pertinentes. VIII.- IX... NOTIFÍQUESE. .- Dr. MARIA MARTA GUASTAVINO. Juez”.

Boleto N°: ATM_7236414 Importe: \$ 3960
23-28/02 03/03/2023 (3 Pub.)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de esta Ciudad de Mendoza en los autos N° 313377 NIEVAS ELIANA VANESA C/ FUNES SANTANDER JUAN EMANUEL P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO, NO-TIFICA el traslado de la demanda al Sr. Emanuel Funes Santander D.N.I. 40.594.905, así lo establece las siguientes resoluciones: “...“Mendoza, 02 de Agosto de 2022.- Téngase presente la ficha del cargo 6409465 /2022 que se provee. Téngase al Dr. Ernesto Humberto Vartalitis por presentado, parte y domiciliado en representación de ELIANA VANESA NIEVAS, en virtud del escrito de ratificación que se adjunta. De la demanda interpuesta, TRASLADO al demandado con citación y emplazamiento de VEINTE DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156, 160 y 161 del C.P.C.C.Y.T). NOTIFÍQUESE conforme las pautas de la Acordada 28243- “Política de notificaciones accesibles” cuyos modelos pueden extraerse de la página del Poder Judicial. Téngase presente que la notificación correspondiente al traslado de la demanda y su diligenciamiento deberá realizarse por el profesional, conforme lo dispuesto por Acordada N° 30.268. Como se solicita cítese en garantía a LIBRA COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGU-ROS S.A. para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (21, 156, 160 y 161 del C.P.C.C.Y.T y art. 118 de la Ley de Seguros). NOTIFÍQUESE. En decreto de fecha 18 de agosto de 2022, el Tribunal resolvió: “Mendoza, 18 de agosto de 2022. Por ratificado. Téngase por ampliada/modificada la demanda en los términos expuestos.- Téngase presente lo manifestado para su oportunidad y por cuanto derecho corresponda. NOTIFÍQUESE el presente decreto conjuntamente con el decreto de traslado de la demanda. En decreto de fecha 30 de agosto de 2022, el Tribunal resolvió: “Mendoza, 30 de agosto de 2022. Téngase presente la ficha del cargo 6514047/2022 que se provee. Téngase presente el informe del estado de do-minio que se adjunta, el que da cuenta de la titularidad de CLAUDIO ER-NESTO SOSA sobre el rodado dominio 718-KSB . Téngase por ampliada la demanda en los términos expuestos. Téngase presente lo manifestado para su oportunidad y por cuanto derecho corresponda. NOTIFÍQUESE el presente decreto conjuntamente con los de fecha 02/08/22 y 18/08/22. Por ratificado. SAC.” En auto de fecha 16 de diciembre de 2022, el Tribunal resolvió: “Mendoza, 16 de diciembre de 2022. Proveyendo identificador: TUEJM141244 SUBIDO 14 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 9:44 HS D IDENTIFICA-DOR TTYUP141245 SUBIDO 14 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 9:45 HS. Téngase presente el juramento prestado. Téngase presente el oficio informado acompañado para su control. PASE A LA OFICINA DE OFICIOS. LLAMESE AUTOS PARA RESOLVER. AUTOS Y VISTOS: Los arriba in-titulados, atento a lo manifestado, constancias del expediente, dictamen del Ministerio Fiscal y lo dispuesto por el art. 69 del CPCCyT., RESUELVO: I- Declarar que al demandado Emanuel Funes Santander D.N.I. 40.594.905, es de ignorado domicilio. II-Notifíquese el traslado de la demanda con sus ampliaciones y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLE-TIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del del CPCCyT. III- Fecho, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes que corresponda. CÓPIESE. RE-GÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. NNOM.

Boleto N°: ATM_7236416 Importe: \$ 4320
23-28/02 03/03/2023 (3 Pub.)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA N° 4, PRIMERA CIRCUNSCRPCIÓN JUDICIAL,

AUTOS N° 411.835, caratulados "ARROYO PABLO ALBERTO C/ CORPA MAXIMO P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", NOTIFICA a MÁXIMO CORPA DNI N° 12.933.185 lo ordenado en Autos; a fs. 5, el Tribunal resolvió: "...I – Mendoza, 05 de Mayo de 2022. Proveyendo ID MeeD XCLPC21910: Téngase presente el escrito ratificatorio acompañado. Por acreditada la personería invocada. Téngase presente el Informe de Dominio y Titularidad adjunto en autos. En consecuencia, proveyendo lo peticionado mediante ID MeeD RKFGF261453: Por ampliada la demanda en los términos expuestos. De la demanda instaurada y de su ampliación, CÓRRASE TRASLADO a la parte demandada, por el término de VEINTE (20) DÍAS, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba, denuncie domicilio real y electrónico, y constituya domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de ley.(arts. 21, 74, 75, 155, 160, 161 y ccs. C.P.C.C.T.). NOTIFÍQUESE. Cítase de garantía a CALEDONIA ARGENTINA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., por el término de VEINTE (20) DÍAS, a fin de que comparezca, conteste demanda, denuncie domicilio real y electrónico, y constituya domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 25, 155, 160, 161 y ccs. del C.P.C.C.T., y art. 118 Ley de Seguros). NOTIFÍQUESE. Fdo. Deblasi Erica – Juez".- A fs. 29, el Tribunal resolvió: "...Mendoza, 13 de Diciembre de 2022. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO : Los presentes autos, información sumaria rendida, y dictamen fiscal, RESUELVO: I.- Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos. II.- Declarar como personas de ignorado domicilio, al Sr. MÁXIMO CORPA DNI N° 12.933.185. III.- Ordenar se notifique al Sr. Máximo Corpa, demandado en autos, la presente resolución conjuntamente con el traslado de la demanda, por medio de edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y en DIARIO UNO, por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo la responsabilidad de la parte actora y conforme lo establecen los arts. 69 y 72 del C.P.C.C.T. IV.- Efectuadas las publicaciones, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. Fdo. Deblasi Erica – Juez".

Boleto N°: ATM_7236440 Importe: \$ 2640
23-28/02 03/03/2023 (3 Pub.)

JUEZ DEL CUARTO TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA en lo Civil, Comercial y Minas, de la Primera Circunscripción de la Provincia de Mendoza, en los autos CUIJ: 13-05394667-9((012054-407435)) MENDOZA FIDUCIARIA S.A. EN CARÁCTER DE FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO DE ASISTENCIA A LA ACTIVIDAD AGRO INDUSTRIAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA C/ VALENTE SILVIA SUSANA Y HOLGADO VALENTE MARIA PATRICIA P/ CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, Cita y Notifica a VALENTE, SILVIA SUSANA, D.N.I. 13.434.042 y HOLGADO VALENTE, MARIA PATRICIA, D.N.I. 32.627.367 de ignorado domicilio las resoluciones de fs. 9 y fs. 41 que en sus partes pertinentes dicen: Fojas: 9. "Mendoza, 26 de Agosto de 2020. Téngase al Dr. SANTIAGO MARIA CARDOZO por presentado y parte en el carácter invocado. Téngase presente el DOMICILIO PROCESAL constituido. De la demanda instaurada, TRASLADO a la parte demandada, por el plazo de VEINTE DIAS, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba, denuncie domicilio real y electrónico, y constituya domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de ley.(arts. 21, 74, 75, 155, 160, 161 y ccs. Del C.P.C.C y T.). NOTIFÍQUESE conforme las pautas de la Acordada 28243- "Política de notificaciones accesibles" cuyo modelo puede extraerse de la página del Poder Judicial. PREVIO, acompañe traslado. Téngase presente la prueba ofrecida, personas autorizadas y lo demás expresado. A fin de acceder al escrito y/o documentación que da origen a la presente resolución, deberá ingresar al sistema MEED, con su usuario, y en la opción "Descarga de documento", ingresar al siguiente identificador: CMTNV211627.- JCL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-CUARTO PODER JUDICIAL MENDOZA DR. OSVALDO DANIEL COBO - Juez. Fojas: 41. MENDOZA, 22 de SEPTIEMBRE de 2022. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I) Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos. II) Declarar como personas de ignorado domicilio, a las Sras. SILVIA SUSANA VALENTE y MARÍA PATRICIA HOLGADO VALENTE. III) Ordenar se notifique a las mencionadas el traslado de la demanda, por medio de edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL, y en DIARIO UNO, por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo la responsabilidad de la parte actora y conforme lo establecen los arts. 69 y 72 del C.P.C.C.T. IV) Efectuadas las publicaciones y vencidos los términos conferidos, dese intervención a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. Fdo. Dr. COBO OSVALDO DANIEL – Juez.

Boleto N°: ATM_7236441 Importe: \$ 2880
23-28/02 03/03/2023 (3 Pub.)

SEPTIMA CAMARA DEL TRABAJO - PRIMERA CIRCUNSCRIPCION DE MENDOZA. PODER JUDICIAL MENDOZA. AUTOS N° 160.280 CARATULADOS DEGREGORIO CELESTE ROCIO C/ TEXTIL SEFEJE SA Y OTS P/ DESPIDO (VIRTUALIZADO)//ESCANEO SALA B Mendoza, 01 de Octubre de 2019. Téngase presente lo expresado y por cumplido el emplazamiento cursado a la actora. Téngase a la Dra. ELIANA VANINA TON , por la actora, Sra. DEGREGORIO CELESTE ROCIO, por presentado, por parte y domiciliado en el carácter invocado, en virtud del poder apud acta acompañado en autos. De la demanda interpuesta, TRASLADO al demandado por el término de OCHO DÍAS, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo bajo apercibimiento de ley (arts. 45, 46, 22, 26 y cc. del C.P.L) Téngase presente las pruebas ofrecidas y lo demás expuesto para su oportunidad. Intímese a la demandada para que en la contestación de demanda justifique el pago de los rubros no retenibles (días trabajados hasta el distracto, SAC y vacaciones en su parte proporcional, asignaciones familiares, premios, etc.) o bien a que deposite su importe sin perjuicio de la eventual diferencia que pueda surgir en caso de no coincidir los valores demandados con los pagados o depositados. Todo bajo apercibimiento de, en el eventual supuesto que la sentencia a dictarse declare procedente la petición efectuada por la actora, aplicar la sanción establecida en el art. 275 de la LCT, sin perjuicio de las que correspondieren por aplicación de lo dispuesto por el art. 22 y 36, inc. IV del C.P.C.Cy T. Notifíquese a la demandada. Se hace saber a las partes que la presente causa tramitará en SALA UNIPERSONAL B, integrada por el Dr. SERGIO SIMO, de conformidad a lo establecido por el art. 1 in fine CPL., Ley 7062. NOTIFÍQUESE A LAS PARTES. PREVIO A NOTIFICAR TRASLADO DE DEMANDA: Emplázase a la actora por el término de TRES DÍAS a que denuncie domicilio procesal electrónico (correo electrónico) de la Sra. DEGREGORIO CELESTE ROCIO, atento a lo dispuesto por el art 156 ap. I CPCCYT.- NOTIFÍQUESE ELECTRÓNICAMENTE Y EN SU DOMICILIO REAL. BNSD DR. SERGIO JESÚS SIMÓ Juez de Cámara... Mendoza, 22 de Agosto de 2022. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: Estos autos arriba intitulados de los que surge que la parte actora por intermedio de apoderado solicita se declare persona de ignorado domicilio a la demandada Sra. JESICA PAOLA VILLEGAS.. Que a fs. 83 obra agregado en autos el dictamen de Fiscalía de Cámaras. Que de las constancias de autos y lo dictaminado por el Ministerio Fiscal, surge estar rendida la prueba pertinente y acreditados suficientemente los extremos previstos por el art. 69 del C.P.C.C.YT. Por lo precedentemente expuesto el Tribunal estima que corresponde hacer lugar a la información sumaria rendida en autos y en consecuencia RESUELVE: 1.-Téngase presente el juramento de ley prestado por la parte actora (art. 69 del C.P.C.C.YT.). 2. Tener por acreditadas sumariamente las circunstancias exigidas por el art. 69 del C.P.C.C.YT., y en consecuencia, bajo responsabilidad de la parte actora, téngase al demandado Sra. JESICA PAOLA VILLEGAS como persona de ignorado domicilio. 2.- EDICTO Ordenar se notifique edictalmente al demandado, transcribiéndose textualmente el proveído de fs. 27 y el presente auto, publicándose edictos en el Boletín Oficial tres (3) veces con dos (2) días de intervalo. (Art. 72 inc. IV del C.P.C.C.YT.). 3.- Fecho, ordenar se de intervención al Defensor de Pobres y Ausentes que por turno corresponda, de conformidad con lo dispuesto por el art. 75 del C.P.C.C.YT. y 105 Bis de la Ley Orgánica de Tribunales. CÓPIESE. NOTIFÍQUESE. DR. SERGIO JESÚS SIMÓ Juez de Cámara

S/Cargo
23-28/02 03/03/2023 (3 Pub.)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de esta Ciudad de Mendoza en los autos N° 314370 GORENA SOLORZANO BARTOLINA C/ REINOSO DANIEL Y SANCHEZ ANGELICA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA a todos los posibles terceros interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir ubicado en CALLE Espejo N° 7791, Distrito de Rodeo del Medio, Departamento de Maipú, provincia de Mendoza, lo dispuesto por el Tribunal en fecha 25 de octubre de 2022, resolución que en su parte pertinente se transcribe a continuación: .Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio en el que se pretende usucapir el inmueble ubicado en CALLE Espejo N° 7791, Distrito de Rodeo del Medio, Departamento de Maipú, provincia de Mendoza, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, por

CINCO DÍAS en forma alternada (art.72 CPCCyT). Fdo.: Dr. Gustavo Boullade- Juez ”.

Boleto N°: ATM_7239311 Importe: \$ 2000
24-28/02 02-06-08/03/2023 (5 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos de la fallecida FLORENTINA FREDES o FLORENTINA FREDES ORTIZ, fallecida el 11-02-1970 de quién se pretende EXHUMACION y TRASLADO INTERNO de galería: 21, nicho: 300 a galería: 41-E-, nicho: 508 en el cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza; de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_7225518 Importe: \$ 360
24-27-28/02/2023 (3 Pub.)

Juez GEJUAF GUAYMALLÉN en autos N° 671/20/1F “ALMONACID PEDRO NICOLAS Y VICCHI JORGE CONTRA SELVAGGIO ALEJANDRO POR EJECUCION HONORARIOS” notifica al Sr. Alejandro Salvaggio de la sentencia recaída que en su parte pertinente reza: "Mendoza, 27 de Julio de 2020. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I- Por presentados, parte y domiciliados. II- ORDENAR siga la ejecución adelante por EJECUCIÓN DE HONORARIOS, hasta que los actores se hagan íntegro pago del capital reclamado: PESOS VEINTIOCHO MIL (\$ 28.000) con más la suma estimada provisoriamente para responder a intereses y costas, la que resultará de la liquidación definitiva a practicarse en autos. III- Trábase embargo sobre las sumas de dinero existentes y que se incorporen en caja de ahorro, cuenta corriente, plazos fijos o cualquier otra cuenta que el demandado SELVAGGIO ALEJANDRO, DNI N° 32.399.347, posea en el Banco Macro S.A, y bajo responsabilidad de la parte actora, hasta cubrir la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS (\$ 36.400) conformada por la de pesos VEINTIOCHO MIL (\$ 28.000) en concepto de capital, con más la suma de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS (\$ 8.400) que se presupuesta provisoriamente para intereses, costas y demás accesorias legales; correspondiente a HONORARIOS IMPAGOS (art. 296 y 309 del CPCCyT). OFÍCIASE a Banco Macro S.A. para su toma de razón, haciéndole saber que deberá depositar las sumas embargadas en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Tribunal y como perteneciente a estos autos... IV- Cítese al demandado para que, en el término de tres (3) días, oponga excepciones y ofrezca la prueba que estime pertinente a su derecho (art. 302 del CPCCyT). V.- Hágase saber a los profesionales de la parte demandada que a fin de consultar el escrito de demanda deberán: 1- Acceder al siguiente link (copiar y pegar en el navegador): <https://ged.pjm.gob.ar/#/document-download> 2- En el campo "Identificador del Documento" ingresar el siguiente código alfanumérico RWDHV231327 (demanda) y UVKAM231329 (documental). 3- Presionar el botón "Descargar". VI.- NOTIFÍQUESE... OMÍTASE SU APARICIÓN EN LISTA. Dr. Carlos Emilio NEIROTTI Juez de Familia y Violencia Familiar.

Boleto N°: ATM_7229156 Importe: \$ 2520
16-23-28/02/2023 (3 Pub.)

JUEZ del TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CUARTO, en autos n° 251.860 caratulados "JIMENEZ, EVA ANGELA c/ PONCE, VICTOR MANUEL p/ Prescripción Adquisitiva"; NOTIFICA al Sr. Víctor Manuel Ponce la resolución de fs. 30. la que en su parte pertinente expresa: "Mendoza, 18 de Noviembre de 2016 - De la demanda interpuesta TRASLADO por DIEZ DÍAS al titular dominial y terceros interesados con citación y emplazamiento para que comparezcan respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal a mérito de la ratificación acompañada (Arts. 21, 74, 75, 210, 212, 214 y conc. del C.P.C. y 14 de la ley 14.159) Notif... - Fdo. Dra. Fabiana Beatriz Munafó". Asimismo a fs. 94, dictó el siguiente Auto, el que en su parte pertinente expresa: "Mendoza, 31 de Julio de 2020. VISTOS Y CONSIDERANDO... - RESUELVO: I.- Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos, y al solo efecto de acreditar que el Sr. Víctor Manuel Ponce (dni desconocido) es persona de ignorado domicilio en consecuencia efectúese el traslado de la demanda ordenado en autos por edictos a publicarte por tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y en el diario LOS ANDES (art. 69 y 72 inc. 4 del CPCCT) II.- Cumplida la publicación edictal y vencido el plazo acordado para contestar demanda, en caso de incomparecencia del notificado, dese vista de las actuaciones al

Defensor Oficial en turno, a los efectos del art. 75 in fine del CPCCT.- NOTIFIQUE. Fdo. Dra. Fabiana Beatriz Munafó".

Boleto N°: ATM_7230318 Importe: \$ 1920
16-23-28/02/2023 (3 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ - PRIMERO PODER JUDICIAL MENDOZA notificar la sentencia recaída en los autos 14130 caratulados VILLALOBOS DANIEL HORACIO C/ CASADIDO ALICIA CRISTINA P/ PREPARACIÓN DE LA VÍA MONITORIA proveyendo el Tribunal: Mendoza, 05 de Diciembre de 2022. AUTOS Y VISTOS: Los presentes autos ut supra intitulados. Y CONSIDERANDO: Atento a que de acuerdo a lo establecido en el art. 233 del CPCCy T se cita a la parte demandada a fin de preparar la vía monitoria y encontrándose cumplidos todos los requisitos exigidos por la ley de fondo, corresponde tener por preparada la vía monitoria y dictar sentencia monitoria.- I En consecuencia, corresponde dictar sentencia monitoria conforme lo dispuesto en el art. 232 inc j, 233 y 234 ap. I y cc. del C.P.C.C.C.T. Por lo tanto; RESUELVO: I.- Tener por preparada la vía monitoria.- II.- Admitir la demanda monitoria interpuesta por VILLALOBOS DANIEL HORACIO y en consecuencia condenar al accionado CASADIDO ALICIA CRISTINA al pago del capital reclamado de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 250.000,00.), más intereses LEGALES, e IVA sobre intereses en caso de corresponder y costas del juicio. III.- Hágase saber al ejecutado que dentro de los CINCO DIAS HABILES a partir de la notificación de la presente, PODRA CUMPLIR VOLUNTARIAMENTE la sentencia, depositando el capital de condena más la suma presupuestada provisoriamente para intereses, costas y demás accesorios legales, todo sujeto a liquidación futura que practicará el actor de autos. En defecto de pago voluntario, en el mismo plazo, podrá Oponerse a esta sentencia solicitando la nulidad de la vía monitoria, u oposición, defensas; excepciones y ofrecimiento de pruebas; asimismo, y en el mismo plazo, deberá constituir domicilio legal y dirección electrónica BAJO APERCIBIMIENTO de tenerlo por REBELDE sin más trámite y considerarse firme la presente y continuar con su ejecución (arts. 234 inc. I, III, IV, 235 inc. I, 21, 74 y 75 del C.P.C.C y T. Ley 9001). IV.- Imponer las costas al accionado (art. 35 y 36 del CPCCyT). V.- Regular los honorarios profesionales del Dr. Jose Víctor Corbacho Mujica en la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 75.000,00.-) más IVA en caso de corresponder y con más los intereses que correspondan hasta la fecha de su efectivo pago (arts. 19 Ley 9131 y art. 33 inc. III del CPCCT), sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la presente sentencia monitoria. VI.- VENCIDO el plazo otorgado en punto III para cumplir voluntariamente u oponerse a la presente sentencia y no habiéndolo hecho, considérese firme la misma, y continúese con su ejecución (arts. 35, 36, 37 y 235 inc V del C.P.C.C y T. Ley 9001). VII.- En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes propiedad del demandado susceptibles de tal medida., hasta cubrir la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 450.000), monto que surge de la suma del capital de condena de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$250.000) y de la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$200.000) estimada provisoriamente para responder a intereses y costas. A tal fin se faculta el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario, con habilitación de día y hora en caso de ser necesario. (art. 234, ap. II del CPCCyT) 2VIII.- Notifíquese electrónicamente a la parte actora y a los profesionales actuantes por sus honorarios. IX.- Oficiéese electrónicamente al BNA a los fines de la apertura de la cuenta de autos. OMÍTASE su publicación en lista intertanto sea notificada la parte demandada.- CÓPIESE. NOTIFIQUESE en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por edictos tres (3) veces con dos (2) días de intervalo (art. 72 Inc IV del CPCCYT).- FECHO, NOTIFIQUESE la 10° Defensoría.- LL se envía apertura BNA 6/12 DRA. LINA ELENA PASERO Juez

Boleto N°: ATM_7229562 Importe: \$ 4800
16-23-28/02/2023 (3 Pub.)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de esta Ciudad de Mendoza en los autos N° 313459 AGUE-RO PEDRO MANUEL Y ROLDAN ANA MARIA C/ APREA SERGIO ANTONIO Y APREA GIRET CLARA P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO, NOTIFICA a los demandados Sres. APREA SERGIO ANTONIO DNI 20.335.591 Y APREA GIRET

CLARA DNI 43.150.761, declarados de ignorado domicilio, el Resolutivo de fecha 21 de Diciembre de 2022: "Mendoza, 21 de Diciembre de 2022. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I- Declarar al los Sres. APREA SERGIO ANTONIO Y APREA GIRET CLARA personas de domicilio ignorado. II[1]Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil. III[1]Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE.-Fdo; BOULLAUDE Gustavo. Juez." Asimismo con fecha 05 de Agosto de 2022 el Tribunal proveyó: "Mendoza, 05 de Agosto de 2022. Téngase al Dr ALEJANDRO FURLANI, abogado, matrícula N° 5590, en representación de PEDRO MANUEL AGÜERO y ANA MARIA ROLDAN, por su propio derecho, conforme ratificación expresa que acompaña por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. De la demanda interpuesta, TRASLADO al demandado con citación y emplazamiento de VEINTE DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156, 160 y 161 del C.P.C.C.Y.T). NOTIFÍQUESE conforme las pautas de la Acordada 28243- "Política de notificaciones accesibles" cuyos modelo puede extraerse de la página del Poder Judicial. Como se solicita cítese en garantía a LA MERCANTIL ANDINA S.A, para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (21, 74, 75, 156, 160 y 161 del C.P.C.C.Y.T y art. 118 de la Ley de Seguros). NOTIFÍQUESE. Requerir a los profesionales de la parte actora y demandada que informen su mail y teléfono de contacto y el de sus representados. (art. 21 del CPCCT).- Téngase presente lo demás manifestado y la prueba ofrecida para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Atento lo dispuesto por Acordada N°28.608, hágase saber a las partes que previo a la fijación de audiencia preliminar deberá acompañar la prueba instrumental ofrecida (historia clínica y expte. penal), siendo dicho trámite a cargo del presentante.- Oficiése a la Unidad Fiscal de Tránsito a fin de que remita los autos N°EXPEDIENTE N° T 1931/22 caratulados "FISCAL C/NN P/ AV.LESIONES CULPOSAS ART 94" . PASE A LA OFICINA DE OFICIOS ELECTRÓNICOS.- Fdo: BOULLAUDE Gustavo. Juez." Asimismo con fecha 22 de Agosto de 2022 el Tribunal proveyó: "Mendoza, 22 de Agosto de 2022. Téngase por ampliada/modificada la demanda en los términos expuesto respecto de la prueba.- Téngase presente lo manifestado para su oportunidad y por cuanto derecho corresponda. NOTIFÍQUESE el presente decreto conjuntamente con el de traslado de demanda.-Fdo: BOULLAUDE Gustavo. Juez".

Boleto N°: ATM_7230338 Importe: \$ 3960
16-23-28/02/2023 (3 Pub.)

Conforme lo dispuesto en los autos N° 23473/2022, caratulados "MERCADO DANIELA YANNINA ANTONIETA P/ Modificación de nombre o apellido", originarios del Tribunal de Gestión Judicial Asociado de Familia – 2da. Circ. del Poder Judicial de Mendoza, NOTIFÍQUESE por éste medio y por tres (3) veces con intervalo de dos (2) días al Sr. ROBERTO OSCAR MERCADO, DNI N° 8.520.243, a fin de que comparezca en el plazo de TRES (03) DÍAS CON MÁS DIEZ(10) DÍAS en razón de la distancia, responda , ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley. Las Resoluciones en su parte pertinente disponen: "San Rafael, 3 de Mayo de 2022... considerando los hechos narrados y el objeto de la demanda, imprímase a la presente demanda de cambio de nombre (supresión de apellido paterno), el trámite previsto por el art. 115, II, del CPCCyT y art. 64 y cc de la LPF. En consecuencia, córrase traslado de la demanda a la contraria, Sr. Roberto Oscar Mercado..." Fdo: Dra. Mariana P. Simón – Juez de Familia. "San Rafael, 7 de Junio de 2022 Atento lo solicitado, constancias de autos, y lo informado por la CNE, de la demanda interpuesta en fecha 03/05/2022, córrase traslado por el término de TRES (03) DÍAS CON MÁS DIEZ (10) DÍAS en razón de la distancia al demandado, Sr. Roberto Oscar Mercado, para que comparezca, responda, ofrezca solo prueba documental y/o instrumental que haga a su derecho y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de la ley (art. 64, 74 y 75 del CPCCyT. Notifíquese junto con el decreto de fecha 03/05/2022)..." Fdo: Dra. Mariana P. Simón – Juez de Familia. "San Rafael, 29 de Diciembre de 2022... II.- Cúmplase con la notificación de traslado de demanda debiendo contener el edicto a publicar copia textual

de lo allí ordenado.- III.- Notifíquese la presente, mediante edictos a publicarse tres (3) veces con dos (2) días de intervalo en el Boletín Oficial y en el Diario Los Andes (Arts. 68, 69 y 72 del C.P.C.C y T.)” Fdo. Mariana P. Simón –Juez de Familia.

Boleto N°: ATM_7229673 Importe: \$ 2640
22-24-28/02/2023 (3 Pub.)

QUINTA CAMARA DEL TRABAJO - PRIMERA CIRCUNSCRIPCION DEMENDOZA PODER JUDICIAL MENDOZA CUIJ: 13-05566130-2((010405-161752)) RAMOS SILVIA IVANNA C/ YAPU ROXANA GLADYS Y OTROS P/ DESPIDO. A fojas 9: Mendoza, 31 de Marzo de 2021. Téngase a la parte actora por presentada y domiciliada...De la demanda interpuesta, córrase traslado a la parte demandada por el término de OCHO (8) DÍAS hábiles posteriores al de su notificación, perentorios e improrrogables, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, conteste, ofrezca pruebas y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo ello bajo apercibimiento de ley (artículos 26 y 45 del Código Procesal Laboral, y arts. 21, 64 y 74 del Código Procesal Civil).Notifíquese en papel simple Téngase presente para su oportunidad la prueba ofrecida. A los fines de acceder al escrito que da origen al presente decreto deberá ingresar al sistema MEED con su usuario y en la opción descarga ingresar el identificador LIHVZ12132 // NCXQN12132. Advirtiendo el Tribunal la situación de emergencia sanitaria de público conocimiento y la demora en el envío por parte de la Oficina Centralizada de Notificaciones de las cédulas diligenciadas, hágase saber a la parte demandada que junto con la contestación, deberá acompañar copia digitalizada de la cédula de notificación.-De conformidad con lo establecido en la Resolución Interna del Tribunal Nro. 1 año 2019, hágase saber a las partes que en las presentes actuaciones, entenderá la Sala Unipersonal Nro. I a cargo de la Dra. Viviana Gil, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 1 ap. III CPL. Firmado: Dra. MARIAM LORENA JALIFF Secretaria. Ad Hoc. Secretario. Dra. PAULA MUNAFO Secretaria Vespertina Ad Hoc. // A fs 31 AUTOS Y VISTOS:..RESUELVE: 1) Tener al demandado Sr. JUCHANI JOAQUIN, DNI 30.737.109 como persona de domicilio desconocido, bajo responsabilidad de la parte actora. 2) Notifíquese a los mismos el traslado de demanda ordenado a fojas 09, conjuntamente con el presente auto mediante publicación edictal, bajo responsabilidad de la parte actora. 3) Publíquese edictos en el Boletín Oficial, por el término de CINCO DÍAS con dos días de intervalo.(artículo 69 del CPCCyT y 36 del CPL). 4) Cumplido y vencido el término otorgado precedentemente, dése intervención a la Defensoría de Pobres y Ausentes en turno correspondiente. DRA VIVIANA GIL. Juez de Cámara

S/Cargo
16-23-28/02 03-08/03/2023 (5 Pub.)

EX-2022-01199000- -GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG. NOTIFICAR AL AUXILIAR P.P. OCHOA FLORES JORGE LUIS DNI 33.008.330, conforme los informes obrantes en autos, (orden 59), y a los efectos de hacer saber conforme las previsiones de la Ley de Procedimientos Administrativos y la ausencia del causante a prestar declaración indagatoria administrativa, conforme Directivas emitidas por la Secretaría de la Inspección General de Seguridad, se procede a transcribir la declaración indagatoria y solicitar su publicación en el Boletín Oficial En la Provincia de Mendoza, sede Central de la Inspección General de Seguridad, a los veintidós días del mes de Febrero del año dos mil veintitrés, en el marco del Sumario AdministrativoNº EX -2022- 01024155--GDEMZA-IGS#MSEG, y ante la incomparencia del Auxiliar P.P. Jorge Luis Ochoa Flores, D.N.I. Nº 33.008.330, a la audiencia de Declaración Indagatoria prevista para fecha 16/02/23, se fija nueva fecha de Audiencia de Declaración Indagatoria Administrativa, la que se desarrollará para fecha 15/03/23 a las 09:00 hs, en sede de la I.G.S, sita en calle San Martín Nº 1027, Galería Piazza, primer piso, unidad 5, Ciudad de Mendoza. Para el caso de incomparencia a la misma es que por este acto se le notifica que por así haberlo dispuesto el Directorio de Inspección General de Seguridad, se le atribuye la supuesta participación en la comisión del siguiente hecho:”El Auxiliar P.P. Ochoa Flores Jorge Luis a partir de fecha 24 de Marzo de 2022 habría incurrido en abandono voluntario y malicioso del servicio público de seguridad, sin causa justificada”. Que, conforme los hechos mencionados se le atribuye la comisión “prima facie” de las faltas contempladas en el Art. 100 inc. 3 en concordancia con el art. 8 primera parte y art. 43 inc. 3 Y 4 todos de la Ley 6722/99, hecho por

el cual será requerido en declaración indagatoria administrativa para cuyo acto puede nombrar defensor administrativo a un profesional de la matrícula u Oficial retirado de las filas policiales y de ser asistido por él. Se le hace conocer que puede solicitar el asesoramiento de la Oficina de Asesoramiento Técnico Jurídico para el personal policial y penitenciario que se encuentre imputado en sumario administrativo. Se lo tiene por autodefensa hasta tanto el sumariado decida ejercer la facultad de designar defensor administrativo, fijando domicilio legal en mesa de entradas de la sede Central de la I.G.S.y domicilio electrónico en joochoa.seg@mendoza.gov.ar. Seguidamente se le informa al sumariado que conforme al Art.119 Inc. 3ro. Y 4to. 1ra. parte de la Ley 6722/99, como así del Art. 271 del CPP de Mza., y por Resolución Nº 874/22, del Directorio de la Inspección General de Seguridad, su conducta en el presente Sumario Administrativo, ha sido encuadrada como trasgresión al Art. 100 inc. 3 en concordancia con el art. 8 primera parte y art. 43 inc. 3 Y 4 todos de la Ley 6722/99; Asimismo se le hace conocer al sumariado lo prescripto en el Artículo 119º inc. a) (Solución de conflicto), b) (suspensión de sumario a prueba), c) (sumario abreviado inicial). Que en su contra existen las pruebas incorporadas en autos. Acto seguido el imputado es informado que conforme los derechos conferidos por Ley puede dictar por si su declaración o abstenerse en hacerlo sin que ello implique presunción de culpabilidad. Seguidamente se le hace saber QUE SE LE OTORGA el beneficio previsto en el Artículo 120º de la Ley 6722/99 y 164 y c.c. de la Ley 9003. FDO. DRA. MARIA FLORENCIA PAOLETTI. INSTRUCTOR SUMARIANTE. ANTE MI. PROCURADOR DIEGO ASENSIO SECRETARIO GENERAL INSPECCION GENERAL DE SEGURIDAD.

S/Cargo

24-27-28/02/2023 (3 Pub.)

Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes cita por (5) días a herederos del Sr. Marcelo Gabriel Wechter, DNI N 26.314.741 quien cumplía funciones en el Ministerio de Salud, por reclamo Indemnización por fallecimiento, art. 33 Decreto-Ley 560/73, bajo apercibimiento de liquidar el beneficio a quienes lo reclamen.

Boleto N°: ATM_7235289 Importe: \$ 600

23-24-27-28/02 01/03/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de PEREZ ADELA EMMA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1231073

Boleto N°: ATM_7218530 Importe: \$ 200

22-23-24-27-28/02/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de COSTANA LIDIA ESTELLE Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1231074

Boleto N°: ATM_7217388 Importe: \$ 200

22-23-24-27-28/02/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de CHAVERO ROQUE MAGIN Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1231075

Boleto N°: ATM_7217393 Importe: \$ 200

22-23-24-27-28/02/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de CASTRO JUDIT ARGENTINA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1231077

Boleto N°: ATM_7218950 Importe: \$ 200

22-23-24-27-28/02/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de SIMON MARIA ELENA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1231079

Boleto N°: ATM_7219850 Importe: \$ 200
22-23-24-27-28/02/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de AGUILERA SERGIO MIGUEL Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1231078

Boleto N°: ATM_7219877 Importe: \$ 200
22-23-24-27-28/02/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de TELLO MIGUEL AVELINO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1231080.

Boleto N°: 07222871 Importe: \$ 200
22-23-24-27-28/02/2023 (5 Pub.)

Caja de Previsión para Profesionales de la Agrimensura, Arquitectura, Ingeniería, Geología y Técnicos de la Construcción e Industria de la Provincia de Mendoza, sita en Mitre 617, 8° Piso Este, cita a herederos de MARIO ANDÍA, DNI N° 12.265.069, a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. N° PE-154-00703/23. Agrim. Salvador Marchetta, Presidente Directorio. MMO Roberto González, Secretario Directorio.

Boleto N°: ATM_7223443 Importe: \$ 800
14-16-22-24-28/02/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de ARAYA MARGARITA ANTONIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1231082

Boleto N°: 07223447 Importe: \$ 200
22-23-24-27-28/02/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de LOPEZ DEGIOVANNI NILDA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1231083

Boleto N°: ATM_7223448 Importe: \$ 200
22-23-24-27-28/02/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de QUIROGA ROQUE MAXIMO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1231084

Boleto N°: 07224452 Importe: \$ 200
22-23-24-27-28/02/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de BONDINO SUSANA LIVIA LUCIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1231085

Boleto N°: 07223649 Importe: \$ 200
22-23-24-27-28/02/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de MARTINEZ NESTOR Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1231086

Boleto N°: 07223659 Importe: \$ 200
22-23-24-27-28/02/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de TALIO SOLEDAD DEL CARMEN Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1231087

Boleto N°: ATM_7224485 Importe: \$ 200
22-23-24-27-28/02/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de MARQUEZ ANGELINA DOLORES Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1231088

Boleto N°: ATM_7225034 Importe: \$ 200
22-23-24-27-28/02/2023 (5 Pub.)

Caja de Previsión para Profesionales de la Agrimensura, Arquitectura, Ingeniería, Geología y Técnicos de la Construcción e Industria de la Provincia de Mendoza, sita en Mitre 617, 8° Piso Este, cita a herederos de OSCAR ALBERTO MARQUEZ, DNI N° 8.025.987, a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. N° PE-155-02221/23. Agrim. Salvador Marchetta, Presidente Directorio. MMO Roberto González, Secretario Directorio.

Boleto N°: ATM_7225494 Importe: \$ 800
14-16-22-24-28/02/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de CALDERON JOSE PEDRO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1231089

Boleto N°: ATM_7228377 Importe: \$ 200
22-23-24-27-28/02/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de CASTRO PEDRO PABLO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1231090

Boleto N°: ATM_7228378-1 Importe: \$ 200
22-23-24-27-28/02/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de COSTA PEREZ FONSECA MONICA CRISTINA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro.1231091

Boleto N°: ATM_7228494 Importe: \$ 200
22-23-24-27-28/02/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de REINOSO MARIA ALEJANDRA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1231092

Boleto N°: ATM_7228543 Importe: \$ 200
22-23-24-27-28/02/2023 (5 Pub.)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y ENERGÍA. Indemnización por fallecimiento Art. 33 Decreto ley 560/73 y haberes adeudados (Dto 567/75). Cita a herederos con derecho a indemnización por el fallecimientos del sr Calderón José P Cuil.: 20-22857027-4, fallecido el 05 de diciembre de 2022 quien cumplía funciones en U.O.-01 Instituto de Sanidad y Calidad Agropecuaria de Mendoza, Ministerio de Economía y Energía, bajo apercibimiento de liquidar el beneficio a quienes lo reclamen. Mendoza, 19 de enero de 2023. I. S. C. A. Men.

Boleto N°: ATM_7197750 Importe: \$ 1000
22-23-24-27-28/02/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de RODRIGUEZ ALICIA Fdo.
ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1231093

Boleto N°: ATM_7230325 Importe: \$ 200
22-23-24-27-28/02/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de GUTIERREZ SALOMON Fdo.
ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1231095

Boleto N°: ATM_7230358 Importe: \$ 200
22-23-24-27-28/02/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de GARCIA CHECA DOLORES Fdo.
ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1231097

Boleto N°: ATM_7229681 Importe: \$ 200
22-23-24-27-28/02/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de DANIELI HORACIO FEDERICO
Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1231096

Boleto N°: ATM_7230472 Importe: \$ 200
22-23-24-27-28/02/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de ALFARO MARIA ZULEMA Fdo.
ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1231098

Boleto N°: ATM_7230036 Importe: \$ 200
22-23-24-27-28/02/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de REMENTERIA MARGARITA
TERESA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1231099

Boleto N°: ATM_7230040 Importe: \$ 200
22-23-24-27-28/02/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de NEGLIA ANA PALMA Fdo.
ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1231100

Boleto N°: ATM_7230103 Importe: \$ 200
22-23-24-27-28/02/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de SPEDALETI SILVIA ESTE Fdo.
ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1231076

Boleto N°: ATM_7232866 Importe: \$ 200
22-23-24-27-28/02/2023 (5 Pub.)

A Herederos de MARTINEZ, NESTOR. Cita la Oficina Técnica provisional a reclamar derechos
previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2023-01164052. Firmado: Jorge Daniel Eduardo
González.

Boleto N°: ATM_7233160 Importe: \$ 400
22-23-24-27-28/02/2023 (5 Pub.)

SUCESORIOS

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. JORGELINA IERMOLI BLANCO en autos N° 275357 “COLINA ROLANDO NORBERTO P/SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante COLINA ROLANDO NORBERTO DNI 10.166.564 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7228334 Importe: \$ 240
28/02/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, EXPTE. N° 413664 “AMAYA LINO Y GODOY RENEE VICENTA P/ SUCESIÓN” cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes Lino AMAYA DNI 6.802.396 y Renee Vicenta GODOY DNI 4.516.945 que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dr. Mariano G. Urrutia – Juez.

Boleto N°: ATM_7241808 Importe: \$ 160
28/02/2023 (1 Pub.)

(*)

Sra. Conjueza del Sexto Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de Malargüe, Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de Mendoza, sito en calle Alfonso Capdeville Este N° 510, en AUTOS N° 4489, caratulados: “CORTEZ Ciro y DIAZ Yolanda Rosa p/ SUCESIÓN” cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Sr. Ciro CORTEZ, DNI N° 5.523.572 y de la Sra. Yolanda Rosa DIAZ, DNI N° 5.482.957, para que lo acrediten en el plazo de treinta (30) días hábiles a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN, art. 325 y ss. en cc. con el art. 72 y ss. del CPCCT). Fdo.: Dra. Romina Marcela Roggerone – Conjueza

Boleto N°: ATM_7229188 Importe: \$ 320
28/02/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DOCE CIVIL, autos 257.485 caratulados: “LUCERO CARINA CLAUDIA P/ SUCESIÓN”, cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CARINA CLAUDIA LUCERO y/o CARINA CLAUDIA LUCERO GALLEGOS para que lo acrediten si aún no lo han hecho, compareciendo por escrito o en días y horas de audiencia, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación.

Boleto N°: ATM_7241226 Importe: \$ 160
28/02/2023 (1 Pub.)

(*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, autos N° 2723 “NATOLI CONCEPCIÓN P/ SUCESIÓN”, CITA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CONCEPCIÓN NATOLI para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS HÁBILES.-

Boleto N°: ATM_7241243 Importe: \$ 120

28/02/2023 (1 Pub.)

(*)

Primer Juzgado de Gestión Judicial Asociada en lo Civil Comercial y Minas- Tercera Circunscripción Judicial, Autos N° 3557 "PIERRE MARIO VÍCTOR P/ SUCESION", CITA a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIO VÍCTOR PIERRE para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS HÁBILES.-

Boleto N°: ATM_7241972 Importe: \$ 120

28/02/2023 (1 Pub.)

(*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° 204.719 caratulados "OJEDA ALBERTO AMERICO P/SUCESION" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Alberto Américo Ojeda (DNI M 5.614.678), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dr. Abel Pablo Rousse- Juez.

Boleto N°: ATM_7232817 Importe: \$ 280

28/02/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N° 315096 cita y emplaza a herederos y acreedores de YANNELLI MABEL TEODOLINDA DNI 793337 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: DRA. MARIA EUGENIA GUZMAN.- JUEZ

Boleto N°: ATM_7245479 Importe: \$ 160

28/02/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. ROXANA MORETTI – JUEZ, en autos N° 275.948 "TORRES ARTURO Y GONZALEZ MARTA P/SUCECIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante TORRES ARTURO DNI: 3.327.977 Y GONZALEZ MARTA D.N.I. N° 1.446.459 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7232968 Importe: \$ 240

28/02/2023 (1 Pub.)

(*)

El Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle Emilio Civit 257 (5600) San Rafael, Mendoza, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Jorge Daniel López (D.N.I. N° 23.161.140); quienes deberán acreditar sus derechos en el plazo de treinta (30) días (art. 2340 CCCN. y art. 325 y s.s. en c.c. con el art. 72 y s.s. del CPCCT) – Autos N° 205.888, caratulados: "LÓPEZ JORGE DANIEL P/ SUCESIÓN - Fdo. Dr. PABLO AUGUSTO MORETTI PENNER – JUEZ".

Boleto N°: ATM_7236415 Importe: \$ 240

28/02/2023 (1 Pub.)

(*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° 206.475 caratulados "LOMORO JOSE P/SUCESIÓN" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante José Lomoro (DNI M 5.523.794), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dr. Juan Manuel Ramón – Juez.

Boleto N°: ATM_7236446 Importe: \$ 280

28/02/2023 (1 Pub.)

(*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° 206.400 caratulados "Condorí Gabino p/ Sucesión" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Gabino Condori (DNI 10.275.202), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dr. Pablo Augusto Moretti Penner – Juez.

Boleto N°: ATM_7239445 Importe: \$ 280

28/02/2023 (1 Pub.)

(*)

El Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil N°1 de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle Emilio Civit 257 (5600) San Rafael, Mendoza, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Luis Hector Reyes (D.N.I. N° M 11.174.385); quienes deberán acreditar sus derechos en el plazo de treinta (30) días (art. 2340 CCCN. y art. 325y s.s. en c.c. con el art. 72 y s.s. del CPCCT) – Autos N° 206.489, caratulados: "LUIS HECTOR REYES P/ SUCESIÓN - Fdo. Dra. ANDREA MARIANA GRZONA INATI - JUEZ".-

Boleto N°: ATM_7239301 Importe: \$ 240

28/02/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. CARLOS DALLA MORA en autos N° 276300 "GIL MARIA ELENA P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante GIL MARIA ELENA D.N.I. 6.402.800 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7240531 Importe: \$ 240

28/02/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. NEPTALIS ERMINDA RICA DNI (LC)1600700, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente CUIJ: 13-07115095-4 ((012054- 413924)). RICA NEPTALIS ERMINDA P/ SUCESIÓN. Fdo. Dra. Fabiana

Beatriz Munafo. Juez.

Boleto N°: ATM_7240544 Importe: \$ 240
28/02/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. GIANGIULIO ESTELA JUANA, DNI 12.853.189, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 274.231 "GIANGIULIO ESTELA JUANA P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM_7241785 Importe: \$ 200
28/02/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. MODESTA CLEMENTINA RAMPONE, con D.N.I. N° 635.021, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 274.416.

Boleto N°: ATM_7241790 Importe: \$ 200
28/02/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. AIDA VIRGINIA PICCIONI, con D.N.I. N° 1.606.328, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 274.418.

Boleto N°: ATM_7241791 Importe: \$ 200
28/02/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. ROXANA MORETTI – JUEZ, en autos N° 276.560 "VALDEZ EVARISTA P/SUCECIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante VALDEZ EVARISTA DNI: 8.311.871 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7241793 Importe: \$ 240
28/02/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes: Sra. KNAUER HUILDA NORMA, DNI F 8.341.937 y Sr. MALLEA JOSE, DNI 6.828.048, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando

los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 274.915 "KNAUER HUILDA NORMA Y MALLEA JOSE P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM_7241794 Importe: \$ 240
28/02/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sra. ANA ETELVINA MARTINEZ, con D.N.I. N° 5.626.940 , haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 413.551 "MARTINEZ ANA ETELVINA P/ SUCESION". Fdo Dra MARIA LUZ COUSSIRAT - Juez

Boleto N°: ATM_7241813 Importe: \$ 240
28/02/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. DANIEL ENRIQUE REYMOND DNI 10039658, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente CUIJ: 13- 07152260-6((012054-414073)). REYMOND DANIEL ENRIQUE P/ SUCESIÓN. Fdo. Dr. Osvaldo Daniel Cobo. Juez.

Boleto N°: ATM_7241819 Importe: \$ 240
28/02/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sra. MARGARITA ALIDA CASTRO, con D.N.I. N° 8.310.075., haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 414.114 "CASTRO MARGARITA P/ SUCESION". Fdo Dra MARIA LUZ COUSSIRAT Juez

Boleto N°: ATM_7241824 Importe: \$ 240
28/02/2023 (1 Pub.)

(*)

Declarar la apertura del proceso sucesorio de GOMEZ AMIRA DNI 3,193,909, en mérito al certificado de defunción obrante en autos, en consecuencia, cítase a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, notificándose a los herederos denunciados a domicilio real, y a los restantes mediante edictos a publicarse en Boletín Oficial y diario Los Andes por una sola vez, a los efectos de que acrediten su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS (art. 2340 segundo párrafo del Código Civil y Comercial de la Nación).-

Boleto N°: ATM_7241828 Importe: \$ 240
28/02/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. ADOLFO ENRIQUE SEGATORE, con D.N.I. N° 6.880.754, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N°413.492 "SEGATORE ADOLFO ENRIQUE P/ SUCESION". Fdo Dra MARIA PAULA CALAFELL Juez

Boleto N°: ATM_7241839 Importe: \$ 240
28/02/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. ANTONIO CARMELO RAVIDA, con D.N.I. N° 6.873.111 ., haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 413.589 "RAVIDA ANTONIO CARMELO P/ SUCESION". Fdo Dra ALICIA BOROMEI Juez

Boleto N°: ATM_7241961 Importe: \$ 240
28/02/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. SALVADOR ROQUE DUCH con D.N.I N° 7.617.001, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza, Sexto Piso Ala Sur) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente CUIJ: 273311/ (13- 06919797-8) caratulados "DUCH HUGO SALVADOR ROQUE P/ SUCESIÓN" Fdo. Juez. Dr. FERNANDO GAMES.

Boleto N°: ATM_7241964 Importe: \$ 240
28/02/2023 (1 Pub.)

(*)

DR ALFREDO DANTIAcq SANCHEZ Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. ORDENES JULIO CESAR con D.N.I. N° 8150775, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 314509 "ORDENES JULIO CESAR P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM_7244445 Importe: \$ 240
28/02/2023 (1 Pub.)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-CUARTO-PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN, AUTOS CUIJ: 13-05409885-9(407724) caratulados: "NAVARRETE DAVID C/ VILLALOBOS SUSANA P/ ESCRITURACIÓN" SE HACE SABER que en fecha 04/11/2022 se resolvió citar a los presuntos herederos de Villalobos Susana para que en el plazo de TRES DÍAS comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal (art. 21 del CPCCT), mediante EDICTOS que deberán publicarse tres veces, con dos días de intervalo, en el Boletín Oficial y Diario UNO, conforme lo establecen los arts. 69 y 72 del C.P.C.C.T. Cobo Osvaldo Daniel.

Boleto N°: ATM_7229245 Importe: \$ 720
23-28/02 03/03/2023 (3 Pub.)

MENSURAS

(*)

Orlando Rodriguez agrimensor mensurará 300.00 m2 para Regularización Dominial L.N 24374 y L.P. 8475 propiedad de MARÍA DOLORES PELLICER TERRASO, VICENTA MARÍA PELLICER TERRASO ROSARIO PELLICER TERRASO, VICENTE PELLICER TERRASO JOSE PELLICER TERRASO Y JUAN PELLICER TERRASO ocupada por Daniel Alfredo Villalobos ubicada en calle Remedios de Escalada 2430 B° Pellicer manzana H Lote 6 El Plumerillo Las Heras. EX-2022-08310015-GDEMZA-DGCAT-ATM Marzo: 07 Hora: 10.

Boleto N°: ATM_7244435 Importe: \$ 480
28/02 01-02/03/2023 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Nicolas Testori mensurará 109m² aproximadamente Gestión para Título Supletorio (Ley 14.159 y modif.) de LUJAN EDITTA QUIROGA DE BUSSETI pretendido por MONTORO WALTER ORLANDO ubicados en Calle O'Higgins 1415, Godoy Cruz. Límites: Norte: Santandreu Claudia Elena y Basualdo Leonardo Javier, Sur: Gonzalez Nicolini Federico Julian y Dominio Fiduciario art. 1679 CCCN. Albino Ariel Alejandro, Este: Guerrero Claudia Teresita y Guerrero Marta Alicia; Oeste: calle O'Higgins. Marzo 7, 9:00hs. Expediente EX-2023-01027559- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7241763 Importe: \$ 480
28/02 01-02/03/2023 (3 Pub.)

(*)

José Giordano Ingeniero Agrimensor mensurará 3.000 m2 aproximadamente parte mayor extensión. Gestión Titulo supletorio Ley 14159 y Modificatorias. Propiedad CATARSO SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA INDUSTRIAL COMERCIAL E INMOBILIARIA. Pretendido por Evangelina Grossi y Maximino Ismael Bravos. Ubicada enfundo enclavado con salida por huella de acceso a 260 m al sur este del Boulevard la Carusina. Limites: Norte, Sur, Este: Los Propietarios Oeste: Huella de acceso. Punta de Agua. San Rafael. Expte 2023-01179360-GDEMZA-DGCAT-ATM. Marzo: 07 Hora 10. Punto de encuentro Intersección Boulevard La Carusina y ruta Prov. 190. Esq Sur-Este.

Boleto N°: ATM_7241300 Importe: \$ 600
28/02 01-02/03/2023 (3 Pub.)

(*)

José Giordano Ingeniero Agrimensor mensurará 3.000 m2 aproximadamente parte mayor extensión. Gestión Titulo supletorio Ley 14159 y Modificatorias. Propiedad CATARSO SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA INDUSTRIAL COMERCIAL E INMOBILIARIA. Pretendido por Daniel Rodríguez Ubicada en ruta provincial nº 89 con intersección Arroyo Loa Patos costado sur-oeste. Limites Norte: ruta provincial 190 Sur. Este y Oeste el propietario. Punto de encuentro Avenida de Mayo y ruta provincial 190 esquina sur-este. Escuela Florentino Ameghino. Punta de Agua. San Rafael. Expte: 2023-01180250-GDEMZA-DGCAT-ATM. Marzo: 07 Hora 10.30

Boleto N°: ATM_7244399 Importe: \$ 600
28/02 01-02/03/2023 (3 Pub.)

(*)

José Giordano Ingeniero Agrimensor mensurará 16.000 m2 aproximadamente parte mayor extensión. Gestión Titulo supletorio Ley 14159y Modificatorias. Propiedad CATARSO SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA INDUSTRIAL COMERCIAL E INMOBILIARIA. Pretendido por Blanca Maria

Jorgelina Marfil Ubicada en fundo enclavado con salida por huella de acceso a 1.800 m sur-oeste de ruta provincial nº 190 s/n. Limites: Norte: huella de acceso y propietarios. Sur-Este y Oeste: el propietario. Punto de encuentro Avenida de Mayo y ruta provincial 190 esquina Sur-Este. Escuela Florentino Ameghino. Punta de Agua. San Rafael. Expte 2022-08338360-GDEMZA-DGCAT-ATM. Marzo: 07 Hora: 11.

Boleto N°: ATM_7245303 Importe: \$ 720
28/02 01-02/03/2023 (3 Pub.)

(*)

José Giordano Ingeniero Agrimensor mensurará 1.000 m2 aproximadamente parte mayor extensión. Gestión Titulo supletorio Ley 14159 y Modificatorias. Propiedad CATARSO SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA INDUSTRIAL COMERCIAL E INMOBILIARIA. Pretendido por Héctor Orlando Garrido ubicada en ruta provincial Nº 190 s/n costado norte a 7450 m de intersección de ruta 190 con Avenida de Mayo. Limite: Norte, Este y Oeste: el propietario. Sur: Ruta Provincial Nº 190. Punto de encuentro intersección ruta provincial 190 y avenida de Mayo esquina Sur-Este. Escuela Florentino Ameghino. Punta de Agua. San Rafael. Expte 2023-01181029-GDEMZA-DGCAT-ATM. Marzo: 07 Hora: 11.30

Boleto N°: ATM_7244429 Importe: \$ 720
28/02 01-02/03/2023 (3 Pub.)

(*)

José Giordano Ingeniero Agrimensor mensurará 900 ha aproximadamente parte mayor extensión. Gestión Titulo supletorio Ley 14159 y Modificatorias. Propiedad MATILDE CONSUELO PUEBLA DE TAIANA Y MARTHA TERESA FERRER DE MARTINEZ. Pretendida por Esmeralda Centeno ubicada en huella de acceso a 16.000 m Paso El Loro (puesto El Zampalito) al Oeste de puente. Limite: Norte: Susana y Nelly Serrano. Sur: Edelmiro Domínguez y Luis Lorenzo. Este: La propietaria. Oeste: Reynaldo Figueroa. Punta de Agua. San Rafael. Punto de encuentro ruta provincial 190 y Avenida de Mayo esquina Sur Este Escuela Florentino Ameghino. Marzo: 07 Hora: 12. Expte 2023-01182031-GDEMZA-DGCAT-ATM.-

Boleto N°: ATM_7244430 Importe: \$ 720
28/02 01-02/03/2023 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Edit Entre Rios, mensurará 14 ha. 4.724 m2, propiedad HECTOR BERNARDO GIORGIO, Gestión Título Supletorio Ley 14.159 y Modificatorias. Pretendida por Pedro Ángel Araujo, ubicada en Calle Pública (Intransitable Lateral F.F.C.C.S.M.) a 990,82 m. Oeste Calle Roca. Paramillo Lavalle. LIMITES: Norte: Agrícola La Salvadora S.A. Sur: F.F.C.C. Ferrocarril General. San Martín. Este: Félix Ventura, Teresa Felisa, Benigna Cristina, Rolando Daniel y Néstor Ariel Araujo. Oeste: Martín Iván, Analía Janet González. Marzo: 07 Hora : 8.00. Expediente 2.023 – 01362977- GDEMZA – DGCAT – ATM

Boleto N°: ATM_7245547 Importe: \$ 600
28/02 01-02/03/2023 (3 Pub.)

Agrim. Claudio Fasceto mensurará 6703.70 m2 ISABEL GARCIA Y VICTOR CARLOS GRUINI, y 5540.60 m2 ISABEL GARCIA en Carril Barreales 1581, Los Barreales, Junin. Marzo 6, Hora: 9.30. EE-7084-2023

Boleto N°: ATM_7237247 Importe: \$ 240
27-28/02 01/03/2023 (3 Pub.)

Agrim. Claudio Fasceto mensurará 13.863.92 m2 de PUDU SOCIEDAD ANONIMA Mariano Boedo 377,

Carrodilla, Lujan de Cuyo. Marzo 7, Hora: 8.30. EX-2023-01148535-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7237254 Importe: \$ 120
27-28/02 01/03/2023 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Claudio Fasceto Mensurará 190.024.70 m2 Gustavo Enrique De Erasquin Ubicación: Desde Ruta Provincial N° 82 Intersección Calle La Union Doblar Hacia El Oeste 3415 m, Norte 240 m, Oeste 1535 m, Norte 275 m, Oeste 905 m, Norte 120 m, Noroeste 145, Oeste 285 Costado Norte. Vertientes Del Pedemonte, Lujan De Cuyo. Marzo 7 Hora 9:00. Ee-6995-2023 Punto Reunión: Ruta Provincial 82 Intersección Calle La Union.

Boleto N°: ATM_7237257 Importe: \$ 480
27-28/02 01/03/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Raquel Carmona mensurará 990m2 aproximadamente propietario SANTA ELENA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGRICOLA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. 3 de febrero 358- Ciudad- San Rafael- EX-2022-09299484- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Marzo 06 Hora: 10

Boleto N°: ATM_7239779 Importe: \$ 240
27-28/02 01/03/2023 (3 Pub.)

Facundo Giner, Ingeniero Agrimensor mensurará 2000 m2, propiedad de PEDRO PABLO FERRARI, Callejón Comunero con salida a La Gloria N° 1828 (punto de reunión) Barrio Entrevides lote 8 San José Tupungato. Se cita a condóminos e interesados del Callejón Comunero. Marzo: 7, Hora: 10:45. Expediente EX-2023-01283456- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7239804 Importe: \$ 360
27-28/02 01/03/2023 (3 Pub.)

Facundo Giner, Ingeniero Agrimensor mensurará 2000 m2, propiedad de JOSE ALBERTO FERRARI, Callejón Comunero con salida a La Gloria N° 1828 (punto de reunión) Barrio Entrevides lote 10 San José Tupungato. Se cita a condóminos e interesados del Callejón Comunero. Marzo: 7, Hora: 11. Expediente EX-2023-01282985- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7239814 Importe: \$ 360
27-28/02 01/03/2023 (3 Pub.)

Facundo Giner, Ingeniero Agrimensor mensurará 2004,75 m2, propiedad de RAUL SERGIO LUDUEÑA, Callejón Comunero con salida a La Gloria N° 1828 (punto de reunión) Barrio Entrevides lote 15 San José Tupungato. Se cita a condóminos e interesados del Callejón Comunero. Marzo: 7, Hora: 10:30. Expediente EX-2023-01282571- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7240510 Importe: \$ 360
27-28/02 01/03/2023 (3 Pub.)

DELMA GONZALEZ, Agrimensora, mensurara 1304.10 m2, aproximadamente. Propietarias: ANA CAROLINA OCAÑA VDA DE TUSS, VILMA EDITH TUSS OCAÑA, calle San Isidro 2307, Ciudad, Rivadavia. EX -2022- 09323477-GDEMZA-DGCAT_ATM. MARZO: 06 Hora: 12.30.-

Boleto N°: ATM_7239909 Importe: \$ 240
27-28/02 01/03/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Jesús Olivares mensurará 13,9 Hectáreas aproximadamente para obtención de Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias. Propietario: Gobierno de la Nación Argentina. Pretendiente:

NELSON RUBEN MOLINA. Límites: Norte: Odler Magdalena y Suchovsky Pedro Pablo; Sur: Orozco Esteban Omar, Orozco José Esduardo, Molina Joaquín, Taddeo Elsa, Diaz Rosa Ines, Attori Cesar José y calle Joaquín Molina; Este: Ancina Juan Pablo y Giaroli Angel Oeste: Ferrocarril General San Martín. Calle Joaquín Molina s/n°. Punto de encuentro: Ruta Nacional 143 intersección calle Joaquín Molina (a 130m al este de calle Los Maitenes), costado norte. Marzo: 06 .Hora: 15. Expte: EX-2023-00819063-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7240380 Importe: \$ 720
27-28/02 01/03/2023 (3 Pub.)

Ing. Agrim. Juan Manuel Pia, mensurará 2609,50m² aproximadamente, para obtención de Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58 y modificatorias. Propietario: SERGIO DANIEL PEÑA. Pretendiente: FEDERICO EZEQUIEL FERNANDEZ. Ubicación: Ruta Provincial N°200 s/n°, a 158,40m al Norte de Ruta Provincial N°202, costado Este – Jaime Prats – San Rafael. Límites: Norte: SERGIO DANIEL PEÑA; Sur: SERGIO DANIEL PEÑA, Este: SERGIO DANIEL PEÑA, Oeste: RUTA PROVINCIAL N°200. Marzo 6 Hora 13:00. EX-2023- 01265423- -GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7239699 Importe: \$ 480
27-28/02 01/03/2023 (3 Pub.)

ROBERTO RODRIGO Agrimensor mensura, unifica y fracciona los siguientes Títulos: Tit. I de 284,85 m2 y Tit. II de 29,49 m2. Propiedad de RODRIGUEZ RAUL ANDRES, ubicada en Calle Emilio Mitre N° 620 Ciudad de San Rafael. Expte: EX – 2023-01150329-GDEMZA-DGCAT_ATM. Marzo: 06 Hora: 18.

Boleto N°: ATM_7236922 Importe: \$ 360
24-27-28/02/2023 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor David Darvich mensurará 108 hectáreas aproximadamente propiedad de SERGIO JOSE FELIPE CATANIA. Ubicación: Ruta Nacional 149 s/n°, costado Este, a 1500 metros al Noroeste de Ruta Provincial 52, Las Bóvedas, Uspallata, Las Heras, Mendoza. (32°33'29.46"S; 69°20'35.91"W) SAYGES ATM.EE-8663-2023. Marzo: 7, Hora 11:30.-

Boleto N°: ATM_7236928 Importe: \$ 360
24-27-28/02/2023 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Rolando Nicolai, mensurará 8850,7821m² de JORGE BAUTISTA MALAGOLI, compuesta por 4 Títulos, T1 7364.4121m², T2 630.49m², T3 206.57m² y T4 649.31m². Ubicados en la esquina formada por las calles Sarmiento N°2717 y Uruguay N°779 de la Ciudad de Las Heras. Marzo 6, hora: 15:30.Expediente: EE-8760-2023.

Boleto N°: ATM_7238304 Importe: \$ 360
24-27-28/02/2023 (3 Pub.)

FEDERICO AGUSTÍN VEGA, Ing. Agrimensor mensurará aproximadamente 260 m2. Propiedad de INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Para Título Supletorio Ley N° 14159 Decreto 5756/58. Pretendida por: Antonia Ester López. Límites: Norte: Calle Democracia, Sur: Pedro Orlando Posadas Moralez e Irene Barrionuevo, Oeste: Rosario Peñaloza, Este: Roberto Sabino Ortubia. Ubicada en calle Democracia S/N°, Lote 4 Manzana I, B° Los Manzanos, Ciudad, Tunuyán, Mendoza. EX-2023-01253536-GDEMZA-DGCAT_ATM. Marzo: 06 a las 17:00 hs.

Boleto N°: ATM_7236899 Importe: \$ 480
24-27-28/02/2023 (3 Pub.)

Humberto Ianotti, agrimensor mensurará 451,61m² aproximadamente, propiedad ANTONIO JUAN

MARTINEZ, NORA LILIANA MARTINEZ DE VILLALBA Y CARLOS ANTONIO MARTINEZ pretende Carmen Edith Palma Cabezas. Gestión Título Supletorio Ley 14.159 Decreto 5.756/58. Límite Norte: calle Francia, Sur: ESTEPA MORA S.A.S., Este: JORGE MACIAS ,EMILIO GRIFUL, Oeste: JUAN RIOS, FUNDACION META. Ubicada en Calle Francia 1.056, Villa Hipódromo, Godoy Cruz; Marzo 06 , 9:30 hs. EX-2023-01251199- GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7236912 Importe: \$ 480
24-27-28/02/2023 (3 Pub.)

AVISO LEY 11.867

En cumplimiento de lo establecido por Art. 2 de la Ley 11.867, CALVO Oscar Alberto, argentino, viudo, D.N.I. N° 14.438.654, C.U.I.T. N° 20-14438654-0, con domicilio en calle Centenario y La Marzolina S/N, distrito de Alvear Oeste, departamento de General Alvear, provincia de Mendoza; comunica adjudicación del cien por ciento (100%) a su favor conforme acuerdo de partición privada que obra a fs. 102/104 vta. de los Autos N° 41.513 caratulados: "SLUPKO OLGA SUSANA P/ SUCESIÓN", que se tramitan por ante el Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de la ciudad de General Alvear, provincia de Mendoza, Segunda Circunscripción Judicial de Mendoza; del Fondo de Comercio denominado "CASA CALVO", con todas sus mercaderías, créditos, obligaciones, mobiliarios y accesorios, dedicado a polirubro y compra y venta de metales, ubicado en esquina Sur-Este de las calles Centenario (K) y La Marzolina S/N, distrito de Alvear Oeste, departamento de General Alvear, provincia de Mendoza. Para reclamos de Ley se fija domicilio en calle Centenario (K) y La Marzolina S/N, distrito de Alvear Oeste, departamento de General Alvear, provincia de Mendoza.- Fdo: Dra. Corina V. Beltramone – Secretaria.

Boleto N°: ATM_7228390 Importe: \$ 2200
16-23-28/02 03-07/03/2023 (5 Pub.)

AVISO LEY 19.550

(*)

AGROROSAL SA. Se comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 23, de fecha 30 de diciembre de 2022, obrante a fojas 28 del Libro de Actas de Asamblea N° 1, se aprobó por unanimidad la designación del Directorio, siendo: electo como Director titular y Presidente del Directorio al Sr. Daniel Horacio Salas DNI 13.396.430, argentino, casado; y como Directora suplente a la Sra. Mariana Elena Romairone DNI 17.295.228, argentina, casada, ambos con domicilio especial en Barrio Dalvian, Manzana 1, Casa 8, de Ciudad, Mendoza. El nombramiento tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025.

Boleto N°: 07213533 Importe: \$ 240
28/02/2023 (1 Pub.)

(*)

TRANSMARIA S.A.: Informa que, mediante Acta de Asamblea Ordinaria, de fecha 02/05/2013, la Sra. Presidente: María Florencia CAJAL, D.N.I. N° 21.840.973, procedió a su renuncia, quedando conformado el Directorio de la siguiente manera: Presidente: Sergio Alejandro SIMONE FASANELLA D.N.I. N° 21.526.733, Director Suplente: Susana Beatriz FASANELLA D.N.I. N° 3.907.065, ambos por el término de 3 ejercicios.

Boleto N°: ATM_7238293 Importe: \$ 120
28/02/2023 (1 Pub.)

(*)

YIELD COIN S.A. Comunica que en el edicto publicado oportunamente se consignó erróneamente el domicilio especial de la representante Emiliana Galafassi – DNI 22.142.785. Domicilio especial: Ruta Provincial 50 N°394 – Rodeo del Medio – Maipú – Mendoza.

Boleto N°: ATM_7241155 Importe: \$ 80

28/02/2023 (1 Pub.)

(*)

Full Energy System S.A.S.: Por acta subsanatoria del 24 de febrero de 2023 se ha modificado el Capital Social a pesos 200.000 (\$ 200.000) representado por 1000 acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos doscientos (\$ 200). Lucas Gabriel Aguilera Flores suscribe la cantidad de 1000 acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos doscientos (\$ 200) y con derecho a un voto por acción representativo del 100% del capital social.

Boleto N°: ATM_7241284 Importe: \$ 160

28/02/2023 (1 Pub.)

(*)

PEMA 3 SAS - edicto complementario al publicado en fecha 28/12/22 en el Boletín N° 31772. Por adenda firmada en fecha 14/2/23 se decidió aumentar el capital social para cumplir con el mínimo de 2 SMVM a la suma de PESOS CIENTO SESENTA MIL (\$160.000) representando por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.

Boleto N°: ATM_7241298 Importe: \$ 160

28/02/2023 (1 Pub.)

(*)

ANALIZAR SA. Se informa que por Asamblea General Ordinaria nro. 27 de fecha 30 de Diciembre de 2022 y Acta de Directorio Nro.441 del 05 de enero de 2023 de Distribución de Cargos del Nuevo Directorio, fue elegido el siguiente directorio por el término de dos ejercicios cuyos cargos fenecerán en oportunidad de la celebración de la Asamblea General Ordinaria que trate los Estados Contables al 31/08/2024: Director Titular con el cargo de Presidente del Directorio de Analizar S.A., el Dr. Carlos Paravano; L.E.: 8.148.620, con domicilio real en Calle Viamonte Nro. 358, código postal 5519, San José, Guaymallén, Mendoza; fijando domicilio especial en Calle Belgrano Nro. 925, código postal 5500, Ciudad, Mendoza; y como Director Titular, con el cargo de Vice-Presidente, por igual periodo, el Dr. Alfredo Matile, D.N.I. 10.540.484; con domicilio real en Calle Beltrán Nro: 1808, piso 1 Dpto. 1, código postal 5501, Godoy Cruz, Mendoza; fijando domicilio especial en Calle Belgrano Nro. 925, código postal 5500, Ciudad, Mendoza. Directores Titulares: como representantes de acciones de la categoría "A", los Dres.: Renato D`Incá; D.N.I.: 93.493.526, con domicilio real en Calle Derqui Nro: 103, código postal 5501, Godoy Cruz, Mendoza; fijando domicilio especial en Calle Belgrano Nro. 925, código postal 5500, Ciudad, Mendoza; y Ricardo Molina; D.N.I.: 18.012.089, con domicilio real en Calle Necochea 1011, código postal 5519, San José, Guaymallén, Mendoza; fijando domicilio especial en Calle Belgrano Nro. 925, código postal 5500, Ciudad, Mendoza; el Dr.: Gustavo Yapur, D.N.I.: 12.573.549; con domicilio real en Calle Jacaranda 7697 Huerto del Sol, código postal 5505, Carrodilla, Luján de Cuyo, Mendoza; fijando domicilio especial en Calle Belgrano Nro. 925, código postal 5500, Ciudad, Mendoza; como representante de acciones de la categoría "B". Directores Suplentes: Dras. Cristina Brizuela D.N.I.: 13.387.002; con domicilio real en Calle Maza Nro: 950, código postal 5501, Godoy Cruz, Mendoza; fijando domicilio especial en Calle Belgrano Nro. 925, código postal 5500, Ciudad, Mendoza; y María José Barcaglioni (por acciones de la categoría "A"); D.N.I.: 11.042.813; con domicilio real en Calle Balcarce Nro: 375, código postal 5519, Dorrego, Guaymallén, Mendoza; fijando domicilio especial en Calle Belgrano Nro. 925, código postal 5500, Ciudad, Mendoza; y Dr.: Mario Alberto Pavetti (por acciones de la categoría "B"), D.N.I. 5.095.376, con domicilio en Calle Leopoldo Lugones Nro. 6447 Barrio Santa Ana, código postal 5521, Guaymallén, Mendoza; fijando domicilio especial en Calle Belgrano Nro. 925, código postal 5500, Ciudad, Mendoza. A continuación, se deja constancia de la designación como asesores contables también como resultado de dicha Asamblea, de los siguientes profesionales: Contador: Antonio A. Scordia, como Síndico Titular; D.N.I. 25.783.140, con domicilio real en Calle Martin Zapiola N° 348, Mayor Drummond, código postal 5507, Lujan de Cuyo, Mendoza; fijando domicilio especial en Calle Belgrano Nro. 925, código postal 5500, Ciudad, Mendoza, y Contador: Oscar Martín, como Síndico

Suplente de la S.A., D.N.I. 17.418.962; con domicilio real en calle Bandera de los Andes 6337, Barrio Viejo Olivar, casa 14, código postal 5521, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza; fijando domicilio especial en Calle Belgrano Nro. 925, código postal 5500, Ciudad, Mendoza.

Boleto N°: ATM_7233170 Importe: \$ 1240
28/02/2023 (1 Pub.)

(*)

ENVALU S.A. ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA UNANIME del 27/1/2023. Comunica: I.- Aumento de Capital con reforma de estatutos: "TTITULO II: CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS. ARTICULO CUARTO: CAPITAL: El capital social se fija en la suma de \$ 40.000.000.- (pesos cuarenta millones), representado por 40.000.000 (cuarenta millones) de acciones de un valor nominal de \$ 1.- (pesos uno) cada una. Las acciones serán ordinarias, nominativas no endosables, agrupadas en tres clases en las siguientes proporciones: a) 2.072.393.- (dos millones setenta y dos mil trescientos noventa y tres) acciones de la "clase B" con derecho a 1 (un) voto por acción; b) 75.607 (setenta y cinco mil seiscientos siete) acciones de la clase "A", con derecho a cinco (5) votos por acción; y c) 37.852.000 (treinta y siete millones ochocientos cincuenta y dos mil) acciones de la "clase C" con derecho a 1 (un) voto por acción. El capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto conforme con lo dispuesto por el Artículo 188 de la Ley 19.550 (t.o.1.984).". - "ARTÍCULO QUINTO: ACCIONES: Las acciones que se emitan podrán ser: al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas, de acuerdo con la legislación vigente al momento de la emisión. Las acciones ordinarias pueden ser: a) de la "Clase A", que confieren derecho a CINCO (5) votos por acción, con las restricciones establecidas en la última parte del Artículo 244 y en el artículo 284 de la Ley 19.550, b) de la "Clase B" que confieren derecho a UN (1) voto por acción, y c) de la "Clase C" que confieren derecho a UN (1) voto por acción. Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo por pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión; también podrá fijárseles una participación adicional en las ganancias y otorgarles o no derecho a voto, conforme lo dispuesto en los artículos 217 y 244 de la ley 19.550 (t.o.1984). Los títulos representativos de las acciones y los certificados provisionales, contendrán las menciones establecidas por los artículos 211 y 212 de la Ley 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción.". II.- Reforma integral de estatutos, para incorporar cláusulas que posibiliten la celebración de reuniones a distancia, la celebración de asambleas autoconvocadas y la inclusión cláusulas de: a) limitaciones al régimen de libre transmisibilidad de las acciones, b) limitación a las facultades del directorio, y c) cláusula arbitral. III.- Ratificar el domicilio fiscal, legal y de sede social en calle Rodríguez Peña 1650, Godoy Cruz, Mendoza. IV.- Se aprueba el texto del estatuto depurado y ordenado.

Boleto N°: ATM_7240562 Importe: \$ 1080
28/02/2023 (1 Pub.)

(*)

Por Acta de Junta Directiva del 03 de enero de 2023 se resolvió inscribir la sociedad **BULLET HOLDINGS LLC** en la Ciudad de Mendoza, República Argentina, en los términos del Art. 123 L.G.S.- Se designó como representante a Bernardo Alcanoni, DNI Nro. 34.642.033, con domicilio en calle Coronel Suarez Nro. 2751 de la Ciudad de San Rafael, Mendoza. - Se fija domicilio en Calle Coronel Suarez Nro. 2751 de la Ciudad de San Rafael, Mendoza. BULLET HOLDINGS LLC es una sociedad de responsabilidad limitada constituida bajo las leyes del Estado de Delaware, bajo Expediente número 7174560, presentada y vigente desde el 07 de diciembre de 2022. Domicilio de inscripción: 8 The Green, Suite A, Dover, Delaware, CP. 19901.-

Boleto N°: ATM_7240902 Importe: \$ 280
28/02/2023 (1 Pub.)

(*)

BIZ LATIN HUB S.A. En los términos del artículo 60 de la Ley 19.550, se informa que conforme a lo

dispuesto por Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas de fecha 05/09/2022 se ha designado el siguiente Directorio: ADMINISTRADOR TITULAR con el cargo de Presidente, Diego Francisco Gargano, argentino, DNI 25.576.296, con domicilio real León de Iraeta N°1345, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires; ADMINISTRADOR SUPLENTE, Sergio Alejandro Valot, argentino, DNI 16.362.742, con domicilio real en calle Uruguay 71, Rivadavia, Provincia de Mendoza. Fijan domicilio especial calle Rioja 441, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza. Durarán en sus funciones 3 años.

Boleto N°: ATM_7241009 Importe: \$ 240
28/02/2023 (1 Pub.)

(*)

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN Y PRODUCCION RURAL S.R.L. Se hace saber que por instrumento privado de fecha 13 de Septiembre de 2022 Sra. LAURA VIVIANA LETICIA PARDO, DNI 27.402.208, argentina, estado civil: soltera fecha de nacimiento: 09 de julio de 1979 con domicilio real en Tuerlay 537, Guaymallén, Mendoza, cedió la totalidad de las cuotas sociales (180 cuotas) que tenía en la sociedad "ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN Y PRODUCCION RURAL SRL", a favor del Sr. ALEJANDRO EDUARDO BACCI, DNI 20.213.054, argentino, nacido 4 de marzo de 1968 con domicilio real en 14 n° 170 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Como consecuencia del contrato de cesión de las cuotas sociales de la sociedad, el elenco de socios y distribución de cuotas sociales queda conformado de la siguiente forma: ALEJANDRO EDUARDO BACCI, DNI 20.213.054, el 90% del capital, consistente en 180 cuotas partes de \$ 10,00 (diez pesos) cada una y Sra. NATALIA LAURA BRECCIAROLI, DNI 26.382.612, el 10% del capital, consistente en 20 cuotas partes de \$ 10,00 (diez pesos) cada una. En relación a los cargos de administración, conforme lo establecido en el contrato constitutivo de fecha 19/06/1992 y posterior modificación y Resolución 708/19 DPJ asume el cargo de gerente titular la Sra. Natalia Laura Brecciaroli DNI 26.382.612.

Boleto N°: ATM_7241802 Importe: \$ 560
28/02/2023 (1 Pub.)

(*)

PRETEN S.A.S. Comunica subsanación ARTICULO CUARTO del Estatuto, conforme se transcribe: "El Capital Social es de pesos CIENTO SESENTA MIL (\$160.000) representando por MIL SEISCIENTAS (1600) acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 100 (pesos 100), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. Las acciones nominativas no endosables correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, según lo determine la reunión de socios. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordársele también una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria conferirá derecho a uno o más votos según se resuelva al emitir las. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto. "

Boleto N°: ATM_7244472 Importe: \$ 400
28/02/2023 (1 Pub.)

(*)

FJ S.R.L. comunica modificación Contrato Social del artículo séptimo "Administración y Representación" aprobada en Acta de Reunión e Socios de fecha 02/02/2023, certificada por la Escribana Paula Cabezas titular del Registro N° 737: 1) Modificación del Artículo SÉPTIMO del contrato social. Manifiesta el Sr. Gerente Representante que, resulta necesario aprobar la modificación del nombrado artículo y disponer la duración indefinida de la administración y representación de la sociedad. Oído lo cual, la Reunión de Socios por unanimidad RESUELVE: Aprobar la modificación del artículo SEPTIMO que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO SÉPTIMO: Administración y representación. La administración y representación legal será ejercida por el señor Gustavo Sergio Gagliano que durará en

sus funciones de manera INDEFINIDA. Tendrá todas las facultades para poder actuar libre y ampliamente en todos los negocios sociales y para dar cumplimiento al objeto social. A estos fines el socio gerente podrá comprar, gravar, vender, locar, contratar sobre toda clase de bienes muebles e inmuebles, operar con bancos, financieras, realizar operaciones con el Estado. Podrá otorgar poderes especiales conforme al nuevo C.C. y Comercial. Podrá constituirse en fiador y otorgar garantías en actividades que se encuentren dentro del objeto de la sociedad"

Boleto N°: ATM_7245555 Importe: \$ 480
28/02/2023 (1 Pub.)

(*)

POSADA EL ENCUENTRO SRL. Comunica: 1) CESIÓN CUOTAS en instrumento privado con fecha 12/09/2022, conforme detalle: BERLIN LISANDRO NATAN, CEDE a KIRIGIN EDITH SABRINA, CUOTAS SOCIALES CINCO (5); a BERLIN FERNANDO ELISEO, CUOTAS SOCIALES CINCO (5); a BERLIN MAURICIO GABRIEL, CUOTAS SOCIALES CINCO (5); y a BERLIN DEBORAH SABRINA, CUOTAS SOCIALES CINCO (5). PARTICIPACIÓN SOCIETARIA, en virtud de la cesión resulta: KIRIGIN EDITH SABRINA, cuotas sociales 25, que representa el 25% del capital social; BERLIN FERNANDO ELISEO, cuotas sociales 25, que representa el 25% del capital social; BERLIN MAURICIO GABRIEL, cuotas sociales 25, que representa el 25% del capital social; BERLIN DEBORAH SABRINA, cuotas sociales 25, que representa el 25% del capital social.- 2) GERENCIA, en acta reunión de socios con fecha 12-09-2022, BERLIN LISANDRO NATAN, renuncia al cargo de gerente a partir del día de la fecha, APROBADO POR UNANIMIDAD. Designación para ejercer el cargo a partir del día de la fecha, por plazo indeterminado, BERLIN FERNANDO ELISEO, argentino, DNI 29.622.355, nacido en fecha 29-10-1982, estado civil soltero, técnico en gestión de empresas turísticas, con domicilio en calle Darragueira 7711, La Puntilla, Lujan de Cuyo, Mendoza, Argentina, APROBADO POR UNANIMIDAD. CORRECCIÓN ERROR EN NOMRE DE SOCIO GERENTE QUE RENUNCIA AL CARGO.

Boleto N°: ATM_7245754-1 Importe: \$ 480
28/02/2023 (1 Pub.)

(*)

ABRARGE COMÉRCIO IMPORTAÇÃO EXPORTAÇÃO LTDA comunica la apertura de sucursal, conforme art. 118 LGS, mediante resolución de fecha treinta y uno de agosto de dos mil veintidós y primera alteración del contrato social de fecha siete de febrero de dos mil veintitrés, designando como representante a FRANCO TUMBARELLO AGUADO, argentino, D.N.I. N° 40.561.587 expedido por la República Argentina, con domicilio real en Barrio Presidencia Manzana G casa 7, estableciendo domicilio en calle J. A. Roca n° 825, del distrito de Cordón del Plata, en la ciudad de Tupungato, provincia de Mendoza. Datos de inscripción: Abrarge Comércio Importação Exportação LTDA número de inscripción 33.2.1226824-1 con fecha dieciocho de octubre de dos mil veintidós, con domicilio en calle Quinientos y Cincuenta y Ocho N° 70, Complemento 301, Barrio Jardim Paraiba, Código Postal 27215-120, Volta Redonda, Estado de Río de Janeiro.

Boleto N°: ATM_7244592 Importe: \$ 360
28/02/2023 (1 Pub.)

REGULARIZACIONES DOMINIALES

El Notario Regularizador actuante en el Programa de Regularización Dominial Ley Nac. 24374, Ley Prov. 8475 y Dec. Reg. 276/13, Escribana Lilia Mónica Carretero, Reg. N° 468, en Expte. Administrativo N° 2022-001307/I1-GC, caratulado: "Domínguez Alberto - M C Casa 26 - Barrio Los Cerros", notifica y cita al titular registral Cooperativa de Vivienda y Consumo Los Cerros Ltda y/o a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en Mz. C, C. 26, Barrio Los Cerros, Godoy Cruz, Mendoza, individualizada con padrón de rentas 05-569661, nomenclatura catastral 05-05-01-0041-000026-0000-0, inscrita en el Registro de la Propiedad Inmueble al asiento A-2 de la matrícula 56838/5, el 06/09/1988, atento haberse iniciado el trámite de Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días

hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, con domicilio en Secretaría de Desarrollo Humano, ubicada en Ala Norte de Hiper Libertad, Joaquín V. González y Salvador Arias, Godoy Cruz.

S/Cargo

24-28/02 02-06-08/03/2023 (5 Pub.)

El Notario Regularizador actuante en el Programa de Regularización Dominial Ley Nac. 24374, Ley Prov. 8475 y Dec. Reg. 276/13, Escribana Lilia Mónica Carretero, Reg. N° 468, en Expte. Administrativo N° 2022-001341/I1-GC, caratulado: "Cenel Antonio Vergara - M C C 18 - Barrio Los Cerros", notifica y cita al titular registral Cooperativa de Vivienda y Consumo Los Cerros Ltda y/o a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en Mz. C, C. 18, Barrio Los Cerros, Godoy Cruz, Mendoza, individualizada con padrón de rentas 05-569587, nomenclatura catastral 05-05-01-0041-000018-0000-5, inscrita en el Registro de la Propiedad Inmueble al asiento A-2 de la matrícula 56838/5, el 06/09/1988, atento haberse iniciado el trámite de Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, con domicilio en Secretaría de Desarrollo Humano, ubicada en Ala Norte de Hiper Libertad, Joaquín V. González y Salvador Arias, Godoy Cruz.

S/Cargo

22-24-28/02 02-06/03/2023 (5 Pub.)

El Notario Regularizador actuante en el Programa de Regularización Dominial Ley Nac. 24374, Ley Prov. 8475 y Dec. Reg. 276/13, Escribana Lilia Mónica Carretero, Reg. N° 468, en Expte. Administrativo N° 2022-0001648/I1-GC, caratulado: "ALEJANDRO DANIEL SALCEDO - M C, C 19 - BARRIO LOS CERROS", notifica y cita al titular registral Cooperativa de Vivienda y Consumo Los Cerros Ltda y/o a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en Mz. C, C. 19, Barrio Los Cerros, Godoy Cruz, Mendoza, individualizada con padrón de rentas 05-569595, nomenclatura catastral 05-05-01-0041-000019-0000-0, inscrita en el Registro de la Propiedad Inmueble al asiento A-2 de la matrícula 56838/5, el 06/09/1988, atento haberse iniciado el trámite de Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, con domicilio en Secretaría de Desarrollo Humano, ubicada en Ala Norte de Hiper Libertad, Joaquín V. González y Salvador Arias, Godoy Cruz.

S/Cargo

16-22-24-28/02 02/03/2023 (5 Pub.)

El Notario Regularizador actuante en Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24347, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13 y sus modificatorios, Escribana DANIELA LLAYER, Titular del Registro N° 638 de Capital, en Expediente Administrativo de Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación de la Provincia de Mendoza, Número 6-M-2019-60207, caratulado MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS PROGRAMA DE REGULARIZACION DOMINIAL "BENGOLEA JORGE LUIS, DNI 24633216", notifica y cita al titular y/o a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en B° MOLINERO TEJEDA MC C 18 PANQUEHUA, DEPARTAMENTO LAS HERAS, MENDOZA, individualizado en Padrón de Rentas N° 03-44788-5, Nomenclatura Catastral 03-09-01-0033-000018-0000-0, atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio en MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, CALLES SAN MIGUEL Y RIVADAVIA, DEPARTAMENTO DE LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA.

S/Cargo

23-24-27-28/02 01/03/2023 (5 Pub.)

CONCURSOS DE PERSONAL

Ministerio de Hacienda y Finanzas – Dirección de Asuntos Legales

Llama a Concurso ABIERTO (INGRESO) en el marco de la Ley Nro. 9015

Para cubrir un (1) cargo vacante - Clase PERSONAL PROFESIONAL (Clase 009)

Agrupamiento PROFESIONAL- RATS 05. 2.01.00 - previsto en la Ley de Presupuesto Nro. 9356

REMUNERACIÓN APROXIMADA

Sueldo Bruto aproximado: \$ 144.497 (con Fondo Estímulo y Presentismo, sin descuentos de Ley)

REQUISITOS

- Edad Mujeres: 21-60 años (edad de acceso a la jubilación ordinaria)
- Edad Hombres: 21-65 años (edad de acceso a la jubilación ordinaria)
- Poseer título universitario habilitante de Abogado/a.
- Poseer experiencia en la profesión no inferior a cinco (5) años
- Poseer experiencia en el ejercicio Profesional del Derecho Público Provincial y/o Especialización en Derecho Público
- No ser deudor alimentario
- No estar comprendido en los impedimentos para ser empleado público (artículo 11 Decreto –Ley 560/73)

LUGAR Y HORARIO DE TRABAJO

Calle Peltier 351 – 2° piso Cuerpo Central Casa de Gobierno – Ciudad Mendoza.

Jornada laboral diaria de: 05 horas

INSCRIPCIONES

El período de inscripción se extenderá desde el 06 de Marzo hasta el 05 de Abril de 2023

Único medio a través del cual los postulantes deberán hacer su inscripción y adjuntar la documentación respaldatoria será: <https://bolsadetrabajo.mendoza.gov.ar/>

Cualquier presentación de postulación y/o de documentación respaldatoria que los postulantes no realicen por este medio será desestimada

La documentación aportada reviste el carácter de Declaración Jurada y los originales podrán ser requeridos en cualquier etapa del proceso de selección.

ETAPAS DEL CONCURSO

- INSCRIPCIONES
- PRESELECCIÓN DE CANDIDATOS
- CURSO DE NIVELACIÓN
- EXAMEN DE OPOSICIÓN
- EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES.

- EVALUACIÓN DE APTITUD PSICOLÓGICA
- ORDEN DE MÉRITO
- DESIGNACIÓN

S/Cargo

27-28/02/2023 (2 Pub.)

Ministerio de Hacienda y Finanzas – Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes

Llama a Concurso CERRADO (ascenso) en el marco de la Ley Nro. 9015

Para cubrir un (1) cargo vacante - Clase SUBDIRECTOR DE PRIMERA - ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO- SUPERVISIÓN (Clase 013)

Agrupamiento Administrativo Técnico - RATS 05. 1.04.03 - previsto en la Ley de Presupuesto Nro. 9356

REMUNERACIÓN APROXIMADA

Sueldo Bruto aproximado: \$ 228.108 (con Fondo Estímulo y Presentismo, sin descuentos de Ley)

REQUISITOS

- Edad Mujeres: 21-60 años (edad de acceso a la jubilación ordinaria).
- Edad Hombres: 21-65 años (edad de acceso a la jubilación ordinaria).
- Poseer título universitario habilitante en las ramas de Ciencias Económicas, Jurídicas o Administrativas.
- Poseer experiencia en la profesión no inferior a cinco (5) años.
- Poseer experiencia en funciones de asesoramiento y consultoría técnica y/o de administración y gestión en general de contrataciones de carácter institucional o corporativo, ya sea de entes públicos y/o privados.
- No ser deudor alimentario.
- No estar comprendido en los impedimentos para ser empleado público (artículo 11 Decreto –Ley 560/73).

LUGAR Y HORARIO DE TRABAJO

Calle Peltier 351 — 1° piso Ala Este Casa de Gobierno -Ciudad Mendoza.

Jornada laboral diaria de: 05 horas

INSCRIPCIONES

El período de inscripción se extenderá desde el 06 de Marzo hasta el 05 de Abril de 2023

Único medio a través del cual los postulantes deberán hacer su inscripción y adjuntar la documentación respaldatoria será: <https://rrhh.mendoza.gov.ar/> .

Cualquier presentación de postulación y/o de documentación respaldatoria que los postulantes no realicen por este medio será desestimada.

La documentación aportada reviste el carácter de Declaración Jurada y los originales podrán ser requeridos en cualquier etapa del proceso de selección.

ETAPAS DEL CONCURSO

- INSCRIPCIONES
- PRESELECCIÓN DE CANDIDATOS
- CURSO DE NIVELACIÓN
- EXAMEN DE OPOSICIÓN
- EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES.
- EVALUACIÓN DE APTITUD PSICOLÓGICA
- ORDEN DE MÉRITO
- DESIGNACIÓN

S/Cargo

27-28/02/2023 (2 Pub.)

Ministerio de Hacienda y Finanzas – Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes

Llama a Concurso CERRADO (ascenso) en el marco de la Ley Nro. 9015

Para cubrir un (1) cargo vacante - Clase ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO (Clase 006)

Agrupamiento Administrativo Técnico - RATS 05. 1.02.00 - previsto en la Ley de Presupuesto Nro. 9356

REMUNERACIÓN APROXIMADA

Sueldo Bruto aproximado: \$ 108.653 (con Fondo Estímulo y Presentismo, sin descuentos de Ley)

REQUISITOS

- Edad Mujeres: 18-60 años (edad de acceso a la jubilación ordinaria).
- Edad Hombres: 18-65 años (edad de acceso a la jubilación ordinaria)
- Tener aprobado el ciclo completo de enseñanza media o ser egresado de escuelas técnicas oficiales o reconocidas por el estado con un ciclo de estudios no inferior de tres años o poseer título que habilite para el ingreso a universidades o establecimientos superiores de nivel terciario.
- Poseer experiencia no inferior a un (1) año en funciones de soporte administrativo en el ámbito de la Administración Provincial.
- Poseer Antecedentes de haber cumplido la función de soporte administrativo en la gestión de las materias de inspección, monitoreo y elaboración de informes técnicos en general.
- No ser deudor alimentario
- No estar comprendido en los impedimentos para ser empleado público (artículo 11 Decreto –Ley 560/73)

LUGAR Y HORARIO DE TRABAJO

Calle Peltier 351 — 1° piso Ala Este Casa de Gobierno -Ciudad Mendoza.

Jornada laboral diaria de: 05 horas

INSCRIPCIONES

El período de inscripción se extenderá desde el 06 de Marzo hasta el 05 de Abril de 2023

Único medio a través del cual los postulantes deberán hacer su inscripción y adjuntar la documentación respaldatoria será: <https://rrhh.mendoza.gov.ar/>

Cualquier presentación de postulación y/o de documentación respaldatoria que los postulantes no realicen por este medio será desestimada

La documentación aportada reviste el carácter de Declaración Jurada y los originales podrán ser requeridos en cualquier etapa del proceso de selección.

ETAPAS DEL CONCURSO

- INSCRIPCIONES
- PRESELECCIÓN DE CANDIDATOS
- CURSO DE NIVELACIÓN
- EXAMEN DE OPOSICIÓN
- EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES.
- EVALUACIÓN DE APTITUD PSICOLÓGICA
- ORDEN DE MÉRITO
- DESIGNACIÓN

S/Cargo

27-28/02/2023 (2 Pub.)

Ministerio de Hacienda y Finanzas – Dirección General de Crédito al Sector Público

Llama a Concurso CERRADO (ascenso) en el marco de la Ley Nro. 9015

Para cubrir un (1) cargo vacante - Clase SUBDIRECTOR DE PRIMERA - ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO - SUPERVISIÓN (Clase 013)

Agrupamiento Administrativo Técnico - RATS 05. 1.04.03 - previsto en la Ley de Presupuesto Nro. 9356

REMUNERACIÓN APROXIMADA

Sueldo Bruto aproximado: \$ 228.108 (con Fondo Estímulo y Presentismo, sin descuentos de Ley)

REQUISITOS

- Edad Mujeres: 21-60 años (edad de acceso a la jubilación ordinaria)
- Edad Hombres: 21-65 años (edad de acceso a la jubilación ordinaria)
- Poseer título universitario habilitante en las ramas de Ciencias Económicas o Ciencias Administrativas.
- Experiencia en la Profesión no inferior a cinco (5) años
- Experiencia en Finanzas Públicas y/o Privadas.
- Poseer conocimientos en sistemas de gestión contable
- Poseer Conocimientos del Mercado de Capitales.
- Poseer conocimientos en Construcción y Proyectos de Flujos y Análisis de Costo Beneficio
- No ser deudor alimentario
- No estar comprendido en los impedimentos para ser empleado público (artículo 11 Decreto –Ley 560/73)

LUGAR Y HORARIO DE TRABAJO

Calle Peltier 351 — 2° piso Cuerpo Central Casa de Gobierno -Ciudad Mendoza.

Jornada laboral diaria de: 05 horas

INSCRIPCIONES

El período de inscripción se extenderá desde el 06 de Marzo hasta el 05 de Abril de 2023

Único medio a través del cual los postulantes deberán hacer su inscripción y adjuntar la documentación respaldatoria será: <https://rrhh.mendoza.gov.ar/>

Cualquier presentación de postulación y/o de documentación respaldatoria que los postulantes no realicen por este medio será desestimada

La documentación aportada reviste el carácter de Declaración Jurada y los originales podrán ser requeridos en cualquier etapa del proceso de selección.

ETAPAS DEL CONCURSO

- INSCRIPCIONES
- PRESELECCIÓN DE CANDIDATOS
- CURSO DE NIVELACIÓN
- EXAMEN DE OPOSICIÓN
- EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES.
- EVALUACIÓN DE APTITUD PSICOLÓGICA
- ORDEN DE MÉRITO
- DESIGNACIÓN

S/Cargo

27-28/02/2023 (2 Pub.)

Ministerio de Hacienda y Finanzas – Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes

Llama a Concurso CERRADO (ascenso) en el marco de la Ley Nro. 9015

Para cubrir un (1) cargo vacante - Clase JEFE DIVISIÓN – ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO-SUPERVISIÓN (Clase 010)

Agrupamiento Administrativo Técnico - RATS 05. 1.03.08 - previsto en la Ley de Presupuesto Nro. 9356

REMUNERACIÓN APROXIMADA

Sueldo Bruto aproximado: \$ 142.020 (con Fondo Estímulo y Presentismo, sin descuentos de Ley)

REQUISITOS

- Edad Mujeres: 21-60 años (edad de acceso a la jubilación ordinaria)
 - Edad Hombres: 21-65 años (edad de acceso a la jubilación ordinaria)
 - Tener aprobado el ciclo completo de enseñanza media o ser egresado de escuelas técnicas oficiales o reconocidas por el estado con un ciclo de estudios no inferior de tres años o poseer título que habilite para el ingreso a universidades o establecimientos superiores de nivel terciario, preferentemente poseer título universitario o terciario habilitante en ciencias económicas ciencias de la administración en general ciencias informáticas o ciencias en la tecnologías, con experiencia en la Profesión no inferior a un (1) año.
 - Poseer experiencia como empleado y/o pasantías o prácticas profesionales, en funciones relacionadas con la administración en general, uso de las tecnologías, análisis de datos, planificación y evaluación de proyectos, control de auditoría, o soporte administrativo en la gestión
-

de las materias mencionadas.

- No ser deudor alimentario
- No estar comprendido en los impedimentos para ser empleado público (artículo 11 Decreto –Ley 560/73)

LUGAR Y HORARIO DE TRABAJO

Calle Peltier 351 — 1° piso Ala Este Casa de Gobierno -Ciudad Mendoza.

Jornada laboral diaria de: 05 horas

INSCRIPCIONES

El período de inscripción se extenderá desde el 06 de Marzo hasta el 05 de Abril de 2023

Único medio a través del cual los postulantes deberán hacer su inscripción y adjuntar la documentación respaldatoria será: <https://rrhh.mendoza.gov.ar/>

Cualquier presentación de postulación y/o de documentación respaldatoria que los postulantes no realicen por este medio será desestimada

La documentación aportada reviste el carácter de Declaración Jurada y los originales podrán ser requeridos en cualquier etapa del proceso de selección.

ETAPAS DEL CONCURSO

- INSCRIPCIONES
- PRESELECCIÓN DE CANDIDATOS
- CURSO DE NIVELACIÓN
- EXAMEN DE OPOSICIÓN
- EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES.
- EVALUACIÓN DE APTITUD PSICOLÓGICA
- ORDEN DE MÉRITO
- DESIGNACIÓN

S/Cargo

27-28/02/2023 (2 Pub.)

LICITACIONES

(*)

INSPECCION LUJAN OESTE UNIFICADA

LICITACION PÚBLICA Nº 01-2023

EXPEDIENTE Nº 798895

ASUNTO: ADQUISICIÓN DE DOS (2) CONTENEDORES INDUSTRIALES USADOS PARA GUARDA DE HERRAMIENTAS

APERTURA: DIA 08/03/2023 – HORA: 10:00 hs.

LUGAR: RICARDO VIDELA 8325 – LA PUNTILLA – LUJAN – MZA

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.650.000,00

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES EN RICARDO VIDELA 8325 - LA PUNTILLA - LUJAN - MENDOZA

VALOR DE PLIEGO: SIN CARGO

Boleto Nº: ATM_7236427 Importe: \$ 200

28/02/2023 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD SAN MARTÍN

Licitación Pública N° 1007/2023.-

Expte. N° 436/2023.-

Convocase Licitación Pública, para el día 23/03/2023 a las 10:00 horas, a fin de convenir la OBRA URBANIZACIÓN BARRIO SANTA CECILIA RURAL.

Presupuesto Oficial: \$13.947.560,45.-

Valor del Pliego: \$13.947,56.-

Venta del Pliego: Punto 2 Pliego de Bases y Condiciones Particulares: 21/03/2023.

Entrega de Oferta: Punto 1.9 Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Requerir la documentación correspondiente en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de General San Martín, de lunes a viernes en horario de 8:00 a 13:00 Hs.

S/Cargo

28/02 01/03/2023 (2 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL

LICITACIÓN PÚBLICA

OBJETO: OBRA: EJECUCIÓN DE PLAYÓN DEPORTIVO PARAJE COLONIA RUSA, DISTRITO JAIME PRATS – SAN RAFAEL.

EXPEDIENTE: N° 1469 -D-2023

RESOLUCIÓN: N° 192/SG/2023

APERTURA: El día 20 DE MARZO de 2023

HORA: 10:00.

LUGAR: DEPARTAMENTO LICITACIONES

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 13.779.747,77 (Pesos Trece Millones Setecientos Setenta y Nueve Mil Setecientos Cuarenta y Siete con 77/100.-)

VALOR DEL PLIEGO: \$ 13.780 (Pesos Trece Mil Setecientos Ochenta). El pliego se deberá adquirir hasta 5 días hábiles anteriores a la fecha fijada para la apertura de ofertas.

Informes: Departamento Licitaciones en Palacio Comunal (Cte. Salas y Belgrano de San Rafael) Teléf.: 0260-4449295/4449234 – email: licitaciones@sanrafael.gov.ar y Casa de San Rafael en Mendoza, ubicada en L.N.Alem y Rioja de Ciudad de Mendoza (T.E. 0261-4201475/4201785).

S/Cargo

28/02 01/03/2023 (2 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE JUNIN

Llámesese a Licitación Pública para el día 21 de Marzo del cte. a las 10.00 horas, para la adquirir combustible para parque automotor municipal periodo 2023, en un todo de acuerdo a las características y constancias que obran en expediente municipal N°13211/2022

Presupuesto Oficial \$120.513.000,00.-

Valor del Pliego \$ 25.000,00.-

Garantía de Oferta: \$1.205.130,00.-

Adquisición de pliegos a través de transferencia bancaria o depósito en cuentas habilitadas-

Pliego disponible en las páginas www.juninmendoza.gov.ar y www.compras.mendoza.gov.ar

Informes: Dirección de Compras y Suministros y Servicios Públicos-

S/Cargo
28/02/2023 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL

LICITACIÓN PÚBLICA

OBJETO: OBRA: EXTRACCION DE CUBIERTA VEGETAL Bº JAIME PRATS – SAN RAFAEL.

EXPEDIENTE: N° 1668 -D-2023

RESOLUCIÓN: N° 194/SG/2023

APERTURA: El día 20 DE MARZO de 2023

HORA: 11:00.

LUGAR: DEPARTAMENTO LICITACIONES

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 7.711.500 (Pesos Siete Millones Setecientos Once Mil Quinientos-)

VALOR DEL PLIEGO: \$ 7.712 (Pesos Siete Mil Setecientos Doce.). El pliego se deberá adquirir hasta 5 días hábiles anteriores a la fecha fijada para la apertura de ofertas.

Informes: Departamento Licitaciones en Palacio Comunal (Cte. Salas y Belgrano de San Rafael) Teléf.: 0260-4449295/4449234 – email: licitaciones@sanrafael.gov.ar y Casa de San Rafael en Mendoza, ubicada en L.N.Alem y Rioja de Ciudad de Mendoza (T.E. 0261-4201475/4201785).

S/Cargo
28/02 01/03/2023 (2 Pub.)

(*)

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS

“ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS VARIOS PARA CIRUGÍA VASCULAR, según prescripción médica, destinada a práctica quirúrgica de Afiliado a OSEP”

LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPR.AR N° 17-LPU23

Expte.: 01235080 - EX -2023

Fecha de apertura: 09-03-2023

Hora: 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 3.206.000,00

Valor del Pliego: \$ 3000,00

Para mayor información y adquisición de pliegos consultar en Sistema COMPR.AR de O.S.E.P. o al teléfono 0261-4615000 int. 5163, en Horario de 08:00 a 15:00hs., o a nuestra dirección en INTERNET:(<https://comprarosep.mendoza.gov.ar>).

S/Cargo
28/02/2023 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL

LICITACIÓN PÚBLICA

OBJETO: OBRA: CONSTRUCCIÓN CARPETA ASFALTICA EN CIUDAD Y DISTRITOS.

EXPEDIENTE: N° 2363-S-2023

RESOLUCIÓN: N° 152/SAOSP/2023

APERTURA: El día 20 DE MARZO de 2023

HORA: 12:00.

LUGAR: DEPARTAMENTO LICITACIONES

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 150.000.000 (Pesos Ciento Cincuenta Millones)

VALOR DEL PLIEGO: \$ 150.000 (Pesos Ciento Cincuenta Mil). El pliego se deberá adquirir hasta 5 días hábiles anteriores a la fecha fijada para la apertura de ofertas.

Informes: Departamento Licitaciones en Palacio Comunal (Cte. Salas y Belgrano de San Rafael) Teléf.: 0260-4449295/4449234 – email: licitaciones@sanrafael.gov.ar y Casa de San Rafael en Mendoza, ubicada en L.N.Alem y Rioja de Ciudad de Mendoza (T.E. 0261-4201475/4201785).

S/Cargo

28/02 01/03/2023 (2 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE

LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA

EXPTE. N° 1326/2023 SERVICIO DE ALQUILER DE 5 CAMIONETAS PARA DISTINTAS ÁREAS DE LA MUNICIPALIDAD POR UN PERÍODO DE 6 MESES.

Fecha apertura Sobres: Día 08 de Marzo de 2023

Hora 10:00

Presupuesto Oficial \$11.400.000,00.

Valor del pliego: \$11.400,00.

Sellado: Según Ordenanza Tarifaria N° 2186/2022 \$500,00.

Informes y retiro de pliegos en:

Departamento de Licitaciones, Municipalidad de Malargüe, calle Fray Francisco. Inalcán 94 Este, Tel. (0260) 4471060 Int. 137/237, Malargüe, Mza.

Dirección de CASA DE MALARGÜE, sito en Av. Las Heras N° 665, Ciudad de Mendoza. Tel. (0261) 4259564 – Fax: 4233213.

Centro de Información Turística de Malargüe, Sede San Rafael, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 774, Tel/fax 0260-4433760.

Página web www.compras.mendoza.gov.ar (bajar pliegos) N° CUC 611

Página web www.malargue.gov.ar. (Bajar pliegos).

S/Cargo

28/02/2023 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD LAS HERAS

Llamado a Licitación Pública N° 1.061 – Expediente Municipal 3.060 – M - 2023, para la adjudicación de parcelas en la Segunda Etapa del Parque Industrial de Las Heras – Prov. de Mendoza.-

Destino: Subsecretaría de Producción y Desarrollo.-

Apertura de sobres: 30/03/2023, a las 10:00 hs. en la Oficina de la Subsecretaría de Producción y Desarrollo de la Municipalidad de Las Heras, San Martín 317, Las Heras.-

Valor del Pliego: \$ 20.000,00.-

Venta de Pliegos: Dirección de Compras y Suministros, Municipalidad de Las Heras (San Miguel y Rivadavia, de 8:30 a 12.30hs.)

Informes y Consultas: Subsecretaría de Producción y Desarrollo de la Municipalidad de Las Heras, San Martín 317, Las Heras.

S/Cargo

28/02/2023 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

SECRETARIA DE HACIENDA – SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES (CUC) 613

LLAMA A LICITACIÓN PARA EL DÍA Y HORA QUE SE DETALLA

LICITACIÓN PUBLICA N° 30/2023

EXPEDIENTE N° 293522/2023

APERTURA: 16/03/2023

HORA: 9:00

OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE HOCKEY EN POLIDEPORTIVO DE PAREDITAS"

VALOR DEL PLIEGO: \$7.200,00

P.B.O: \$7.271.680,00

PARA MAYOR INFORMACIÓN DIRIGIRSE A LA SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES, O BIEN COMUNICARSE POR MAIL mscdtolicitaciones@gmail.com

S/Cargo

28/02 01/03/2023 (2 Pub.)

MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO

Licitación Pública N° 07/2.023

Objeto: EJECUCIÓN Y PROVISIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE BOCAS DE REGISTRO DE RED CLOACAL.

Expte.: EG-556-2.023

Apertura: 16 de Marzo de 2.023

Hora: 10:00 hs

Lugar de Apertura: Av. M. Belgrano 348 – Tupungato.

Presupuesto Oficial: PESOS: DIEZ MILLONES DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 40/100 (\$10.002.944,40).

Valor Pliego: PESOS: DIEZ MIL CON 00/100 (\$10.000,00).

Valor Estampillas: PESOS: NOVECIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$930,00).

Consultas y Venta de Pliegos: Av. Belgrano 348 Tupungato. Tel. 02622- 488097 ó en nuestra página web www.tupungato.gov.ar

S/Cargo

27-28/02/2023 (2 Pub.)

MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO

Licitación Pública N° 15/2.023

Objeto: ADQUISICIÓN DE SELLADOR ASFÁLTICO.

Expte.: EG-588-2.023

Apertura: 09 de Marzo de 2.023

Hora: 10:00 hs

Lugar de Apertura: Av. M. Belgrano 348 – Tupungato.

Presupuesto Oficial: PESOS: CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$5.880.000,00).

Valor Pliego: PESOS: CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$5.880,00).

Valor Estampillas: PESOS: CIENTO NOVENTA CON 00/100 (\$190,00).

Consultas y Venta de Pliegos: Av. Belgrano 348 Tupungato. Tel. 02622- 488097 ó en nuestra página web www.tupungato.gov.ar

S/Cargo

27-28/02/2023 (2 Pub.)

MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO

Licitación Pública N° 16/2.023

Objeto: ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA PARA BACHEO.

Expte.: EG-596-2.023

Apertura: 09 de Marzo de 2.023

Hora: 12:00 hs

Lugar de Apertura: Av. M. Belgrano 348 – Tupungato.

Presupuesto Oficial: PESOS: ONCE MILLONES CIENTO MIL CON 00/100 (\$11.100.000,00).

Valor Pliego: PESOS: ONCE MIL CIENTO CON 00/100 (\$11.100,00).

Valor Estampillas: PESOS: DOSCIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$210,00).

Consultas y Venta de Pliegos: Av. Belgrano 348 Tupungato. Tel. 02622- 488097 ó en nuestra página web www.tupungato.gov.ar

S/Cargo

27-28/02/2023 (2 Pub.)

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

LICITACIÓN PÚBLICA

Subsecretaría de Obras Públicas

Subdirección de Licitaciones

1.-OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE ESCUELA TÉCNICA PROFESIONAL (PARQUE TIC) - GODOY CRUZ - MENDOZA"

Expte.: EX-2022-07893440- -GDEMZA-MESA#MIPIP

Norma de Aprobación: 10-SOP-2023

PRESUPUESTO OFICIAL OBRA BÁSICA: PESOS QUINIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO CON 74/100 (\$514.965.661,74).

PRECIO DEL PLIEGO: SIN COSTO PARA EL PROPONENTE

PLAZO DE OBRA: TRESCIENTOS (300) DÍAS A PARTIR DE ACTA DE INICIO

VISITA DE OBRA OBLIGATORIA: El día 08 de marzo de 2023 a las 10:00hs. Punto de encuentro: "Calle Rafael Cubillos nº1900 – Parque TIC - San Francisco del Monte - Godoy Cruz - Mendoza"

APERTURA y RECEPCIÓN SIMULTÁNEA DE SOBRES: Día 17 de marzo del 2023 a las 10:00hs. a realizarse en Casa Gobierno 7º piso – Cuerpo Central - Av. Peltier 351 – Ciudad de Mendoza.

2.-OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE ESCUELA TÉCNICA PROFESIONAL - UGARTECHE – LUJAN DE CUYO - MENDOZA"

Expte.: EX-2022-07893775- -GDEMZA-MESA#MIPIP

Norma de Aprobación: 13-SOP-2023

PRESUPUESTO OFICIAL OBRA BÁSICA: PESOS SEISCIENTOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA CON 39/100 (\$600.272.930,39).

PRECIO DEL PLIEGO: SIN COSTO PARA EL PROPONENTE

PLAZO DE OBRA: TRESCIENTOS (300) DÍAS A PARTIR DE ACTA DE INICIO

VISITA DE OBRA OBLIGATORIA: El día 09 de marzo de 2023 a las 10:00hs. Punto de encuentro: "Calle n°13 Las Serranías, esq. calle n°4 Valle Andino, esq. calle n°14 El Piedemonte – frente a la ruta prov. n°16 - Distrito Ugarteche – Departamento Luján de Cuyo - Mendoza"

APERTURA y RECEPCIÓN SIMULTÁNEA DE SOBRES: Día 17 de marzo del 2023 a las 11:00hs. a realizarse en Casa Gobierno - 7º piso – Cuerpo Central - Av. Peltier 351 – Ciudad de Mendoza.

La documentación respectiva, podrá ser consultada y descargada por los interesados en Página WEB del Gobierno de la Provincia de Mendoza <https://www.mendoza.gov.ar/compras/mendoza-compra/> , (CUC 040) a partir del día de la publicación y solicitar el certificado de entrega de documentación al correo electrónico licitaciones-dpyl@mendoza.gov.ar La recepción de sobres para la presente licitación se realizará en la oficina de Licitaciones sita en Casa de Gobierno, Cuerpo Central, 8vo. piso de 08:00 a 13:00 hs.

S/Cargo
27-28/02/2023 (2 Pub.)

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

LICITACIÓN PÚBLICA

Subsecretaría de Obras Públicas

Subdirección de Licitaciones

1- OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE ESCUELA TÉCNICA PROFESIONAL 4-000 A CREAR - MAIPU - MENDOZA"

Expte.: EX-2022-07893570- -GDEMZA-MESA#MIPIP

Norma de Aprobación: 12-SOP-2023

PRESUPUESTO OFICIAL OBRA BÁSICA: PESOS SEISCIENTOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y CUATRO CON 46/100 (\$605.288.054,46).

PRECIO DEL PLIEGO: SIN COSTO PARA EL PROPONENTE

PLAZO DE OBRA: TRESCIENTOS (300) DÍAS A PARTIR DE ACTA DE INICIO.

VISITA DE OBRA OBLIGATORIA: El día 07 de marzo de 2023 a las 09:00 hs. Punto de encuentro calle "Las Piedritas S/N, Dto Fray Luis Beltrán, Dpto Maipú -Mendoza"

(Esc. N 4255 Alberto V. Zuccardi).

APERTURA y RECEPCIÓN SIMULTÁNEA DE SOBRES: Día 17 de marzo del 2023 a las 09:00 hs a realizarse en Casa Gobierno 7º piso – Cuerpo Central - Av. Peltier 351 – Ciudad de Mendoza.

2-OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE ESCUELA TÉCNICA PROFESIONAL 4-000 A CREAR – VISTA FLORES TUNUYAN - MENDOZA"

Expte.: EX-2022-07893483- -GDEMZA-MESA#MIPIP

Norma de Aprobación: 11-SOP-2023

PRESUPUESTO OFICIAL OBRA BÁSICA: PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO CON 32/100. (\$473.515.194,32).-

PRECIO DEL PLIEGO: SIN COSTO PARA EL PROPONENTE

PLAZO DE OBRA: TRESCIENTOS (300) DÍAS A PARTIR DE ACTA DE INICIO

VISITA DE OBRA OBLIGATORIA: El día 10 de marzo de 2023 a las 11:00 hs. Punto de encuentro calle Rivadavia s/n – Tunuyán - Mendoza. (Terreno ubicado entre Calle Rivadavia y Calle Sarmiento, ingreso por Rivadavia.)

APERTURA y RECEPCIÓN SIMULTÁNEA DE SOBRES: Día 17 de marzo del 2023 a las 12:00 hs a realizarse en Casa Gobierno 7º piso – Cuerpo Central - Av. Peltier 351 – Ciudad de Mendoza.

La documentación respectiva, podrá ser consultada y descargada por los interesados en Página WEB del Gobierno de la Provincia de Mendoza <https://www.mendoza.gov.ar/compras/mendoza-compra/> , (CUC 040) a partir del día de la publicación y solicitar el certificado de entrega de documentación al correo electrónico licitaciones-dpyl@mendoza.gov.ar La recepción de sobres para la presente licitación se realizará en la oficina de Licitaciones sita en Casa de Gobierno, Cuerpo Central, 8vo. piso de 08:00 a 13:00 hs.

S/Cargo

27-28/02/2023 (2 Pub.)

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD comunica el llamado a Licitación Pública Internacional de la siguiente obra.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 28/2022

OBRA: SISTEMA C.RE.MA. MALLA 313 B – PROVINCIA DE MENDOZA

PLAZO DE OBRA: setenta y dos (72) meses.

GARANTÍA DE LA OFERTA: Pesos setenta y dos millones con 00/100 (\$ 72.000.000,00).

APERTURA DE OFERTAS: Las ofertas deberán hacerse llegar a la siguiente dirección: Dirección Nacional de Vialidad Sede: Casa Central, Av. Julio A. Roca 738 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires. C.P: C1067ABP Ciudad Autónoma de Buenos Aires – República Argentina entre las 09:00 hs. y a más tardar a las 12 hs. del día 31 de Marzo de 2023. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona en la siguiente dirección: Dirección Nacional de Vialidad Sede: Casa Central, Av. Julio A. Roca 738 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires. C.P: C1067ABP Ciudad Autónoma de Buenos Aires – República Argentina, a las 12:00 hs. del día 31 de Marzo de 2023.

VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Los Oferentes interesados podrán obtener un juego completo de los Documentos de la Licitación en idioma español, desde el siguiente link: "www.argentina.gob.ar/transporte/vialidadnacional/licitaciones/licitaciones-en-curso" ? "Licitación Pública Internacional N° 28/2022 – Sistema C.RE.MA – MALLA 313 B". en forma gratuita.

Boleto N°: 07215098 Importe: \$ 9600

15-16-17-22-23-24-27-28/02 01-02-03-06-07-08-09/03/2023 (15 Pub.)

FE DE ERRATAS (edicto)

(*)

Lapetite Patagonie S.A.S. FE DE ERRATAS. En la publicación de edictos por la constitución de Lapetite Patagonie S.A.S, de fecha 11/01/2023, Nro. Boletín N° 31782, boleto N° Boleto N°: ATM_7178152, se

produjo un error material involuntario en la razón social, en donde dice La Petite Patagonie S.A.S. debe decir Lapetite Patagonie S.A.S..

Boleto N°: ATM_7236830 Importe: \$ 120
28/02/2023 (1 Pub.)

(*)

FE DE ERRATAS: En Boletín Oficial Edición N° 31813, del día 27/02/2023, sección “Contratos Sociales”, se comunicó la constitución de una sociedad anónima simplificada denominada “**MAYORISTA DE FRUTAS FRESCAS S.A.S.** “ y por un error involuntario en donde dice: “1.- Socio: Roberto Marcelo Riveira, edad XXXX, estado civil: XXX , de nacionalidad argentino, profesión: XXX, con domicilio en calle Violeta de los Alpes N° 313, Vistalba, Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza, DNI N° 22.903.466 , CUIT N° 23-22903466-9.”, debió decir: “1.- Socio: Roberto Marcelo Riveira, estado civil: casado , de nacionalidad argentino, profesión: Licenciado en Administración de Empresas, con domicilio en calle Violeta de los Alpes N° 313, Vistalba, Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza, DNI N° 22.903.466 , CUIT N° 23-22903466-9”, quedando salvado el error mediante la presente fe de erratas para las siguientes publicaciones.-

Boleto N°: ATM_7244603 Importe: \$ 320
28/02/2023 (1 Pub.)

LEY 9432

**TARIFAS DE PUBLICACIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA**

BOLETÍN OFICIAL

[...] Artículo 6º – Se abonarán las tasas que se indican a continuación:

2. Publicaciones de avisos en Boletín Oficial:

- a) Por centímetro de columna de publicación corrida. Considerándose como centímetro 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras. No cobrándose las fracciones de hasta 9 (nueve) palabras. \$40 (pesos CUARENTA con 00/100)
- b) En las publicaciones en soporte magnético en las cuales la composición no se pueda determinar de forma corrida o por fracción de palabras, se tomará por cada cuarto de página un valor de \$1.250 (pesos UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA con 00/100).
- c) En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un %50 (cincuenta por ciento) adicional.
- d) Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
- e) Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.

Recaudación:

Saldo Anterior	\$1560
Entrada día 27/02/2023	\$0
Total	\$1560



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Boletín oficial

Número:

Mendoza,

Referencia: BOLETIN OFICIAL N°31814 FECHA 28/02/2023

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 113 pagina/s.